

Sumario

Número 94 - Miércoles, 19 de mayo de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, de modificación de la Resolución de 24 de noviembre, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para 2021, por la que se amplía el plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

15

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica, de la Junta de Andalucía (A1.2100).

17

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía (A1.2029).

21



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

- Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 24
- Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 26
- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, convocado por resolución que se cita. 28
- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, convocado por resolución que se cita. 29

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020. 30
- Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 32

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Resolución de 12 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 33

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 34

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Resolución de 14 de abril de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el nombramiento de doña Sandra Garrido Fernández como Vicepresidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta institución. 35

UNIVERSIDADES

- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 36

Resolución de 28 de abril de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Pérez Pérez. 37

Resolución de 28 de abril de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad. 38

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 39

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 43

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se procede a la convocatoria pública para la cobertura de los puestos con carácter fijo en esta Agencia Pública, previamente negociado en los órganos paritarios correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo que se cita. 45

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de corrección de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades. 46

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 23 de marzo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre. 47

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor, destinadas a la incorporación de personal investigador de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el Certificado I3. 49

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2020, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad. 60

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 747/2020, Negociado 1I, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 61

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se regulan los requisitos para formar parte del profesorado colaborador del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y su procedimiento de nombramiento para acciones formativas. 62

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 115/2021. 64

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 115/2021. 66

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 121/2021. 68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 23 de abril de 2021, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado extranjero «Saint Philips British School» de Linares (Jaén) y del centro docente privado de formación profesional «Guadiel» de la misma localidad. (PP. 1496/2021). 70

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el P.A. 322/2020 y se emplaza a los terceros interesados. 72

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el P.A. 197/2020 y se emplaza a los terceros interesados. 73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se regula la práctica de la espeleología en el Parque Natural Sierra de las Nieves (Málaga). 74

Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1901/2020). 80

Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Lanteira (Granada). (PP. 1914/2020). 81

Acuerdo de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 1486/2021). 82

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en zona de Avenida de la Universidad, entre los hitos 47 a 83 del Deslinde DL-31-CA (O.M. 28.12.2001) e hitos del Deslinde DL-113-CA (O.M. 13.1.1999), en el término municipal de San Fernando, Cádiz. (PP. 1609/2021). 84

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del segundo tramo del monte público «Grupo Ordenados de Almonte» propiedad del Ayuntamiento de Almonte, y ubicado en el mismo término municipal (Huelva). 86

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2021, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería sobre el mantenimiento del sistema Callejero Digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos. 102

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2021 el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo. 109

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 711/2021, y se emplaza a terceros interesados. 115

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 142/21 y se emplaza a terceros interesados. 116

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 123/21 y se emplaza a terceros interesados. 117

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de desistimiento de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020). 118

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace público el acuerdo de la comisión ejecutiva de la entidad por el que se delega la competencia para la adjudicación de contratos. 124

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de tres obras de arte del pintor Pedro Rodríguez de la Torre. 125

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de dos obras de arte de Juan Cantabrana. 128

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de un conjunto de obras de arte de diferentes autores. 131

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de tres dibujos de diferentes artistas. 134

UNIVERSIDADES

- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. 137
- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Gestión Cultural. 141

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 22 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de autos núm. 906/2016. (PP. 1576/2021). 144

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 146

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 147

- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 149

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por el que se publica el catálogo general de playas de Andalucía. 150

- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan. 164
- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 165
- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 166

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis. 167
- Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 168
- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de ejecución de sentencia en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009. 169

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

- Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 170
- Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 171
- Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 172

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada que se cita en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 1558/2021). 173

Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2812/2020).	174
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	175
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	179
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	180
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	181
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	182
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	183
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	184
Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan.	185
Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por la que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura, ganadería y pesca.	186
Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.	187
Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.	189

- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 190
- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de comunicación de identificación de animal fuera de plazo, correspondiente al titular que se cita. 192
- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita. 193
- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 194
- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 195
- Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación en procedimiento de comunicación de declaración responsable relativo a expedientes realización de obras en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre. 196
- Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación en procedimiento de requerimiento de subsanación relativo a expediente de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre. 197

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por el que se hace pública la resolución adoptada por el Consejo de la Competencia de Andalucía en el expediente que se cita. 198

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 199
- Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 200
- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 202

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan. 203

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 204

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, por el que se resuelve expediente sancionador núm. 19/2020-Servicios Sociales, incoado a la entidad que se cita, titular del Centro de Protección de Menores «Casa Tucán», sito en C/ Nueva Almería, 100, de Almería. 207

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 208

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 209

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 210

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita, en el término municipal de Alboloduy y Nacimiento, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. 211

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita, en el término municipal de Las Tres Villas, por el que se señalan fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. 213

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la modificación de la misma fecha de la Resolución favorable de 29 de abril de 2021, relativa a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

215

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la corrección de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, de 5 de febrero de 2021, por la que se desestiman, inadmiten y se declaran desistidas solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

220

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de la misma fecha, por la que se desestiman ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

222

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de la misma fecha, por la que se acuerda el desistimiento de las solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

226

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se desisten las solicitudes de concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

233

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica expedientes sancionadores en materia de transportes.

242

- Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se inadmiten las solicitudes de concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre) y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 243
- Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 247
- Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida. 248
- Anuncio de 14 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 249

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 25 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Cantillana, de extracto de bases generales que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. (PP. 974/2021). 250
- Anuncio de 16 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Guadix, de extracto bases generales de la convocatoria para la selección por oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Bombero vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadix. (PP. 1233/2021). 251
- Anuncio de 27 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local. (PP. 1345/2021). 252
- Anuncio de 28 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca, por oposición libre, cinco plazas vacantes de la Policía Local, mediante el turno de movilidad, una plaza vacante de la Policía Local y mediante el turno de promoción interna, dos plazas vacantes de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento. (PP. 1379/2021). 253

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, de modificación de la Resolución de 24 de noviembre, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para 2021, por la que se amplía el plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación aprobó mediante Orden de 24 de septiembre de 2020 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género (BOJA núm. 190, de 30 de septiembre). De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda, las convocatorias para la concesión de subvenciones previstas en las mismas se efectuarán mediante resolución de la persona titular de Instituto Andaluz de la Mujer.

Con fecha 24 de noviembre de 2020 se dicta resolución del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la disposición adicional segunda de la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras, la persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V E

Primero. Plazo de ejecución y justificación.

Por la presente resolución se amplía el plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención que estará comprendido entre el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, no suponiendo por ello una ampliación en la duración en el programa previsto en la solicitud de la subvención.

El plazo para justificar el cumplimiento de la misma finalizará en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución del programa subvencionado.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- La Directora, Laura Fernández Rubio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 28 de enero de 2021 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

DNI: XXX0939XX.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Fijo.

Nombre: Israel.

C.P.T.: Cód. 9296910.

Puesto de trabajo adjudicado: Gbte. Normalizacion y Calidad.

Consejería/Org. autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: D.G. Estrategia Digital y Gobierno Abierto.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica, de la Junta de Andalucía (A1.2100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de julio de 2019 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las

Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 25 de mayo de 2021.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

ANEXO I : A1.211 C.S.F.INSPEC.PRESTAS.SANIT.MEDICINA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 24 DE JULIO DE 2019 (BOJA Nº 144 DE 29 DE JULIO DE 2019)
 TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***1301** SALUD Y FAMILIAS	PELAYO	RODRIGUEZ D.T. SALUD Y FAM. SE	RAMON DEFINITIVO	1946010 SEVILLA /SEVILLA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. SE.	102,2500	1
***4857** SALUD Y FAMILIAS	MEGIAS	ARANDA D.T. SALUD Y FAM. MA	SILVIA DEFINITIVO	1945310 MALAGA /MALAGA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. MA.	96,1000	2
***2348** SALUD Y FAMILIAS	PULIDO	NARANJO D.T. SALUD Y FAM. SE	LAURA DEFINITIVO	1946010 SEVILLA /SEVILLA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. SE.	93,0000	3
***5863** SALUD Y FAMILIAS	GONZALEZ	PADILLA D.T. SALUD Y FAM. SE	MARCELINO DEFINITIVO	1946010 SEVILLA /SEVILLA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. SE.	91,5000	4
***1729** SALUD Y FAMILIAS	MEDINA	RUIZ D.T. SALUD Y FAM. SE	SAMUEL DEFINITIVO	1946110 SEVILLA /SEVILLA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. SE.	91,0000	5
***5477** SALUD Y FAMILIAS	PAZ	ALVAREZ D.T. SALUD Y FAM. JA	MARIO DEFINITIVO	1944610 JAEN /JAEN	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. JA.	87,0500	6
***2628** SALUD Y FAMILIAS	ROJAS	COTS D.T. SALUD Y FAM. CA	JUAN ALBER DEFINITIVO	1941710 CADIZ /CADIZ	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. CA.	84,9500	7
***3662** SALUD Y FAMILIAS	RANDO	JORDAN D.T. SALUD Y FAM. SE	NADIA DEFINITIVO	1946110 SEVILLA /SEVILLA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. SE.	81,2000	8
***2840** SALUD Y FAMILIAS	RAMIREZ	OLMEDO D.T. SALUD Y FAM. CA	ANA NOELIA DEFINITIVO	1941710 CADIZ /CADIZ	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. CA.	81,0500	9
***3128** SALUD Y FAMILIAS	VILCHES	MEDKOURI D.T. SALUD Y FAM. AL	CAROLINA DEFINITIVO	1941010 ALMERIA /ALMERIA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. AL.	80,5500	10
***3336** SALUD Y FAMILIAS	PRIETO	GOMEZ D.T. SALUD Y FAM. GR	PEDRO JESUS DEFINITIVO	1943210 GRANADA /GRANADA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. GR.	80,5000	11
***7022** SALUD Y FAMILIAS	MONTIEL	GALLARDO D.T. SALUD Y FAM. CA	PAULINO DEFINITIVO	1941710 CADIZ /CADIZ	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. CA.	79,2500	12
***0586** SALUD Y FAMILIAS	MELLADO	MORALES D.T. SALUD Y FAM. CO	SONIA DEFINITIVO	1942410 CORDOBA /CORDOBA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. CO.	75,7500	13
***3432** SALUD Y FAMILIAS	ALMARZA	TORRES D.T. SALUD Y FAM. GR	PALOMA DEFINITIVO	1943210 GRANADA /GRANADA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. GR.	71,5000	14

Pág.: 2 / 2

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

ANEXO I : A1.211 C.S.F.INSPEC.PRESTA.S.SANIT.MEDICINA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 24 DE JULIO DE 2019 (BOJA Nº 144 DE 29 DE JULIO DE 2019)
 TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***1493** SALUD Y FAMILIAS	DIAZ	GARCIA D.T. SALUD Y FAM. CO	AMPARO DEFINITIVO	1942410 CORDOBA /CORDOBA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. CO.	67,7500	15
***5464** SALUD Y FAMILIAS	DIAZ	GARCIA D.T. SALUD Y FAM. JA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	1944610 JAEN /JAEN	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. JA.	66,0000	16
***9777** SALUD Y FAMILIAS	USERO	SEGURA D.T. SALUD Y FAM. HU	MANUEL DEFINITIVO	1944010 HUELVA /HUELVA	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL D.T. SALUD Y FAM. HU.	65,3000	17

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía (A1.2029).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de julio de 2019 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para

los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 25 de mayo de 2021.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

Pag.: 1 / 1

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

ANEXO I : A1.2029 CSF MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRESER GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 24 DE JULIO DE 2019 (BOJA Nº 144 DE 29 DE JULIO DE 2019)
 TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***1318** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	PADILLA	ARIZA D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	29010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	92,3000	1
***0096** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	CONEJO	ANTUNEZ D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	FRANCISCO JESUS DEFINITIVO	29010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	90,6800	2
***4861** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	TEJERANA	MARTINEZ D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	3301610 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	88,6250	3
***6232** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MARTIN	RODRIGUEZ D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA	CARLOS DEFINITIVO	8412610 CADIZ /CADIZ	TITULADO/A SUPERIOR D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	86,5000	4
***2994** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MARTIN	GOMEZ D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	8412610 CADIZ /CADIZ	TITULADO/A SUPERIOR D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	84,3000	5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Contabilidad Financiera, código 12888510, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 15 de marzo de 2021 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

DNI: ***1771**.
Primer apellido: Amate.
Segundo apellido: Ávila.
Nombre: Irene.
Código P.T.: 12888510.
Puesto de trabajo: Sv. Contabilidad Financiera.
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Provincial Tesorería, código 152010 adscrito a la D.G. Política Financiera y Tesorería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 15 de marzo de 2021 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

DNI: ***2645**.

Primer apellido: Carrasco.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: María Isabel.

Código P.T.: 152010.

Puesto de trabajo: Sv. Provincial Tesorería.

Consejería: Hacienda y Financiación Europea.

Centro directivo: D.G. Política Financiera y Tesorería.

Centro destino: D.G. Política Financiera y Tesorería.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía,

R E S U E L V E

Declarar desierta la convocatoria pública del puesto de trabajo de libre designación, «Of. Técnica-Recaudación Ejecutiva» código 13519710, adscrito a la Agencia Tributaria de Andalucía, convocado por Resolución de esta Agencia, de fecha 7 de abril de 2021 (BOJA núm. 68, de 13 de abril).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Director, Domingo J. Moreno Machuca.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, «Servicio de Gestión Tributaria» código 143210, adscrito a la Gerencia Provincial en Almería, convocado por Resolución de esta Agencia, de fecha 7 de abril de 2021 (BOJA núm. 68, de 13 de abril), al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Director, Domingo J. Moreno Machuca.

ANEXO I

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ruiz Mulero, Juan Francisco.

DNI: ***4504**.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión Tributaria.

Código puesto: 143210.

Centro directivo: Agencia Tributaria de Andalucía. Gerencia Provincial en Almería.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020.

Por Resolución de 26 de octubre de 2020, se convocó concurso de traslados para el personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA núm. 210, de 29.10.2020).

Por Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Viceconsejera, se procedió a la publicación de la adjudicación provisional de los destinos del personal funcionario de carrera del cuerpo de Maestros.

Vistas las alegaciones presentadas contra la citada Resolución de 5 de marzo de 2021, se procede a hacer pública la adjudicación definitiva de los destinos del personal funcionario de carrera participante, de conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la mencionada Resolución de 26 de octubre de 2020, de convocatoria del concurso de traslados.

Habiéndose hecho efectiva en este procedimiento la abstención del titular de la citada Dirección General, y siendo aceptada por Resolución de la Viceconsejera de Educación y Deporte, conforme establecen los artículos 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; resulta de aplicación para dictar la presente resolución el régimen de suplencia establecido en el artículo 13.1 de la precitada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 3 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

En su virtud, la Viceconsejera de Educación y Deporte, por suplencia

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos del personal funcionario de carrera del cuerpo de Maestros el día 21 de mayo de 2021.

La presente resolución y la referida adjudicación definitiva de los destinos se publicarán en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte. La adjudicación definitiva se recoge en los siguientes anexos:

Anexo I. Relación alfabética de participantes, con indicación, en su caso, del destino adjudicado.

Anexo II. Reclamaciones a la adjudicación y al baremo provisional, así como modificaciones de oficio.

Anexo III. Renuncias aceptadas y denegadas al concurso de traslados, con indicación, en su caso, de los motivos de denegación.

Anexo IV. Personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

Segundo. El personal funcionario docente que haya participado en este procedimiento y desee retirar la documentación original presentada, podrá solicitarlo en la Delegación Territorial de Educación y Deporte de participación a partir del mes de octubre de 2021.

En los supuestos de interposición de los recursos procedentes, la citada documentación permanecerá en la Delegación Territorial de Educación y Deporte correspondiente hasta su resolución.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Resolución de 26 de octubre de 2020, la toma de posesión de los nuevos destinos tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2021.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso académico anterior, en su caso.

Cuarto. En el supuesto de participar simultáneamente en este procedimiento por distintos cuerpos docentes y se obtenga destino en más de uno, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación definitiva, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la resolución de convocatoria, adjuntando fotocopia del DNI en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizar dicha opción en el plazo indicado, se deberá tomar posesión en la plaza obtenida en el cuerpo desde el que ha participado en situación de servicio activo. Asimismo, de no optar y encontrarse en situación de excedencia en más de un cuerpo, deberá incorporarse al destino obtenido en el cuerpo desde el que accedió a la última excedencia.

Asimismo, el personal adjudicatario del concurso de traslados que además haya obtenido destino de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 1 de febrero de 2021, de esta Dirección General, por la que se resuelven los procedimientos de recolocación y redistribución convocados por Resolución de 15 de diciembre de 2020, podrá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación definitiva, adjuntando fotocopia del DNI en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizar dicha opción en el plazo indicado se deberá tomar posesión en la plaza obtenida en este procedimiento.

Quinto. El personal procedente de otra Administración educativa que resulte adjudicatario de destino en esta Comunidad Autónoma de Andalucía, vendrá obligado a presentar en la sede de la Delegación Territorial de Educación y Deporte correspondiente, antes del 10 de septiembre de 2021, el documento de liquidación de baja de haberes, el Modelo 145 de comunicación de datos al pagador, el número de cuenta corriente para el abono de la nómina y el número de afiliación del régimen de seguridad social que corresponda.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- La Vicenconsejera, María del Carmen Castillo Mena.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 7 de noviembre de 2019, (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 8 de marzo de 2021 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

A N E X O

DNI: ***3724**.
Primer apellido: Hernández.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Antonio.
Código puesto: 9533910.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Admón. Gral. y Gestión Económ.
Consejería: Educación y Deporte.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación y Deporte.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002 de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 9 de abril de 2021 (BOJA núm. 72, de 19 de abril de 2021), a la persona funcionaria que figura en anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 259/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- La Presidenta, Lourdes Fuster Martínez.

A N E X O

PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: ***5095**.

Primer apellido: Rabasco.

Segundo apellido: Altamirano.

Nombre: Francisco José.

Código puesto de trabajo: 9343810.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: C. Inv. y Formación Pesquera Cádiz.

Localidad: Sevilla*.

* En virtud de la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2021 (BOJA núm. 55, de 23 de marzo de 2021), para el que se nombra que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 7 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código: 275110.

Denominación del Puesto: Secretario/a Delegado/a Territorial.

Primer apellido: González-Huix.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Gloria.

DNI: ****7074.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el nombramiento de doña Sandra Garrido Fernández como Vicepresidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta institución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde al Pleno de la institución el nombramiento de la persona titular de la Vicepresidencia.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 24.3 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

Tengo a bien hacer público el nombramiento de la Ilma. Sra. doña Sandra Garrido Fernández como Vicepresidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con efectos del día 18 de marzo de 2021.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios convocados por Resolución de esta Universidad, de fecha 28 de enero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 2021), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de los correspondientes nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 122 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de mayo de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

Núm. plaza	Nombre	DNI/NIE	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento
14/2020/TU	Ruiz Real, José Luis	*8*979***	Profesores Titulares de Universidad	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía y Empresa
15/2020/TU	Uribe Toril, Juan	3*85***1*	Profesores Titulares de Universidad	Economía Aplicada	Economía y Empresa
16/2020/TU	Torres Moreno, José Luis	**2331***	Profesores Titulares de Universidad	Ingeniería Mecánica	Ingeniería
17/2020/TU	Aguilar Parra, José Manuel	7*2*46***	Profesores Titulares de Universidad	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Pérez Pérez.

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 19 de agosto de 2019 (BOE de 26 de agosto de 2019), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona a continuación:

- María Teresa Pérez Pérez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico» (plaza núm. 2/55/19).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 12 de febrero de 2021 (BOE de 17 de febrero de 2021), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Ángel Arcos Vargas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I» (plaza núm. 2/92/21).

- María Teresa Gómez del Castillo Segurado, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Educativa» (plaza núm. 2/26/21)

- María Jesús Godoy Domínguez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», adscrita al Departamento de «Estética e Historia de la Filosofía» (plaza núm. 2/34/21).

- Víctor Fernández- Viagas Escudero, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas I» (plaza núm. 2/93/21).

- Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (plaza núm. 2/14/21).

- Carmen Madrigal Sánchez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y Fabricación» (plaza núm. 2/63/21).

- María Ángeles Martínez García, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (plaza núm. 2/15/21).

- María Pilar Tejada González, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I» (plaza núm. 2/27/21).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo único, apartado 3, del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Sevilla).
Denominación del puesto: Letrado/a Adj. Jf. Área Contencioso (código 2703410).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD, SO.
Nivel C.D.: 29.
C. específico R.P.T.: XXXX- 29.706,24 €.
Cuerpo: P-A13.
Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.
Titulación: Ldo. Derecho.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo único apartado 3 del Decreto-Ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.20), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social (Sevilla).

Denominación del puesto: A.T. Comunicación Social (CÓDIGO 6682510)*.

Núm. de plazas : 1.

Ads : F.

Grupo: A1.

Mod. accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. específico R.P.T.: XXXX- 16.193,04 €.

Cuerpo: P- A111.

Área Funcional/Relacional: Doc. Públ. y Com. Social/Admón Pública.

Experiencia: 3.

* Próxima a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2534610.

Denominación: Sv. Contratación.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Cont. Adm. y Rég. Pat.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 21.869,52 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se procede a la convocatoria pública para la cobertura de los puestos con carácter fijo en esta Agencia Pública, previamente negociado en los órganos paritarios correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de 4 de enero de 2021, la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se procede a la convocatoria pública para la cobertura de los puestos con carácter fijo en esta Agencia Pública, previamente negociado en los órganos paritarios correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo que se cita, se ha advertido un error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página número 152.

En la tabla donde se desglosa las plazas autorizadas en la Oferta Público de Empleo, en la columna que pone Categoría:

Técnico/a Especialista en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Debe decir:

Técnico/a Especialista en Electromedicina.

Marbella, 14 de mayo de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de corrección de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 32, de 17 de febrero de 2021, la Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades, se ha advertido varios errores en la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página número 118:

En el Anexo XXX. Programa para la categoría de Técnico/a Especialista en desarrollo de productos electrónicos.

Debe decir:

En el Anexo XXX. Programa para la categoría de Técnico/a Especialista en Electromedicina.

Página número 270:

En el Anexo XXX. Técnico/a Especialista en Desarrollo de Productos Electrónicos.

A) Temario Común Técnico/a Especialista en Desarrollo de Productos.

Debe decir:

Anexo XXX. Técnico/a Especialista en Electromedicina.

A) Temario Común Técnico/a Especialista en Electromedicina.

Página número 271:

B) Temario Específico Técnico/a Especialista en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Debe decir:

B) Temario Específico Técnico/a Especialista en Electromedicina.

Marbella, 14 de mayo de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 23 de marzo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En virtud de la notificación efectuada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en fecha 5 de mayo de 2021, interesando con urgencia la remisión de expediente relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales de la persona (Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 183/2021), que se ha interpuesto ante el citado Juzgado, se ha advertido error material en el Anexo I, punto 2, de la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre, publicada el 9 de abril de 2021 en el Boletín Oficial del Estado y el 8 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero. Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo I, punto 2, «Fase de concurso», de la Resolución de 23 de marzo de 2021 antes citada, quedando el mismo como a continuación se indica:

2. Fase de concurso.

La puntuación en la fase de concurso se valorará a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se hará pública según lo previsto en los apartados 7.2 y 7.3 de esta convocatoria. La puntuación máxima de esta fase será de 17 puntos y los méritos a valorar se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 3.2 de esta convocatoria.

La valoración de los méritos se realizará mediante el siguiente baremo:

1. Por servicios prestados como Funcionario o Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa de cualquier Universidad Pública: 0,006 por día de servicios prestados.

2. Por servicios prestados como Funcionario o Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa de otras Administraciones Públicas: 0,003 por día de servicios prestados.»

Segundo. Como consecuencia de la corrección indicada en el punto anterior, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas, estableciéndose dicha ampliación en veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir, igualmente, de la publicación de la presente resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de mayo de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor, destinadas a la incorporación de personal investigador de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el Certificado I3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018); conforme a la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba de Personal Docente e Investigador para el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 2018, y tras obtener la correspondiente autorización mediante Orden de 21 de septiembre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE núm. 341, de 31 de diciembre de 2020), y de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2020), ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, destinadas a la incorporación de personal investigador de los programas de excelencia, nacionales o internacionales, especificados para cada plaza y que haya obtenido el Certificado I3. Dichas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y se convocan con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Contratado Doctor que se indican en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente; el Estatuto de los Trabajadores, –cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE núm. 255, de 24 de octubre)–, en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que proceda; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso

del profesorado contratado doctor de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015, y modificado por acuerdo del mismo de fecha 23 de febrero de 2018; la Instrucción 1/2020, de 8 de junio de 2020, por la que se publica el protocolo para la tramitación telemática en los procedimientos de selección de plazas de Profesor Contratado Doctor y de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, incluyendo las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud (BOUCO de 9.6.20); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5.2.15 y modificado por acuerdo del mismo de fecha 23.2.18.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso-oposición y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación universitaria específica requerida.

f) Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado.

Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio con competencias en la materia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio con competencias en la materia.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que la otorgue.

b) Disponer del certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA (antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura de Profesor Contratado Doctor.

c) Haber finalizado el programa de excelencia, nacional o internacional, especificado para cada plaza y haber obtenido el Certificado I3.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se le dará difusión, a efectos informativos, a través de la página Web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>

4. Duración de los contratos.

La contratación será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia-currículum normalizada, que será generada en la Sede Electrónica a partir de la información introducida en la aplicación informática desarrollada a tal efecto y a la que se puede acceder en la dirección <https://merito.gestion.uco.es>

En dicha aplicación los aspirantes alegarán los méritos para la plaza solicitada, debiendo incorporar los documentos necesarios para su acreditación. El formato de los documentos que se adjunten a través de la aplicación será PDF. Para acceder a la aplicación, es necesario que el solicitante tenga instalado en el navegador su Certificado Digital de Persona Física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Puede resultar de utilidad la consulta de las recomendaciones de configuración del ordenador en la Guía básica de acceso a los trámites de la Sede Electrónica que se encuentra disponible en la Sección Ayuda de la Sede Electrónica.

Tanto la introducción de méritos del currículum, como la incorporación de los documentos a través de la plataforma, podrá ir completándose hasta que se firme la Instancia-Currículum a través de la Sede, momento en el que quedará bloqueada la introducción de datos para esa determinada solicitud.

Si por cualquier circunstancia se presentase más de una instancia-currículum para una misma plaza, se considerará válida la última presentada y firmada.

No se considerará presentada la solicitud de participación en la convocatoria, aun habiéndose introducido todos los méritos en la aplicación, hasta que no se haya firmado la instancia-currículum a través de la Sede Electrónica.

5.2. Asimismo, deberán abonar los derechos de participación, que son de 30 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Profesor Contratado Doctor 3/2021» y código de plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, mediante el procedimiento habilitado para este fin, al que se puede acceder en el siguiente enlace: <https://sede.uco.es/GONceOV/tramites/acceso.do?id=111>

Dicho procedimiento generará la Instancia-Currículum a partir de los datos introducidos en la aplicación (<https://merito.gestion.uco.es>)

Una vez firmada dicha instancia, no se podrá realizar ninguna modificación para esa solicitud a través de la aplicación. La incorporación de méritos adicionales se podrá realizar retomando el expediente a través de la sede Electrónica y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de siete días hábiles, iniciándose el cómputo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica y/o mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba:

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>

5.5. Documentación a presentar.

Documentación del currículum aportada a través de la aplicación:

1. Certificación/es académica/s personal/les oficiales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

2. Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum. Los méritos deberán ser acreditados conforme a lo establecido en el Baremo General de Méritos para todas las plazas de personal docente e investigador que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015, y modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016, de 21 de diciembre de 2017, de 1 de febrero de 2019 y de 29 de marzo de 2019 (Certificados de docencia, Informe de Vida Laboral, revistas indexadas, contratos, etc.).

Los aspirantes se responsabilizarán expresamente, mediante la firma de la solicitud, de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos expresamente indicados en la instancia-currículum y que queden debidamente acreditados, no valorándose los méritos no alegados en la solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

Documentación requerida a través de la Sede Electrónica:

1. Título universitario (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio con competencias en la materia. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.

2. Título de Doctor (anverso y reverso), acompañada, en su caso, de la declaración de equivalencia.

3. Certificado de acreditación para la figura de profesor contratado doctor.

4. Documento acreditativo de haber finalizado el Programa de Excelencia, nacional o internacional, requerido para cada plaza y obtenido el Certificado I3.

5. Justificante del pago de los derechos de participación en la/s plaza/s solicitada/s.

6. En el caso de estar exento del pago de los derechos de participación, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 5.2.

5.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO. Los escritos de subsanación/reclamación deberán realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes que se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Contra dicha resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la dicha resolución en el BOUCO, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Tramitación telemática (preferente) o presencial de la prueba correspondiente al concurso.

El procedimiento de tramitación y defensa del presente concurso se realizará, preferentemente, por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2020, del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, de 8 de junio de 2020, por la que se publica el protocolo para la tramitación telemática en los procedimientos de selección de plazas de Profesor Contratado Doctor y de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, incluyendo las plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud (BOUCO de 9.6.20). En todo caso, para lo no contenido en dicha Instrucción se estará a lo dispuesto por el Reglamento para el ingreso de Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, y por las bases de la presente convocatoria.

No obstante, en el caso de considerar necesaria la celebración de forma presencial, podrá realizarse siempre que los espacios sean ocupados manteniendo la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (1,5 m) y/o las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, así como cualquier otra medida de prevención contempladas en las órdenes que se dicten por la autoridad competente. Será responsabilidad de la persona convocante el que se cumplan el conjunto de medidas sanitarias establecidas.

7. Resolución y propuesta de contratación.

- Nombramiento y constitución de las comisiones de selección.

La selección de Profesores Contratados Doctores se realizará, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, por una Comisión de Selección, que deberá valorar la capacidad y méritos de los aspirantes a la plaza convocada. La composición de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para el ingreso de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2015, y modificado también por acuerdo del mismo de fecha 23 de febrero de 2018.

La Comisión de Selección deberá constituirse con la totalidad de sus miembros en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular por motivo de renuncia justificada, abstención o recusación, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Actuaciones de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección será la encargada de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de la plaza, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos. Igualmente, será la encargada de realizar la baremación de los méritos que presente cada uno.

La Comisión de Selección será competente para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión de Selección convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, la Comisión de Selección será competente para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión de Selección, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera

adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan al acto de presentación de candidatos o a los de las distintas pruebas.

La Comisión de Selección adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Los candidatos deberán entregar a la Comisión de Selección en el acto de presentación, la memoria docente, el trabajo de investigación y el currículum vitae con la documentación acreditativa del mismo.

La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y defensa por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión de Selección podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión de Selección podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación que deberá adaptarse, tanto en formato como en contenido, a las normas existentes para las solicitudes del Plan Nacional de I+D+i. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión de Selección podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

- Calificación de las pruebas.

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de al menos cinco puntos sobre un máximo de diez en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación obtenida de la evaluación de los méritos alegados y distribuidos como se indica en la siguiente tabla (peso de cada bloque en %):

	Profesor Contratado Doctor y Profesor Contratado Doctor Vinculado
1. Formación Académica y Gestión	5 - 10
2. Actividad docente y Profesional	30 - 40
3. Becas y Contratos	5 - 10
4. Actividad Investigadora y de Transferencia	50 - 60

En la calificación final se considerará el 40% de la primera prueba, el 30% de la segunda, y el 30% del resultado de la evaluación de los méritos alegados.

Finalizadas las pruebas, la Comisión de Selección elaborará un informe razonado sobre la calificación de cada concursante y prueba, que se fundamentará en los criterios previamente fijados y propondrá a la Comisión de Contratación, relación por orden de prelación de aquellos candidatos que se juzguen idóneos para la provisión de la plaza convocada.

Los resultados de las pruebas, junto con las puntuaciones, así como la propuesta de provisión realizada por la Comisión de Selección se harán públicos en la página web

de la misma (<http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>). Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación en la página web, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión de Selección, así como al candidato propuesto. Dicha reclamación habrá de realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Las reclamación/es, si la/s hubiera, se comunicará/n al/los candidato/s afectado/s mediante publicación que se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias> para que, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación, alegue/n lo que estime/n pertinente en relación con dichos escritos. Para ello, podrán solicitar su consulta a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

La Comisión de Contratación, una vez que reciba la propuesta de la Comisión de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, resolverá el proceso de selección, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, y se comunicará al Consejo de Gobierno. En ningún caso, el número de aspirantes propuesto podrá superar el de plazas convocadas.

L/los recurso/s interpuesto/s, si lo/s hubiera, se comunicarán al/los candidato/s afectado/s mediante publicación que se realizará en Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, alegue/n lo que estime/n pertinente en relación con dicho/s recurso/s. Para ello, podrán solicitar su consulta a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de la Comisión de Selección.

Formalización de los contratos:

En el plazo de siete días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el BOUCO, el candidato propuesto deberá presentar en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión del PDI), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia para su compulsión del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad
2. Original y fotocopia para su compulsión de los títulos exigidos para el desempeño de la plaza.
3. Original y fotocopia para su compulsión de la certificación para la figura de Profesor Contratado Doctor.
4. Original y fotocopia para su compulsión del certificado de haber finalizado el programa de excelencia, nacional o internacional, y haber obtenido el Certificado I3.
5. Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.
6. Certificado médico oficial, en su caso.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que, en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido en la resolución por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currículums de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas o cuando no se adecúen mínimamente a las exigencias académicas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas, en ningún caso supondrá, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

8. Tratamiento de datos personales.

Las personas participantes y asistentes en el acto de presentación y desarrollo de las distintas pruebas del concurso-oposición quedarán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos-Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resulte de aplicación. Asimismo, se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta de la que motiva el desarrollo de los actos a los que asisten, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad de Córdoba.

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un nombramiento en el que el interesado es parte. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas

Cesiones o Comunicaciones: Al Registro de personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial Correspondiente (BOE, BOJA, BOUCO). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que el candidato se incorpore a la UCO, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: El interesado puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es dpdatos@uco.es

Los interesados pueden ampliar la información en la siguiente dirección:
<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos>

9. Disposición final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

8.4.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.5.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de mayo de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza Código: C210301.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Genética.

Departamento: Genética.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Genética» de la Titulación de Grado en Veterinaria, «Genética molecular e ingeniería genética» de la Titulación de Grado en Bioquímica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Genómica de la interacción patógeno-microbiota-hospedador en la salmonelosis porcina. Regulación genética de la respuesta inflamatoria intestinal mediada por microARNs.

Programa de excelencia: Programa Juan de la Cierva.

Comisión Técnica de Selección:

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Juan José Garrido Pavón, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: Don Manuel Ruiz Rubio, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Doña M.^a Carmen Ruiz Roldán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña M.^a de los Ángeles Alonso Moraga, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Manuel Pérez de la Lastra, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Luis Morera Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: Don Antonio C. Di Pietro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Teresa Millán Valenzuela, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Teresa Roldán Arjona, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Vicente Delgado Bermejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Plaza Código: C210302.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Producción Vegetal.

Departamento: Agronomía.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Patología Vegetal» de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, «Protección del Cultivo de la Vid» de la Titulación de Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y Enología, y otras propias del Área.

Investigadoras: Etiología, epidemiología y control de enfermedades de la madera en cultivos leñosos mediterráneos, con especial énfasis en vid, olivo y frutos secos. Biocontrol de enfermedades de plantas leñosas: Resistencia inducida, bioestimulantes, microorganismos antagonistas.

Programa de excelencia: Programa Juan de la Cierva.

Comisión Técnica de Selección:

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Antonio J. Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen del Campillo García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Enrique Vargas Osuna, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Paloma Abad Campos, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Doña M.^a Esperanza Sánchez Hernández, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario/a: Don Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Javier Romera Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Manuel Avilés Guerrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña María Isabel Font San Ambrosio, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2020, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad.

Con fecha 21 de diciembre se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, vacantes en esta Universidad (BOJA núm. 244).

La base sexta de la convocatoria establece que el plazo para la resolución del concurso será de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Existiendo causa de las previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar en tres meses el plazo para la resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración, y servicios vacantes en esta Universidad, convocado mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva.

Segundo. Asimismo, se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada para el Área de Informática sustituyendo a la Secretaria Titular doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez por doña Aurora Romero Rodríguez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 13 de mayo de 2021.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 747/2020, Negociado 11, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en las actuaciones del procedimiento ordinario núm. 747/2020, Negociado 11, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Antonio García Toribio contra el Acuerdo de 28 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía (BOJA extraordinario núm. 46, de 29.7.2020), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 747/2020 y ordenar que se remita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada copia autenticada del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se regulan los requisitos para formar parte del profesorado colaborador del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y su procedimiento de nombramiento para acciones formativas.

Por acuerdo de 5 de mayo de 2021 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se inició la tramitación del proyecto de orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se regulan los requisitos para formar parte del profesorado colaborador del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y su procedimiento de nombramiento para acciones formativas.

El Decreto 212/2020, de 15 de diciembre, por el que se crea el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento, señala que el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía es un servicio administrativo con gestión diferenciada, de los previstos en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se encuentra adscrito a la Consejería con competencias en materia de ordenación general y de coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil y emergencias, y seguridad, a través del órgano directivo central que se determine en la norma que regule su estructura orgánica.

El artículo 11.3 del referido decreto establece que, mediante orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil, emergencias y seguridad se aprobarán los requisitos para formar parte del profesorado colaborador del IESPA, así como el procedimiento para el nombramiento de profesorado para acciones formativas.

El IESPA es el Centro de Formación de la Junta de Andalucía al que se le atribuyen las funciones relativas a la formación y perfeccionamiento de las personas integrantes de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, del colectivo de Vigilantes Municipales, de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, del personal de Protección Civil, de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil, del personal técnico competente en autoprotección y de los agentes de emergencias de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.2.d) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se regulan los requisitos para formar parte del profesorado colaborador del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública

de Andalucía (IESPA) y su procedimiento de nombramiento para acciones formativas, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/217770.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones habrán de realizarse preferentemente a través de la presentación electrónica general en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 115/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla en el procedimiento abreviado 115/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra oferta de empleo publicada en la página web del Servicio Andaluz de Empleo en fecha 9 de febrero de 2021, de dos puestos de Titulado Superior Ingeniero Agrónomo A1.2002, como funcionario interino en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, programa FEADER, a jornada completa, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que en el mismo día de la presentación del recurso o en el siguiente el Secretario Judicial requerirá con carácter urgente al órgano administrativo correspondiente, acompañando copia del escrito de interposición, para que en el plazo máximo de cinco días a contar desde la recepción del requerimiento remita el expediente acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con apercibimiento de cuanto se establece en el artículo 48.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA al remitir el expediente el órgano administrativo lo comunicará a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado o Sala en el plazo de cinco días.

Tercero. Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado al darse los presupuestos contemplados en el citado artículo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 115/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de cinco días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 115/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el procedimiento abreviado 115/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra Oferta de empleo publicada en la página web del Servicio Andaluz de Empleo en fecha 9 de febrero de 2021, de un puesto de personal laboral Titulado Superior (Grupo I) del VI Convenio del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante un contrato de interinidad por sustitución por incapacidad temporal del sustituido. El puesto se encuentra ubicado en el Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer de Málaga, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que en el mismo día de la presentación del recurso o en el siguiente, el Secretario Judicial requerirá con carácter urgente al órgano administrativo correspondiente, acompañando copia del escrito de interposición, para que en el plazo máximo de cinco días a contar desde la recepción del requerimiento remita el expediente acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con apercibimiento de cuanto se establece en el artículo 48.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA al remitir el expediente el órgano administrativo lo comunicará a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado o Sala en el plazo de cinco días.

Tercero. Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado al darse los presupuestos contemplados en el citado artículo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 115/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de cinco días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 121/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado 121/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra oferta de empleo publicada en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, en fecha 9 de febrero de 2021, de una plaza de personal funcionario interino asimilado al Cuerpo de Gestión Administrativa, Administración General (A2.1100), se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que en el mismo día de la presentación del recurso o en el siguiente, el Secretario Judicial requerirá con carácter urgente al órgano administrativo correspondiente, acompañando copia del escrito de interposición, para que en el plazo máximo de cinco días, a contar desde la recepción del requerimiento remita el expediente acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con apercibimiento de cuanto se establece en el artículo 48.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA al remitir el expediente el órgano administrativo lo comunicará a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado o Sala en el plazo de cinco días.

Tercero. Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado al darse los presupuestos contemplados en el citado artículo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29.4.2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 121/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de cinco días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 23 de abril de 2021, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado extranjero «Saint Philips British School» de Linares (Jaén) y del centro docente privado de formación profesional «Guadiel» de la misma localidad. (PP. 1496/2021).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Manuel Ortiz Miralla, en nombre y representación de la entidad «Gestión Avanzada de Proyectos Educativos, S.L.», nueva titular del centro docente privado extranjero «Saint Philip's British School» de Linares (Jaén) y del centro docente privado de formación profesional «Guadiel» de la misma localidad, por el que solicita el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el centro docente privado extranjero «Saint Philip's British School», con código 23009407 y domicilio en C/ Gladiolo, s/n, de Linares (Jaén), cuenta con autorización administrativa para impartir enseñanzas del Sistema educativo británico a alumnado español y extranjero, desde el curso Nursery (2-3 años) hasta Year 10 (14-15 años), para un total de 170 puestos escolares.

Resultando que, el centro docente privado de formación profesional «Guadiel», con código 23009225 y domicilio en C/ Úbeda, s/n, de la mencionada localidad, cuenta con autorización para impartir cinco ciclos formativos de formación profesional de grado medio (tres de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y dos de Emergencias Sanitarias) y cuatro de grado superior (dos de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, que ha sido sustituido por el de Enseñanza y Animación Sociodeportiva mediante el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, uno de Integración Social y uno de Educación infantil).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los referidos centros a favor de «Saint Philip Proyectos Educativos, S.L.».

Resultando que «Saint Philip Proyectos Educativos, S.L.», mediante escritura de compraventa número quinientos treinta y cinco, otorgada en Linares a fecha veintisiete de julio de dos mil veinte ante don Francisco Javier Ríos Valverde, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, vende la unidad productiva de negocio educativo a «Gestión Avanzada de Proyectos Educativos, S.L.», que compra el pleno dominio de la misma.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado extranjero «Saint Philip's British School», código 23009407, y al centro docente privado de formación profesional «Guadiel», código 23009225, que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Gestión Avanzada de Proyectos Educativos, S.L.», que, como nueva titular, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que, en relación a dichos centros, tuviera contraída la anterior titular, quedando los mismos con la configuración de enseñanzas que se recoge en los resultandos anteriores.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los citados centros.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el P.A. 322/2020 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, edificio Viapol, 5.ª planta, se ha interpuesto por don José Salmerón Parrilla recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 322/2020 contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 24 de enero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos del personal admitido y excluido de la convocatoria realizada por Resolución de 11 de noviembre de 2019, correspondientes a las especialidades de Música (Alemán) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Japonés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Esgrima, Cante Flamenco e Interpretación en el Musical, del Cuerpo de Música y Artes Escénicas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de junio de 2021 a las 12:15 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que pueda comparecer y personarse como demandado ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndose saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el P.A. 197/2020 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, edificio Viapol, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Francisco Javier Santos Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 197/2020 contra la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas; la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivas las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2020/2021; la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2020/2021 y la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2020/2021.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de junio de 2021 a las 10:30 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que pueda comparecer y personarse como demandado ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndose saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se regula la práctica de la espeleología en el Parque Natural Sierra de las Nieves (Málaga).

Expte.: PNSN/VA/03-2021.

El Parque Natural Sierra de las Nieves se localiza en el extremo occidental de la Cordillera Bética y está caracterizado por la diversidad y la amplitud de sus paisajes kársticos. Constituye uno de los mejores ejemplos del karst mediterráneo en transición con la alta montaña, con presencia de formas nivales a muy pocos kilómetros de la costa y posee, posiblemente, el sistema endokárstico más importante de Andalucía y uno de los más relevantes de España. Contiene un conjunto de cavidades, la mayoría de ellas simas, de amplio desarrollo, lo que confiere un gran atractivo para la práctica de actividades espeleológicas.

Además de los notables valores de naturaleza geomorfológica reseñados, hay que añadir una extraordinaria muestra de biodiversidad propia de los ambientes cavernícolas. Estos hábitats son refugio de una elevada riqueza de fauna cavernícola, con presencia de especies amenazadas y de distribución restringida o incluso endémica. Destaca la presencia de especies de quirópteros incluidos en el Anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (Anexo II de la Directiva Hábitats), tales como el murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago grande de herradura (*R. ferrumequinum*), murciélago mediterráneo de herradura (*R. euryale*), murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*), murciélago ratonero mediano (*M. blythii*), murciélago ratonero grande (*M. myotis*); además, todas las especies citadas, a excepción del murciélago pequeño de herradura, están incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la Conservación y el Uso Sostenible de la Flora y la Fauna Silvestres y sus Hábitats), con la categoría Vulnerable; estos mamíferos ocupan algunas cavidades de Sierra de las Nieves en sus dos periodos críticos del ciclo biológico anual, la reproducción y la hibernación. Por otra parte, cabe señalar también la importante presencia de especies de invertebrados cavernícolas en varias de las cavidades del ámbito del Parque Natural, destacando especies endémicas como el coleóptero estafilínido *Domenogevia* sp. o el colémbolo *Onychiurus gevorum*.

Sierra de las Nieves, a su vez, forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000, habiendo sido declarado como Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), en base a la presencia de hábitats y especies de interés comunitario (Código ES6170006). En concreto, las cuevas y simas constituyen una de las prioridades de conservación de este espacio Red Natura 2000, incluyéndose en ella el hábitat de interés comunitario (HIC) «Cuevas no explotadas por el turismo» (HIC 8310) y las poblaciones existentes de quirópteros cavernícolas.

La espeleología constituye una actividad de uso público de gran relevancia en Sierra de las Nieves, ya que son múltiples los grupos deportivos que cada año realizan actividades en sus diferentes cavidades, debido a su abundancia, la belleza de sus paisajes subterráneos y la elevada exigencia física que representan. Asimismo, la espeleología goza de gran relevancia en el Parque Natural desde el punto de vista de la investigación, existiendo desde hace años varios proyectos de exploración, cartografiado e inventario de fauna asociada a las simas y cuevas. Cabe destacar especialmente los estudios del sistema GESM –sima de la Luz, de la sima Prestá, sima del Nevero y sima del Aire–.

Esta actividad de exploración aporta información de alto interés sobre el extraordinario endokarst existente, información que de otro modo sería muy difícil de obtener.

En el proceso de elaboración de este documento se ha mantenido una reunión con representantes de la Federación Andaluza de Espeleología y se han realizado consultas a técnicos y expertos en la biología y conservación de murciélagos. Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2020 se presentó esta propuesta de Resolución a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves.

Con fecha 16 de febrero de 2021, se dicta por esta Delegación Territorial el inicio del procedimiento de regulación de la espeleología en el Parque Natural Sierra de las Nieves. Publicado en tiempo y forma, se abrió un período de información pública de 20 días hábiles (BOJA núm. 62, de 5 de abril de 2021), habiéndose formulado alegaciones únicamente por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA-Málaga), habiendo sido desestimadas en los términos expresados en el escrito dirigido a tal efecto, cuyas notificaciones constan debidamente acreditadas en el expediente administrativo referenciado en el encabezado de la presente resolución.

FUNDAMENTOS

Primero. Respecto a la normativa de aplicación, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, establece en su artículo 46 que las Administraciones competentes tomarán las medidas apropiadas, en especial en los planes o instrumentos de gestión, para evitar en los espacios de la Red Natura 2000 el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

Segundo. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante, PORN) del ámbito de Sierra de las Nieves, aprobado mediante Decreto 162/2018, de 4 de septiembre, contempla en su apartado 9.4.3.2 que, mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, se determinará los lugares, fechas y condiciones para el desarrollo de la espeleología en este espacio natural protegido. Asimismo, el apartado 5.2.5.2.b) del Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante, PRUG) del Parque Natural Sierra de las Nieves, aprobado por el referido Decreto 162/2018, establece que mediante resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, se podrá limitar, condicionar o someter a autorización, de forma cautelar e inmediata, por un tiempo determinado el desarrollo de cualquier tipo de actividad en un determinado lugar, así como limitar el acceso y uso de los equipamientos básicos, cuando la presión de la demanda sobrepase la capacidad de acogida de los equipamientos, así como por cualquier otra circunstancia que pudiera poner en peligro hábitats o recursos objeto de la política de conservación del espacio natural protegido o de las especies de la flora y la fauna silvestres.

Tercero. La Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga es competente para emitir esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la Conservación y el Uso Sostenible de la Flora y la Fauna Silvestres y sus Hábitat; así como en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, modificado por el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y como medida cautelar de protección de las especies y hábitats vinculados a las cavidades que existen en el Parque Natural Sierra de las Nieves, en tanto se designan los lugares, fechas y condiciones para la práctica de la espeleología, mediante esta resolución se definen las condiciones específicas para la práctica de la espeleología deportiva y como actividad de uso público, así como las obligaciones y condiciones medioambientales para su desarrollo y las limitaciones que se consideran necesarias en la medida en que supongan un riesgo para la conservación de los recursos naturales, las especies silvestres o sus hábitats, la geodiversidad o que interfieran en la reproducción de especies u otros procesos biológicos esenciales.

Por consiguiente,

R E S U E L V O

1. Ámbito de aplicación.

1.1. La presente regulación de actividades de espeleología deportiva se hace extensiva a todas las cavidades existentes en el Parque Natural Sierra de las Nieves, a excepción de aquellas que se encuentren en exploración/investigación, que estarán sometidas a las correspondientes autorizaciones que se otorguen al efecto.

1.2. No se entenderán como actividad de uso público las prácticas de rescate organizadas por cuerpos de seguridad (bomberos u otros), así como las actividades de formación que puedan organizarse por federaciones deportivas u otros organismos oficiales. En estos casos se procurará conciliar la concurrencia a la cavidad con la de posibles grupos de uso público, en el sentido de evitar la coincidencia de ambas actividades.

2. Autorizaciones. Según lo establecido en el apartado 9.4.3.5 del PORN, aprobado mediante Decreto 162/2018, la práctica de las actividades de espeleología en el Parque Natural Sierra de las Nieves requerirá autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Asimismo, en aplicación del PRUG del Parque Natural, dichas actividades estarán sujetas a las limitaciones y condiciones recogidas en esta resolución.

3. Limitaciones temporales.

3.1. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 23 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y a los efectos de prevenir las molestias que la actividad de espeleología pudiera ocasionar a las poblaciones de murciélagos cavernícolas amenazados, y que pueden desembocar en situaciones de riesgo para las mismas, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá prohibir, requerir autorización o limitar las visitas, en las cavidades en que se detecte la presencia de estas especies.

3.2. En el caso de la cueva de la Tinaja (Tolox), no se podrán realizar actividades espeleológicas durante los periodos comprendidos entre el 1 de mayo y el 31 de agosto (reproducción) y el 16 de noviembre y el 28 de febrero (hibernación). Asimismo, se podrá prohibir temporalmente el acceso a aquellas cavidades donde se detecten colonias importantes de especies amenazadas de murciélagos y se considere su conservación incompatible con la actividad espeleológica.

4. Prohibiciones. Durante el desarrollo de la actividad, queda prohibido:

a) Usar equipos o materiales que puedan dañar las cavidades y se prestará especial atención a no golpear con los cascos las zonas de estalactitas.

b) Tocar o dañar las formaciones geológicas, la toma de muestras, el uso de martillos geológicos y hacer inscripciones en las paredes.

c) Perturbar a los murciélagos u otras especies de fauna que se encuentren en las cavidades, para lo que se deberá tratar de pasar lo más rápido y silenciosamente posible por los lugares donde habiten.

d) Como norma general, utilizar carburo en la cavidad, que sólo se podrá llevar como luz auxiliar de emergencias. En este sentido, se considera compatible ambientalmente la utilización de iluminación eléctrica portátil mediante baterías no desechables.

e) Abandonar residuos en las cavidades, con especial atención a la retirada de pilas o restos de carburo que hayan podido utilizarse.

f) Superar las barreras y señalizaciones que prohíban el paso por cuestiones de conservación o de seguridad.

5. Limitación de acceso. Con objeto de reducir la posibilidad de generar impactos sobre el medio natural por sobrecarga de personas en las cavidades objeto de esta regulación, se establece una limitación tanto en el número de personas como en el número de grupos que diariamente podrán acceder a las mismas, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) No se permite el acceso de más de un grupo diario a la misma cavidad.

b) El tamaño máximo del grupo autorizado será de diez participantes nominales por jornada, y deberá estar integrado por personas pertenecientes a federaciones, clubes o asociaciones espeleológicas oficialmente reconocidas, que puedan acreditar que poseen los conocimientos técnicos necesarios, así como estar en posesión del correspondiente seguro deportivo en vigor que cubra, en la actividad espeleológica, los riesgos de asistencia médica y sanitaria en caso de accidente, de responsabilidad civil general y de rescate.

c) En el caso de la cueva de la Tinaja el número máximo de personas que podrán acceder semanalmente es de veinte.

6. Solicitudes y documentación.

a) Las peticiones de autorización deberán incluir como mínimo:

- Datos del solicitante, del grupo que va a realizar la actividad y de su responsable.
- Indicación expresa de la actividad que se pretende realizar.
- Identificación de los equipos, infraestructuras y dotaciones, en caso de que se requieran para el desarrollo de las actividades y que sea necesario trasladar al espacio natural.
- Número máximo de personas que participarán en la actividad.
- Lugar y fecha en la que se pretende llevar a cabo la actividad.
- Copia de la tarjeta federativa de cada uno de los integrantes del grupo para el que se solicita la actividad. En el caso de pertenencia sólo a un club o asociación espeleológica, se aportará copia del seguro suscrito para la actividad.
- Plan de rescate para las posibles emergencias que se presenten.

b) La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, podrá exigir documentación adicional o fijar condiciones particulares para el desarrollo de la actividad en circunstancias que así lo aconsejen. Las solicitudes de autorización deberán presentarse al menos 15 días hábiles antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad.

c) La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible estará exenta de cualquier responsabilidad por accidentes producidos como consecuencia de la actividad que se autoriza. La actividad se llevará a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad de su promotor, estando por ello obligado a disponer de los seguros de responsabilidad necesarios para el desarrollo de la misma.

7. Tramitación de solicitudes. Con objeto de asegurar la concurrencia de distintos grupos a las cavidades, en cada solicitud se tramitará un máximo de DOS fechas para cada cavidad.

8. Condiciones específicas.

En la práctica de la espeleología deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Durante la actividad, cada participante deberá portar documentación acreditativa de su afiliación, que será mostrada cuando lo requieran los agentes de la autoridad.
- b) Los integrantes del grupo que participe en la actividad, deberán disponer de los conocimientos, equipos y medidas de seguridad necesarios para realizar la actividad y disponer de planes de emergencias y evacuación ante cualquier accidente.
- c) Respetar en todo momento las condiciones bajo las que se efectúa la solicitud y en los términos en que se concedió la autorización.
- d) Cumplir, mientras dure la actividad en el Parque Natural, la normativa establecida en su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y su Plan Rector de Uso y Gestión.
- e) Respetar el material fijo de exploración que se encuentre en las cavidades.
- f) No se podrá realizar ningún tipo de señalización o marcaje dentro de las cavidades o zonas exteriores aledañas.
- g) Se darán todo tipo de facilidades al personal de vigilancia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para que verifique el desarrollo de la actividad y el cumplimiento de cuantos extremos se expongan en la autorización.
- h) Los hallazgos con valor científico o cultural deberán ser comunicados a la mayor brevedad posible a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- i) Se comunicará inmediatamente a la citada Consejería la existencia de daños a espeleotemas y recursos presentes, residuos, o cualquier otra incidencia relevante sobre el estado de la cavidad.
- j) Cuando la actividad en cuestión afecte a terrenos de titularidad privada se deberá contar con autorización expresa de los propietarios.

9. Vigencia.

9.1. Las condiciones establecidas en la presente regulación se mantendrán vigentes hasta la publicación de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que se especifica en el apartado 9.4.3.2 del PORN del ámbito de Sierra de las Nieves, aprobado por Decreto 162/2018, de 4 de septiembre, mediante la que se determinarán los lugares, fechas y condiciones para el desarrollo de la espeleología en este Parque Natural. Asimismo, la presente resolución podrá ser modificada por la Delegación Territorial en Málaga de la citada Consejería, de forma temporal o permanente.

9.2. Los criterios y condiciones establecidas en la presente regulación se entenderán con carácter general, sin perjuicio de que se adopte un criterio distinto cuando existan indicios de molestias o daños a la fauna cavernícola, flora del entorno, o a los espeleotemas presentes en las cavidades o en función de circunstancias excepcionales que habrán de ser debidamente justificadas y acreditadas.

10. Entrada en vigor. Esta regulación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y es susceptible de modificación o revocación si las circunstancias sobrevenidas y/o los informes técnicos correspondientes así lo aconsejaren para garantizar la correcta conservación de las especies y de los hábitats naturales; respecto de lo no regulado en ella, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.

11. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería,

Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos.

Málaga, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1901/2020).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por doña Isabel Alcalá Cruz, para el Proyecto de captación de aguas subterráneas, en el término municipal de Montoro (Córdoba). Expediente CO-20-018.

El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:
<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Córdoba, 27 de agosto de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Lanteira (Granada). (PP. 1914/2020).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 22 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a doña Noelia López Vázquez, para «Proyecto de ampliación de granja avícola de broilers», en el término municipal de Lanteira, en la provincia de Granada (Expte. AAU/GR/002/19). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Granada, 1 de septiembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 1486/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-69507.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre la construcción de almacén agrícola, ubicado en Partido de la Campiñuelas, parcela 983, polígono 11, con referencia catastral 29042A011009830000XB, en el término municipal de Coín.

Promovido por: José Antonio Solano Angulo, en representación de Sebastián Solano Gallego.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier

registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 5 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en zona de Avenida de la Universidad, entre los hitos 47 a 83 del Deslinde DL-31-CA (O.M. 28.12.2001) e hitos del Deslinde DL-113-CA (O.M. 13.1.1999), en el término municipal de San Fernando, Cádiz. (PP. 1609/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/19/CA/0018.

Con la denominación: Proyecto de línea de evacuación entre planta solar y Subestación «San Fernando».

Promovido por: Premier Tartessos I, S.L.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: «Proyecto de línea de evacuación entre planta solar y Subestación San Fernando».

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 7.545,16 m² de ocupación temporal y 3.890,25 m² de ocupación definitiva de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para el trazado de línea de alta tensión subterránea de evacuación de energía eléctrica que se generará en la futura planta solar fotovoltaica de 47 Mwp ubicada en la Finca La Zarza, en los términos municipales de Puerto Real y San Fernando.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del segundo tramo del monte público «Grupo Ordenados de Almonte» propiedad del Ayuntamiento de Almonte, y ubicado en el mismo término municipal (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00070/2020, de deslinde parcial del monte público «Grupo Ordenados de Almonte», Tramo Segundo, código de la Junta de Andalucía HU-50003-AY, propiedad del Ayuntamiento de Almonte y situado en su término municipal, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 235, de fecha 4 de diciembre de 2020, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 220, de fecha 23 de diciembre de 2020, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almonte.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y notificación personal del presente acuerdo, a fin de que, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollo/sostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas sitas en Avd. Sanlúcar de Barrameda, 3, planta 2.ª, C.P. 21071 Huelva, en horario de 10:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 959 26 07 90, extensión 310742.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento, así como, y en cumplimiento de los artículos 44 y 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellos propietarios colindantes e interesados desconocidos o ausentes, o cuyo domicilio a efectos de notificaciones se ignore y que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado y cuya notificación personal resulte infructuosa. Así como en el caso de que el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la individualmente realizada, conforme relación que se adjunta como Anexo I

ANEXO I

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
21005A03500122	ABITZ ANDREAS
21005A03500123	ABITZ ANDREAS
21005A03500256	ABITZ ANDREAS
21005A03500122	ABITZ GEB OFFERMANN NANNA
21005A03500123	ABITZ GEB OFFERMANN NANNA
21005A03200009	ACEVEDO REALES MANUEL VENTURA DEL ROCIO
21005A05300023	ACEVEDO REALES MANUEL VENTURA DEL ROCIO
21005A05300022	ACEVEDO REALES MARIA DEL ROCIO
21005A03100027	ACOSTA CONDE JOSE
21005A02300179	ACOSTA MARQUEZ ANTONIO
21005A03100053	ACOSTA PEREZ DIEGO LUIS
21005A02200141	ACOSTA RAMOS PEDRO
21005A03500053	ACOSTA ROMERO CRISTOBALINA DEL ROCIO
21005A03800004	AGRICOLA COTO MORIANA, SL
21005A02100369	AGROGANADERA DOÑANA S L
21005A04000013	AGROJUANLU SL
21005A03800078	AHUMADA PARRA FRANCISCO
21005A02100382	ALBA DOMINGUEZ DOMINGO
21005A03700028	ALCANTARA LOPEZ MERCEDES
21005A03800013	ALVARADO VALENCIA ALFONSO
21005A02100363	ARAGON BEJARANO MANUEL
21005A03100053	ARAGON CANO PEDRO
21005A02100355	ARAGON DIAZ GERTRUDIS
21005A02100355	ARAGON DIAZ GERTRUDIS
21005A03400007	ARAGON OJEDA JOSE
21005A03300003	ARANGUETE CORTES MANUEL
21005A02100378	ARANGUETE MARTINEZ CRISTINA
21005A02100380	ARANGUETE MARTINEZ CRISTINA
21005A02100378	ARANGUETE MARTINEZ MARIA ROCIO
21005A02100380	ARANGUETE MARTINEZ MARIA ROCIO
21005A03500036	ARANGUETE MARTINEZ MODESTO
21005A02100378	ARANGUETE MARTINEZ PILAR

21005A02100380	ARANGUETE MARTINEZ PILAR
21005A03500057	ARANGUETE VALLADOLID MANUEL MODESTO
21005A05300024	ARTERO GONZALEZ JUAN PEDRO
21005A02300162	ASUAR AYDILLO MARIA ISABEL
21005A02100343	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100344	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100345	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100371	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100372	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100373	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100381	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100382	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100384	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100385	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100386	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02100387	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109005	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109009	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109011	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109014	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109017	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109018	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109019	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109022	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02109040	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02200134	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02200141	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02209004	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02209009	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02209014	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02209015	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02209017	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02300193	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02309006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02309007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02309011	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02900019	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02900079	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A02909001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000016	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000017	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000088	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000089	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000090	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000095	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03000139	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03009008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100025	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100026	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100039	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100050	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100051	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03100053	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03109002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

21005A03109003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03109004	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03109005	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03109006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03109007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03109008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03109016	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03200001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03200002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03200013	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03209001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03209002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03209003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03209008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03300001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03300002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03300015	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03300022	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03300026	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03309001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03309002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03309003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03309007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03309012	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03400002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03400004	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03400005	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03400006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03400007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03400008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03409003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03409005	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03409006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03409007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03409010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03500003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03500020	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03500055	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03500256	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03500257	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03500258	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03509001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03509006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03509008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03509012	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03509013	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03509019	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03509021	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03700013	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03700071	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03700072	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03700123	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03700125	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03700126	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03709001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03709002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03709003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03709006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

21005A03709008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03709009	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03709010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03709021	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800009	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800011	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800077	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800078	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800080	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800081	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800082	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800135	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03800139	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809004	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809005	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809007	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809011	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809012	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809013	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809014	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809016	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809017	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03809020	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03900001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03900009	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03900010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03909001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03909002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03909003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03909006	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A03909013	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04000001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04000003	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04000004	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04000013	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04000034	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04000035	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04009001	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04009002	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04009004	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04009008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04009017	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04009021	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04009040	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04700048	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04700049	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04700130	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04709008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04709010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

21005A04709016	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04709017	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04809015	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A04809023	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A05300018	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21005A05309004	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
21040A02300004	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS
21060A00109010	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO
21060A00509018	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO
21005A02100389	AZORIN UFANO SIRA
21005A03300004	AZORIN UFANO SIRA
21005A03100039	BAÑEZ ALVAREZ ANGELA
21005A03100039	BAÑEZ ALVAREZ ANTONIO
21005A03400002	BAÑEZ GARCIA FRANCISCA
21005A03100018	BAÑEZ PEREZ CRISTOBAL
21005A03100019	BAÑEZ PEREZ CRISTOBAL
21005A03500250	BAÑEZ PEREZ JOSEFA
21005A02300175	BAÑEZ PEREZ MICAELA
21005A02300175	BAÑEZ PEREZ MICAELA
21005A02100387	BAÑEZ REYES MARIA ISABEL
21005A03400006	BAÑEZ VALLE JUAN
21005A03400008	BARDO GONZALEZ JOAQUIN
21005A02100379	BARRAGAN ARAGON FRANCISCO DE PAULA
21005A02100379	BARRAGAN ARAGON MIGUEL
21005A03500252	BARRAGAN LARIOS GREGORIA
21005A03500253	BARRAGAN LARIOS GREGORIA
21005A02100379	BARRAGAN MARTINEZ FRANCISCA
21005A02100379	BARRAGAN MARTINEZ MIGUELINA
21005A03500126	BARRAGAN TORRES JUAN
21005A03100046	BASULTO DIAZ ROSA
21005A02100384	BECERRA RODRIGUEZ JOAQUIN
21005A03300026	BEJARANO BAÑEZ JOSEFA
21005A02100352	BEJARANO BAÑEZ MANUEL
21005A03500025	BEJARANO CHACON ALEJANDRO JOSE
21005A02900068	BEJARANO CORONEL GREGORIO
21005A02900069	BEJARANO CORONEL GREGORIO
21005A03400004	BEJARANO GARCIA PEDRO LUIS
21005A02900037	BEJARANO MELLADO MIGUEL
21005A02900038	BEJARANO MELLADO MIGUEL
21005A02900039	BEJARANO MELLADO MIGUEL
21005A03300026	BEJARANO PARDO ANTONIO
21005A02100204	BEN AZIZ BENKARICH MOHAMED
21005A02100205	BEN AZIZ BENKARICH MOHAMED
21005A03300001	BERNALDEZ CRUZ FELIPE
21005A03400007	BOIXO MEDINA JOSE
21005A02100382	BORNES IGLESIAS RAFAEL
21005A03300022	BORRERO CACERES BARTOLOME
21005A03800054	BORRERO MOLINA VICENTA
21005A03100044	BOVEDILLAS BLANCA PALOMA, SL
21005A02109030	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA
21005A03009001	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA
21005A05309013	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE
21060A00109007	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
21005A03300001	CABELLO GUTIERREZ MANUEL
21005A02900016	CABRERA RAMIREZ ALFONSO
21005A03100014	CABRERA SOLTERO ANTONIA
21005A03500021	CABRERA SOLTERO FRANCISCO

21005A03200005	CABRERA VILLARAN FRANCISCO
21005A03100047	CABRERA VILLARAN PABLO
21005A03100051	CABRERA VILLARAN PABLO
21005A03100036	CACERES BANEZ JOSE
21005A03300022	CACERES DE LA TORRE PEDRO
21005A03200006	CACERES DOMINGUEZ MANUEL
21005A03700119	CACERES MARIN JOSE
21005A03500260	CACERES MARTIN DIEGO
21005A02100387	CACERES MILLAN FRANCISCO JAVIER
21005A02100342	CACERES RODRIGUEZ DANIEL
21005A02100342	CACERES RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE
21005A02100342	CACERES RODRIGUEZ JOSE MARIA
21005A03300015	CACERES VIEJO JOSE MARIA
000600100QB22C	CALERO VILLARAN FRANCISCO
21005A02100202	CALERO VILLARAN FRANCISCO
21005A03700017	CAMACHO LOPEZ JUANA SOCORRO
21005A02100387	CAMELIA BORSA AUGUSTA
21005A03700091	CAMPOS MORON JOSE
21005A03700094	CAMPOS MORON JOSE
21005A02100387	CANO GARCIA JUAN MANUEL
21005A04700049	CANO LOPEZ ANA MARIA
21005A02100387	CANO ROMERO MARIA MAR
21005A03100007	CAÑETE CARMONA JOAQUIN
21005A02100311	CAÑO GUAPERAL SL
21005A04800191	CARNES MOSTRENCAS DE DOÑANA SL
21005A03500016	CARRERA VALLADOLID ANTONIO
21005A03500018	CARRERA VALLADOLID ANTONIO
21005A03500022	CARRERA VALLADOLID ANTONIO
21005A03500024	CARRERA VALLADOLID ANTONIO
21005A03500026	CARRERA VALLADOLID ANTONIO
21005A03500255	CARRERA VALLADOLID ANTONIO
21005A03500015	CARRERA VALLADOLID JOSE
21005A03500023	CARRERA VALLADOLID JOSE
21005A02100382	CARRILLO FUENTES PEDRO
21005A03100006	CARRION PEREZ ELEODORO
21005A03700097	CASTILLA DUQUE JUAN CARLOS
21005A03700096	CASTILLA DUQUE MANUELA
21005A02100387	CASTILLA MARTIN PALOMA ROCIO
21005A03400004	CEBRERO INFANTES PEDRO
21005A03800135	CLAVIJO LEON FRANCISCO JAVIER
21005A04800195	COMUNAL COLONIA AGRICOLA LENTISQUILLA
21005A03400007	CONDE VILLARAN PEDRO JOSE
21005A02909002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI
21005A03009013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI
21005A04700131	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI
21040A02300009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI
21040A02309003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI
21005A03100008	CONSTRUCCIONES BIZCOCHO MARAVER SL
21005A02100355	CONTRERAS ARAGON JOSEFA ROCIO
21005A02100355	CONTRERAS ARAGON JOSEFA ROCIO
21005A02100355	CONTRERAS ARAGON RAFAELA
21005A02100355	CONTRERAS ARAGON RAFAELA
21005A02200131	CONTRERAS VALLADOLID JUAN

21005A02200139	CONTRERAS VALLADOLID JUAN
21005A03500052	CONTRERAS VALLADOLID NARCISO
21005A03300015	CORENTO LOPEZ ALFONSO
21005A02100392	CORENTO PELAEZ JUANA
21005A03100039	CORONEL BEJARANO MANUELA
21005A02100373	CORONEL CARO ANTONIO
21005A03700013	CORONEL RODRIGUEZ ANTONIA
21005A03500257	CORONEL ROMERO JOSE MARIA
21005A02100288	CORTES MESA JUAN ANTONIO
21005A02100294	CORTES MESA JUAN ANTONIO
21005A02300176	CORTES RAMOS FRANCISCO RAFAEL
21005A03400006	CUARESMA SAAVEDRA JOSE DOLORES
21005A03300013	DE LA ROSA CACERES JOSE
21005A03300007	DE LA ROSA CACERES MARINA
21005A03100043	DELGADO LAINO FRANCISCO
21005A03100050	DELGADO LAINO FRANCISCO
21005A03300026	DELGADO MORENO JOSE JOAQUIN
21005A03700127	DELGADO ZAMBRANO JESUS IGNACIO
21005A03300001	DIAZ BARROSO JUANA
21005A03300022	DIAZ CACERES MANUEL
21005A03300012	DIAZ HERNANDEZ ANTONIO
21005A03700126	DIAZ ROMERO AMALIA
21005A03700163	DIAZ TELLO ANTONIO MANUEL
21005A03409001	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA
21005A03100039	DOMINGUEZ GOMEZ JUAN MANUEL
21005A03300015	DOMINGUEZ MONTES JUAN
21005A03100039	DOMINGUEZ SANCHEZ MARTIN
21005A03100039	DUPONT GUY PIERRE VICTOR BERNARD
21005A03800135	DURAN SANCHEZ JESUS SALVADOR
21005A02200137	EL HUERTO DE PERECITO SL
21005A03100003	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03100004	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03100005	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03100023	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03100038	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03700073	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03700074	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03800056	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03800076	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03800083	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03800133	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
21005A03300025	ENEBRO-DOÑANA SL
21005A02200136	EQUALMONTE S.L.L.
21005A02100206	ESCOBAR ORTIZ ROSENDO
21005A02100293	ESPINA BARRAGAN MANUEL
21005A02100286	ESPINA JIMENEZ JUAN FRANCISCO
21005A02100287	ESPINA JIMENEZ JUAN FRANCISCO
21005A03300001	ESPINOSA PEREZ JOSE
21005A03000002	ESTACION DE SERVICIO PUERTA DOÑANA SL
21005A03000003	ESTACION DE SERVICIO PUERTA DOÑANA SL
21005A03000005	ESTACION DE SERVICIO PUERTA DOÑANA SL
21005A03100020	ESTACION DE SERVICIO PUERTA DOÑANA SL
21005A02100322	ESTEVEZ RODRIGUEZ JOSE
21005A02100349	ESTEVEZ RODRIGUEZ MARIA
21005A03100021	FAMILIA ESCOLAR
21005A03100022	FAMILIA ESCOLAR
21005A03100029	FAMILIA ESCOLAR
21005A03500051	FAMILIA ESCOLAR

21005A03500256	FARACO ESPINOSA ANTONIA
21005A02100312	FERNANDEZ MIRANDA JOSE
21005A03400002	FERNANDEZ QUINTA ANTONIA
21005A03100050	FERNANDEZ REYES JOSE
21005A03500256	FERNANDEZ REYES JUANA
21005A02100382	FLORICA CRISTINA
21060A00500001	FRAN Y LOLO SL
21060A00500680	FRAN Y LOLO SL
21005A03400005	FREYRE MARTIN MANUEL
21005A04000013	FRUTAS HERMANOS PULIDO SL
21005A03800055	GARCIA BARRERA JOAQUIN
21005A03800144	GARCIA BETANZO JOSE ANTONIO
21005A03100039	GARCIA CORONEL MANUEL
21005A02100365	GARCIA DE TORO ANTONIA
21005A02100365	GARCIA DE TORO ANTONIA
21005A02100387	GARCIA GARCIA DIEGO
21005A03700076	GARCIA GARCIA ZACARIAS
21005A03700075	GARCIA GARRIDO RAFAEL
21005A03700126	GARCIA GARRIDO RAFAEL
21005A03100039	GARCIA LIGERO MANUEL
21005A03100051	GARCIA MEDINA FRANCISCO
21005A03300008	GARCIA MEDINA FRANCISCO
21005A03500254	GARCIA MUÑOZ ISABELO
21005A03100001	GARCIA PALOMO ARAGON RAFAEL
21005A03100030	GARCIA PICHARDO FRANCISCO
21005A03800134	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO
21005A03800140	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO
21005A03800141	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO
21005A03800015	GARCIA VALENCIA ANTONIO
21005A03800016	GARCIA VALENCIA ANTONIO
21005A02100364	GARCIA-PALOMO ARAGON ANTONIO
21005A04000001	GILFRESH SA UNIPERSONAL
21005A02100315	GOMEZ DE LOS SANTOS ANTONIO
21005A03400006	GOMEZ LOPEZ ANDRES
21005A03400005	GOMEZ MORENO ANTONIO
21005A04000001	GONZALEZ BORT DIEGO
21005A05300024	GONZALEZ CEREZO JUAN DE DIOS
21005A03300026	GONZALEZ GARCIA ANTONIA
21005A03400007	GONZALEZ GOMEZ JUAN JOSE
21005A03500129	GORDILLO GONZALEZ FRANCISCA TERESA
21005A02900080	GORDILLO GONZALEZ JUAN PEDRO
21005A03500129	GORDILLO GONZALEZ JUAN PEDRO
21005A03500129	GORDILLO GONZALEZ LUIS
21005A03500014	GRAJEA LARIOS CRISTOBAL
21005A03800017	GUTIERREZ LIGERO JOSE MARIA
21005A03800018	GUTIERREZ LIGERO JOSE MARIA
21005A02100284	HERNANDEZ GUZMAN MANUEL
21005A02100285	HERNANDEZ GUZMAN MANUEL
21005A02300189	HERNANDEZ GUZMAN MANUEL
21005A02100382	HERNANDEZ SANTOS JUAN MARIA
21005A02100316	HERNANDEZ SANTOS JUAN MARIA
21005A03400006	HERVAS GOMEZ CRISTOBAL
21005A03100028	HOLDT MENCKE INGA EDITH HELGA
21005A02100382	HORTOFRUTICOLA HERMANOS SEVILLA SL
21005A03300015	HUELVA AUDEN ANGELA
21005A03200010	HUELVA LARIOS MANUEL
21005A03200011	HUELVA LARIOS MANUEL
21005A03500003	HUELVA RAMIREZ JUANA MARIA

21005A02100313	IGLESIAS MARAVER MANUEL
21005A02100346	INVERSIONES BARNA, SA
21005A03300006	IRIARTE RECIO JUAN ALVARO DAVID
21005A03300010	IRIARTE RECIO JUAN ALVARO DAVID
21005A02100347	JACINTO CEPEDA ALEJANDRO
21005A02100348	JACINTO CEPEDA ALEJANDRO
21005A03100039	JIMENEZ BOIXO MARIA JOSE
21005A03500027	JIMENEZ CASTELLANO JOSE
21005A03100051	JIMENEZ CORTES FRANCISCO
21005A02900087	JIMENEZ MARTINEZ JESUS
21005A03400005	JIMENEZ MORENO JOAQUIN
21005A03500256	JOCKISCH ECKHARD DETLEF
21005A03100048	KEHL K
21005A03100049	KEHL K
21005A03100028	KORTH RALPH
21005A03100053	LA RIBERA DE MATALASCAÑAS SL
21060A00100001	LA VAQUERIZA SA
21060A00100003	LA VAQUERIZA SA
21060A00100006	LA VAQUERIZA SA
21060A00100038	LA VAQUERIZA SA
21005A03300015	LAINO ESCOBAR NICOLAS
21005A03000018	LARA-98 SL
21005A03000073	LARA-98 SL
21005A03000075	LARA-98 SL
21005A03100024	LARIOS MARTIN TOMAS
21005A02300181	LARIOS MARTINEZ MANUEL
21005A03700155	LARIOS MARTINEZ MANUEL
21005A02300191	LARIOS MARTINEZ MANUEL JESUS
21005A03500127	LARIOS MARTINEZ MANUEL JESUS
21005A03500251	LARIOS MARTINEZ MANUEL JESUS
21005A02300178	LARIOS ROMERO JOSEFA
21005A03700160	LAS CABEZADAS, S.L.
21005A03400002	LEON LEAL SANTIAGO MIGUEL
21005A04700049	LOPEZ BARRAGAN ANTONIA MARIA
21005A02100324	LOPEZ CRUZ JUAN ANTONIO
21005A02100351	LOPEZ CRUZ MANUEL
21005A03300026	LOPEZ DOMINGUEZ FERNANDO
21005A03700161	LOPEZ MARAVER JOSE
21005A03400007	LOPEZ NUÑEZ EVA MARIA
21005A02100382	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL
21005A03300015	LOPEZ SOLTERO JUAN ANTONIO
21005A03800041	LOPEZ VILLARAN ANTONIO
21005A03800042	LOPEZ VILLARAN ANTONIO
21005A02900089	LOZANO VILLA IGNACIO
21005A03000121	LOZANO VILLA IGNACIO
21005A04000001	MACANOS SL
21005A04000003	MACANOS SL
21005A04000004	MACIAS BELTRAN JOAQUIN MIGUEL
21005A04000003	MACIAS PARRA JOAQUIN
21005A04000001	MACIAS PARRA JOSE DOMINGO
21005A02200140	MADERAS CABRERA SL
21005A02200142	MADERAS CABRERA SL
21005A03000006	MADERAS CABRERA SL
21005A03900001	MANTERO CORONEL DIEGO
21005A02100372	MARAVER GARCIA JUAN MANUEL
21005A02300188	MARAVER MARTINEZ ISABEL
21005A02900017	MARAVER RAMOS MANUEL PASTOR
21005A02900091	MARAVER RAMOS MANUEL PASTOR

21005A02200138	MARIN ACOSTA INES
21005A03100037	MARQUEZ ESCOBAR JOSE
21005A03400006	MARQUEZ ESCOBAR JUAN
21005A03100039	MARQUEZ GARCIA ANTONIO
21005A03100039	MARQUEZ GARCIA JOAQUIN
21005A03100050	MARQUEZ RAMIREZ ISABEL MARIA
21005A03400008	MARQUEZ RODRIGUEZ JULIO
21005A02100375	MARTIN ARAGON MANUEL
21005A02100376	MARTIN DELGADO ANDRES
21005A03300001	MARTIN DUQUE ANTONIO JOSE
21005A03500257	MARTIN DUQUE MANUEL LUIS
21005A03800081	MARTIN LOPEZ ISIDRO
21005A03000014	MARTIN PELAEZ DOLORES
21005A02100382	MARTIN RAMIREZ PEDRO
21005A03300022	MARTIN RODRIGUEZ JOSE
21005A04000034	MARTIN SANCHEZ ANDRES
21005A03100039	MARTINEZ ALONSO GUILLERMO
21005A03500256	MARTINEZ BARRANCA ALFONSO
21005A02300184	MARTINEZ BRAVO CONCEPCION
21005A03100009	MARTINEZ ESPINA JUAN MANUEL
21005A02100365	MARTINEZ GARCIA ANGELA
21005A02100365	MARTINEZ GARCIA ANGELA
21005A02100365	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO
21005A02100365	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO
21005A02100368	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO
21005A02100365	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO
21005A02100365	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO
21005A02200141	MARTINEZ IGLESIAS JUAN JOSE
21005A02100387	MARTINEZ MANZANO JOSEFA
21005A02100306	MARTINEZ MORENO JUANA TERESA DEL ROCIO
21005A03100041	MARTINEZ NUÑEZ JUAN MANUEL
21005A03100042	MARTINEZ NUÑEZ JUAN MANUEL
21005A02100378	MARTINEZ PELAEZ MARIA ROCIO
21005A02100380	MARTINEZ PELAEZ MARIA ROCIO
21005A03300015	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE
21005A02200135	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
21005A02100393	MARTINEZ SAUSA MAXIMILIANO
21005A02200133	MATASGORDAS GESTION S.L
21005A02100384	MATEO GARCIA DAVID
21005A02100382	MEDINA ESPINA FRANCISCA
21005A02900020	MEDINA MESA MIGUEL
21005A03500249	MEDINA TORRES MANUELA
21005A02100325	MELLADO MACIA MARIA JOSEFA
21005A02100326	MELLADO MACIA MARIA JOSEFA
21005A02100330	MELLADO MACIA MARIA JOSEFA
21005A02100331	MELLADO MACIA MARIA JOSEFA
21005A02900046	MILLAN BEJARANO ANTONIA
21005A02300187	MILLAN CABRERA FRANCISCO
21005A02300192	MILLAN CABRERA MANUEL
21005A03300026	MILLAN DORANTES ANGEL
21005A03100013	MONCAYO CARDENA JOSE MARIA
21005A03500259	MONDACA CASTILLA FRANCISCO
21005A03400004	MONDACA PAVON JOSE MANUEL
21005A03700154	MORENO CORTES LORENZA
21005A02100350	MORENO DIAZ JUAN
21005A03800014	MORO VIVAS ROMUALDO
21005A03800040	MORO VIVAS ROMUALDO
21005A03800044	MORO VIVAS ROMUALDO

21005A03800054	MORO VIVAS ROMUALDO
21005A03800057	MORO VIVAS ROMUALDO
21005A03800075	MORO VIVAS ROMUALDO
21005A03800084	MORO VIVAS ROMUALDO
21005A03500004	MUNDISOL, SDAD COOP
21005A03700164	MUNDISOL, SDAD COOP
21005A03700164	MUNDISOL, SDAD COOP
21005A03700127	MUÑOZ CARMONA MARIA JESSICA
21005A03700028	MUÑOZ CORONEL JOSE
21005A03100033	MUÑOZ MEDINA PASCUAL
21005A03100045	MUÑOZ MEDINA PASCUAL
21005A03100073	MUÑOZ MEDINA PASCUAL
21005A03200003	MUÑOZ MEDINA PASCUAL
21005A03700126	NAVARRO MILLAN ANTONIO
21005A03700156	NAVARRO MILLAN JESUS
21005A03700157	NAVARRO MILLAN JESUS
21040A02300004	NOGUERA ESPINOSA MARIA ROSARIO FATIMA
21040A02300005	NOGUERA ESPINOSA MARIA ROSARIO FATIMA
21005A03100050	NUÑEZ ACOSTA JOSEFA
21005A03400002	NUÑEZ LOPEZ EVA
21005A02100200	OCAÑA MARIN ANGEL
21005A03500003	OJEDA MARTIN JUAN JOSE
21005A02900021	ORIHUELA VALLADOLID DOLORES
21005A03800041	PADILLA MARTIN MARIA JOSEFA
21005A04000034	PAVON BARBA JOSE JAIME
21005A04000034	PAVON BARBA MARIA SALOME
21005A03300015	PELAEZ DIAZ AGUSTIN
21005A03200012	PELAEZ JIMENEZ ANTONIO
21005A03100001	PELAEZ MEDINA JOSE
21005A03100031	PEREA MARIN SALVADOR
21005A02100394	PEREIRA GOMEZ JUAN PABLO
21005A02100395	PEREIRA GOMEZ JUAN PABLO
21005A02100377	PEREZ ACOSTA LUCIANO
21005A02300163	PEREZ BAÑEZ MANUEL JESUS
21005A03400005	PEREZ BAREA MODESTO
21005A03100051	PEREZ CASCO FRANCISCO
21005A03300015	PEREZ CORENTO ALFONSO
21005A03400007	PEREZ CORENTO FRANCISCO JAVIER
21005A03100039	PEREZ CUADRA JOSE
21005A02900047	PEREZ DE LOS SANTOS ISIDRO
21005A02900049	PEREZ DE LOS SANTOS ISIDRO
21005A02100387	PEREZ DOMINGUEZ EMILIO
21005A03400006	PEREZ GALAN MANUEL ANGEL
21005A03700116	PEREZ MACIAS JUAN
21005A03800012	PEREZ MARTINEZ ISABEL
21005A03700121	PEREZ NOGUEIRA JOSE MARIA
21005A03700122	PEREZ NOGUEIRA JOSE MARIA
21005A02100387	PEREZ PALMA JOSE MANUEL
21005A02900017	PEREZ RAMIREZ ANTONIA ROCIO
21005A02900091	PEREZ RAMIREZ ANTONIA ROCIO
21005A02900015	PEREZ VEGA FRANCISCO MANUEL
21005A02900015	PEREZ VEGA MARIA ISABEL
21005A03700124	PERIAÑEZ CORENTO JOSE
21005A03300015	PERIAÑEZ HIDALGO MARIA ROCIO
21005A03300015	PERIAÑEZ HIDALGO ROSARIO LOURDES
21005A02100323	PERIAÑEZ JIMENEZ JOAQUIN
21005A02100391	PERIAÑEZ JIMENEZ JOAQUIN
21005A02100390	PERIAÑEZ RAMOS ANTONIO

21005A03300001	PERIAÑEZ RAMOS ANTONIO
21005A03300015	PERIAÑEZ RAMOS ANTONIO
21005A02100374	PERIAÑEZ VAZQUEZ JUAN JOSE
21005A03500004	PERLAHUELVA FRUITS EXPORT, S.L.
21005A03700162	PERLAHUELVA FRUITS EXPORT, S.L.
21005A03700164	PERLAHUELVA FRUITS EXPORT, S.L.
21005A02100400	PIANO ANGEL
21005A03700018	PICHARDO GARCIA JUAN
21005A03300022	PICHARDO LOPEZ ANA MATILDE
21005A03400004	PICHARDO MARQUEZ ROSA MARIA
21005A03400008	PICHARDO MEDINA JUAN FRANCISCO
21005A03700014	PICHARDO MUÑOZ JOAQUIN
21005A03700015	PICHARDO MUÑOZ JOAQUIN
21005A03700016	PICHARDO MUÑOZ JOAQUIN
21005A03800144	PICHARDO PADILLA MARIA
21005A02100317	PICHARDO SOLTERO ALFONSO LUIS
21005A02100320	PICHARDO SOLTERO ALFONSO LUIS
21005A02100321	PICHARDO SOLTERO ALFONSO LUIS
21005A02100327	PICHARDO SOLTERO ALFONSO LUIS
21005A02100328	PICHARDO SOLTERO ALFONSO LUIS
21005A02100382	PICHARDO SOLTERO ALFONSO LUIS
21005A03100053	PICON MUÑOZ ANTONIO
21005A03500125	PICON NUÑEZ ANGEL
21005A03900001	PICON PICHARDO FERNANDO
21005A02100387	POZO MORIANA ANDRES
21005A04800193	PRIETO ARISPONT FERNANDO
21005A02300183	PRIETO GARCIA MANUEL
21005A04700036	PRODUCCIONES AGRICOLAS LA PALMOSA SL
21005A02300175	RAMIREZ BAÑEZ JOSE MARIA
21005A02300175	RAMIREZ BAÑEZ JOSE MARIA
21005A03500017	RAMIREZ BAÑEZ JUAN
21005A02300175	RAMIREZ BAÑEZ RAFAEL
21005A02300175	RAMIREZ BAÑEZ RAFAEL
21005A03200002	RAMIREZ DE LA TORRE JOSE MIGUEL
21005A03500261	RAMIREZ DOMINGUEZ JOSE MARIA
21005A02900070	RAMIREZ MORALES JUAN
21005A03300015	RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCA
21005A03100032	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSEFA
21005A03100053	RAMOS CACERES JOSE
21005A02900046	RAMOS DIAZ ANTONIO
21005A03800132	RAMOS DRAGO FRANCISCO
21005A03800154	RAMOS DRAGO FRANCISCO
21005A03100039	RAMOS ESPINA MANUELA
21005A02100316	RAMOS LEON JOSE
21005A02100382	RAMOS MARAVER JUAN BAUTISTA
21005A03800130	RAMOS MARTIN MANUELA
21005A02100382	RAMOS OJEDA JUAN
21005A02100353	RAMOS RODRIGUEZ ALFONSO
21005A03400002	RAMOS RODRIGUEZ FRANCISCO
21005A03000085	REALES CALA JUANA MARIA
21005A03000086	REALES CALA JUANA MARIA
21005A03000087	REALES CALA JUANA MARIA
21005A03000142	REALES CALA TERESA
21005A03100040	REALES TRIANA MANUEL
21005A02200125	REALES TRIANA RAFAEL
21005A02100379	RIOS BARRAGAN MARIA INMACULADA
21005A02100379	RIOS BARRAGAN PEDRO MIGUEL
21005A02100366	RIOS DIAZ SEBASTIAN

21005A03500128	RIOS DIAZ SEBASTIAN
21005A03500252	RIOS DIAZ SEBASTIAN
21005A02100373	RIQUEL RODRIGUEZ SEBASTIANA
21005A02100379	RODRIGUEZ BARRAGAN MIGUEL
21005A02100379	RODRIGUEZ BARRAGAN RAFAEL
21005A02900018	RODRIGUEZ BARRAGAN ROSENDO
21005A02900086	RODRIGUEZ CASTILLA MANUEL
21005A02100312	RODRIGUEZ DELGADO ANGELES
21005A02100312	RODRIGUEZ DELGADO ANGELES
21005A02100387	RODRIGUEZ ENDRINA ANTONIO ROCIO
21005A03100039	RODRIGUEZ GARCIA SEBASTIANA
21005A03100039	RODRIGUEZ GARCIA SEBASTIANA
21005A02100203	RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO
21005A03200013	RODRIGUEZ GORDILLO JOSE
21005A02100201	RODRIGUEZ LAINO MARIA JOSE
21005A02100295	RODRIGUEZ SAYAGO EMILIO
21005A03200004	RODRIGUEZ SAYAGO EMILIO
21005A04800194	RODRIGUEZ SAYAGO EMILIO
21005A02100382	RODRIGUEZ UGIA JESUS
21005A03400002	ROJAS LARIOS MIGUELINA
21005A03400004	ROLDAN MEDINA ALFONSO
21005A03100053	ROLDAN MEDINA FERNANDO
21005A03300001	ROLDAN MEDINA MARIA ISABEL
21005A03500262	ROLDAN PEREZ ANTONIO
21005A03400004	ROLDAN RAMOS PEDRO
21005A02200150	ROLDAN VALLADOLID ABELARDO
21005A02200123	ROLDAN VALLADOLID MARIA DOLORES
21005A03400005	ROMERO BERRO DIEGO
21005A03400007	ROMERO CABRERA JUAN
21005A03300001	ROMERO DIAZ ANTONIO
21005A02100370	ROMERO ESPINA FRANCISCA
21005A03500053	ROMERO ESPINA FRANCISCA
21005A03400008	ROMERO GARCIA ANTONIO
21005A04700039	ROMERO MUÑOZ ANTONIA MARIA
21005A04700040	ROMERO MUÑOZ ANTONIA MARIA
21005A04700041	ROMERO MUÑOZ ANTONIA MARIA
21005A04700042	ROMERO MUÑOZ ANTONIA MARIA
21005A04700043	ROMERO MUÑOZ ANTONIA MARIA
21005A03100034	ROMERO VILLARAN JUAN JOSE
21005A03100035	ROMERO VILLARAN JUAN JOSE
21005A03300009	ROSA MARTIN JUAN DE LA
21005A03300011	ROSA MARTIN JUAN DE LA
21005A03300014	ROSA MARTIN JUAN DE LA
21005A03000004	ROSADO LARIOS FRANCISCO
21005A03100015	ROSADO ROLDAN JOSE MARIA
21005A02300185	RUBIO SANCHEZ JUAN FRANCISCO
21005A03800078	RUIZ CONTRERAS GREGORIO
21005A03000089	RUIZ ROMERO MANUEL MARIA
21005A03300001	RUMPOL DE CONSTRUCCIONES S.L.U.
21005A03800078	S.A.T. N 8777 RAPOSO
21005A03700021	S.C.A. LOS VITORIOS
21005A03700092	S.C.A. LOS VITORIOS
21005A03700095	S.C.A. LOS VITORIOS
21005A02300182	SAAVEDRA ENDRINA ISABEL
21005A02100314	SAAVEDRA LOPEZ JOSE
21005A02100387	SAAVEDRA MARAVER JUAN
21005A04800192	SAAVEDRA MARAVER JUAN
21005A03100050	SANCHEZ ALMANZA JUANA

21005A03800078	SANCHEZ IGLESIAS MANUEL
21005A03700019	SANCHEZ MACIAS RUFINA
21005A03700020	SANCHEZ MACIAS RUFINA
21005A03800142	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO
21005A03800153	SANCHEZ PADILLA RAFAEL
21005A03800135	SANCHEZ PICANIA CB
21005A03700023	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
21005A03700026	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
21005A03700027	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
21005A03800143	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
21005A03700068	SAT FRANJODI NUMERO 7184
21005A03700069	SAT FRANJODI NUMERO 7184
21005A03700070	SAT FRANJODI NUMERO 7184
21005A03700071	SAT FRANJODI NUMERO 7184
21005A03700077	SAT FRANJODI NUMERO 7184
21005A04000034	SAT N 7276 MAVISA
21005A03700067	SAT NUM 7262 PIPE
21005A03700112	SDAD COOP AND LUJOVI
21005A03700113	SDAD COOP AND LUJOVI
21005A03800078	SDAD COOP AND LUJOVI
21060A00100039	SDAD COOP AND LUJOVI
21060A00100042	SDAD COOP AND LUJOVI
21060A00100043	SDAD COOP AND LUJOVI
21005A03400008	SDAD COOP AND NARANJO RAMOS
21060A00109006	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA
21060A00109011	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA
21060A00509017	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA
21005A02100310	SERRANO SEVILLA LORENZO
21005A03400002	SEVILLA GARCIA JOSE MANUEL
21005A02100308	SEVILLA GARCIA MERCEDES
21005A02100382	SEVILLA GARCIA MERCEDES
21005A03300023	STREIFF LUKAS PAUL
21005A03300024	STREIFF LUKAS PAUL
21005A03200007	SUAREZ BEJARANO SIMON
21005A02100387	SUAREZ RAMIREZ MANUEL
21005A02100354	TARAZONA JURADO AMPARO DE LA CONSOLACION
21005A03400004	TORO TORO ANTONIA
21005A02900078	TORO TORO JUAN ANTONIO
21005A03400007	TORRES ESPINA LUIS
21005A03100039	TORRES GARCIA JUAN
21005A02100382	TORRES RAMOS JOSE JOAQUIN
21005A03300001	TORRES VEGA ANTONIA
21005A02300180	TORRES VILLA DIEGO
21005A03100001	TRUJILLO PINO ALFONSO
21005A04000001	VALENCIA GARCIA JOSE
21005A03400006	VALLADOLID JIMENEZ DAVID
21005A02100347	VALLADOLID RAMOS JUANA MARIA
21005A02100348	VALLADOLID RAMOS JUANA MARIA
21005A03400004	VALLADOLID RODRIGUEZ DIEGO
21005A03500124	VARGAS GOMEZ DAVID
21005A03500124	VARGAS GOMEZ DOMINGO
21005A03500124	VARGAS PEREZ RAFAEL
21005A03500124	VARGAS RAMOS ALFONSA MARIA
21005A03300001	VAZQUEZ CORONEL ANTONIO
21005A03400006	VECINO GARCIA MANUEL ROSENDO
21005A02900015	VEGA MARTINEZ ISABEL
21005A02900014	VEGA MARTINEZ JUAN
21005A02100394	VELA DONOSO JOSEFA

21005A02100395	VELA DONOSO JOSEFA
21005A03500054	VILLA CASTILLA CRISTOBAL
21005A02900037	VILLALOBOS FERNANDEZ EVA MARIA
21005A02900038	VILLALOBOS FERNANDEZ EVA MARIA
21005A03700126	VILLARAN NARANJO JUAN
21005A03800135	VILLARAN NARANJO JUAN
21005A03700126	VILLARAN NARANJO MARIA JOSEFA
21005A03800130	VILLARAN PICHARDO CANDIDO
21005A03700066	VILLARAN VILLARAN ANTONIO RAMON
21005A03700120	ZEBISCH IRIS ANDREA
21040A02309004	ZZ CARRETERA DE LA PARDILLA

Huelva, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2021, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería sobre el mantenimiento del sistema Callejero Digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos.

Con fecha 10 de mayo de 2021, se ha sido suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería sobre el mantenimiento del Sistema Callejero Digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Convenio:

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- La Directora, Elena Manzanera Díaz.

Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería sobre el mantenimiento del Sistema Callejero Digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos.

En Almería y Sevilla, a la fecha de la firma,

SE REÚNEN

De una parte, doña Elena Manzanera Díaz, Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto 294/2019, de 12 de febrero (BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero), y con capacidad suficiente para formalizar convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.c) del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

De otra parte, don Javier Aureliano García Molina, Presidente de la Diputación Provincial de Almería, cargo para el que fue elegido, en sesión constitutiva del Pleno celebrado el 15 de julio de 2019, con competencias para la suscripción de convenios en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas organizaciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio de Colaboración y, a sus efectos,

E X P O N E N

Primero. Que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA) es una agencia administrativa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, que tiene entre

sus competencias la de dar soporte a las distintas Consejerías, organismos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de información geográfica y cartografía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2.h) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Que al IECA se le atribuye la coordinación de la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de los órganos y entidades que integran el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, de conformidad con el artículo 30.c), la disposición adicional segunda, en su letra g) y la disposición adicional tercera de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a tenor del artículo 7.2.g) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, antes referido.

Tercero. Que en el ejercicio de estas competencias el IECA está desarrollando bajo su responsabilidad y coordinación un conjunto de actividades que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 (ampliada su vigencia por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, que cambia su denominación a Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020), tienen la consideración de infraestructuras básicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Cuarto. Que entre estas infraestructuras básicas se encuentra el denominado sistema Callejero Digital de Andalucía Unificado (en adelante, CDAU), que proporciona todas las direcciones postales de Andalucía hasta el nivel de inmueble con sus correspondientes coordenadas geográficas a nivel de aproximación postal o «portal», constituyendo un marco único de direcciones postales de referencia para todas las Administraciones Públicas en Andalucía.

Quinto. Que el mantenimiento de este sistema CDAU se fundamenta en los principios de dato único institucional y mantenimiento descentralizado, conforme a los que inspiraron la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007 (Inspire) y su transposición a la legislación nacional (Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España), así como en el artículo 24 del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020 sobre dato único oficial. Este modelo de mantenimiento requiere de la participación activa de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.

Sexto. Que según el artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos informarán a todas las Administraciones Públicas interesadas en la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y numeración de los edificios.

Séptimo. Que de acuerdo con el artículo 60.2 de este mismo Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, las Diputaciones Provinciales apoyarán para este fin a los municipios de su ámbito geográfico y asumirán la gestión informatizada de los padrones de los municipios que, por su menor capacidad económica y de gestión, no lo lleven efectivamente así. Igualmente, de acuerdo con lo que indica el artículo 11.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios podrá consistir, entre otras, en asistencia técnica de información, asesoramiento, formación y apoyo tecnológico.

Octavo. Que según lo establecido en el artículo 17.1.a) de la Ley 3/2013, de 24 de julio, los Ayuntamientos comunicarán al IECA las altas, las bajas y las modificaciones de las nomenclaturas de las vías públicas y la numeración de los edificios, utilizando los

instrumentos de Administración Electrónica que, al efecto, ponga a disposición de los Ayuntamientos la Administración de la Junta de Andalucía.

Noveno. Que de acuerdo con el artículo 18.1 del Decreto 141/2006, de 18 de julio, se crea la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (en adelante, IDEAndalucía), correspondiendo al IECA, según el artículo 18.4 del mismo, la dirección técnica y la coordinación de dicha Infraestructura.

Décimo. Que la IDEAndalucía tiene, como otras infraestructuras de difusión, la consideración de infraestructuras básicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y será objeto de actividades de soporte, conforme al artículo 27.4 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, con los objetivos específicos de mejorar la calidad y el nivel de cobertura de la información geográfica referida al territorio de Andalucía e impulsar los medios de difusión de la información geográfica. Entre los proyectos asociados a la IDEAndalucía se encuentra GNOIDE, una suite de aplicaciones que contiene el software necesario para desplegar un nodo de infraestructuras de datos, simplificando las tareas de administración compleja que los servidores de mapas llevan aparejados.

Undécimo. Que de acuerdo con el artículo 7.2.b) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, son funciones del IECA la elaboración y actualización de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma. Igualmente, de acuerdo con el artículo 7.2.f) del referido decreto, le corresponde al IECA el inventario, la normalización y difusión de la toponimia de Andalucía.

Duodécimo. Que en el ejercicio de estas competencias el IECA está desarrollando bajo su responsabilidad y coordinación una serie de proyectos incluidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020. Entre estos proyectos se encuentran el Nomenclátor Geográfico de Andalucía (NGA), el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía.

Decimotercero. Que sobre el mantenimiento del sistema CDAU, el IECA y la Diputación Provincial de Almería formalizaron un Convenio de Colaboración, suscrito el 9 de octubre de 2012, ampliado posteriormente mediante Adenda, suscrita el 7 de octubre de 2016. Como resultado de esta colaboración, se está iniciando, entre otras tareas, la sincronización a nivel de vías de las bases de datos del sistema CDAU y de la herramienta eSIAL, que la Diputación Provincial de Almería pone a disposición de los ayuntamientos de la provincia para la gestión alfanumérica del Padrón Municipal, garantizando de esta forma el mantenimiento de los callejeros de los Ayuntamientos que usan dicha herramienta. Los restantes Ayuntamientos de la provincia pueden acceder directamente a la plataforma web del sistema CDAU para garantizar el mantenimiento de sus respectivos callejeros.

Decimocuarto. Que para el acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos es imprescindible ampliar la colaboración existente entre ambas instituciones, incluyendo nuevas materias como son, por una parte, la IDEAndalucía y la aplicación GNOIDE y, por otra parte, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía.

Decimoquinto. Que, dado que las competencias en las materias objeto de este Convenio, se ejercen de forma transversal en varias Áreas, se ha estimado conveniente que lo coordine el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior y, en consecuencia, los compromisos y tareas derivados de la ejecución de este Convenio corresponderán al Servicio de Red Provincial y Atención a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Almería.

Decimosexto. Que es deseo, por tanto, de ambas partes formalizar este entorno institucional de colaboración en las materias descritas anteriormente mediante la firma de este Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto, por una parte, el mantenimiento del sistema CDAU mediante el intercambio de información entre las partes, el apoyo técnico al conjunto de las entidades locales de la provincia de Almería, garantizando el acceso y el uso de la información y propiciando la integración de los datos sobre vías, portales y «huecos» (o inmuebles) en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con la información sobre las direcciones postales y proporcionar en aquellos municipios que lo requieran, una conexión del sistema CDAU con la herramienta eSIAL, desarrollada por la Diputación Provincial de Almería para la gestión del Padrón Municipal.

Igualmente, por otra parte, este Convenio tiene por objeto impulsar y articular el acceso, el intercambio de información y la reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos, tales como, la IDEAndalucía y la aplicación GNOIDE, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía (NGA), el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía.

Segunda. Compromisos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En el entorno institucional de colaboración al que este Convenio da continuidad, el IECA asume los siguientes compromisos:

- Impulsar, coordinar y desarrollar el sistema CDAU.
- Generar periódicamente el dato único sobre direcciones postales a partir de las fuentes de información oficiales (callejero del INE, Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía y Catastro), incorporando la información de los «huecos» (o inmuebles).
- Gestionar las incidencias derivadas del proceso anterior para facilitar su resolución por parte de la entidad local correspondiente, mediante el acceso directo a la plataforma web de mantenimiento ó a través de la herramienta eSIAL.
- Mantener la plataforma web de mantenimiento de datos del sistema CDAU, revisando, corrigiendo y mejorando sus funcionalidades.
- Integrar el sistema CDAU con los sistemas de información administrativos públicos que lo soliciten como referente para los campos correspondientes a callejero y dirección postal.
- Elaborar periódicamente productos alfanuméricos y cartográficos para la reutilización y difusión de la información del sistema CDAU.
- Desarrollar los servicios y las aplicaciones necesarias para la reutilización y difusión de la información del sistema CDAU con las herramientas corporativas de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Informar sobre la situación del sistema CDAU a todos los agentes implicados, mediante las correspondientes acciones de comunicación institucional y social, haciendo uso de los medios del IECA (portal web propio, redes sociales corporativas, boletines, etc.).
- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Almería y de los municipios a los que asiste la aplicación GNOIDE que permite publicar información cartográfica como servicios interoperables dentro de una Infraestructura de Datos Espaciales propia de la Red Provincial gestionada por la Diputación.

- Impulsar y articular el acceso, el intercambio de información y la reutilización de otros productos, tales como, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía (NGA), el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía, para desarrollar la participación de ambas partes.

Tercera. Compromisos de la Diputación Provincial de Almería.

En el entorno institucional de colaboración al que este Convenio da continuidad, la Diputación Provincial de Almería asume los siguientes compromisos:

- Promover y articular la colaboración de las personas responsables en cada Ayuntamiento de la información de callejero en la resolución de las incidencias y en el mantenimiento de los datos de su municipio, así como la participación de las mismas en los encuentros institucionales o técnicos y en las acciones de formación que se organicen.

- Garantizar, con carácter supletorio, la resolución de las incidencias generadas periódicamente a partir de las fuentes de información oficiales, especialmente, en aquellos municipios que no colaboran con el mantenimiento de datos.

- Impulsar y desarrollar la integración del sistema CDAU con los procedimientos que gestionan el Padrón Municipal a través de la herramienta eSIAL, como referente para los campos correspondientes a callejero y dirección postal.

- Incluir en los programas de formación de la Diputación Provincial de Almería las acciones formativas necesarias para capacitar en el mantenimiento y actualización de la información de callejero y direcciones postales a las personas responsables técnicas de esta información en las entidades locales.

- Elaborar y desarrollar los productos, servicios y aplicaciones que considere de interés para reutilizar la información gestionada por el sistema CDAU y, entre ellos, promover el acceso y visualización de dicho callejero mediante su inserción en las páginas web oficiales de los Ayuntamientos a los que se da cobertura en esta materia.

- Desarrollar, en el ejercicio de sus competencias, todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros, ya que, en ningún caso, este Convenio condiciona la forma en que se explota el dato único o los productos derivados que se obtienen a partir del mismo.

- Solicitar asistencia tecnológica y técnica al IECA sobre el sistema CDAU, sobre la aplicación GNOIDE y sobre otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos, tales como, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía, que sean de utilidad para la Diputación Provincial de Almería.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Se constituye una Comisión de Seguimiento paritaria del Convenio, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cuya composición, funciones y calendario son las siguientes:

a) Composición: Estará integrada por seis miembros, tres en representación de la Diputación Provincial de Almería y tres en representación del IECA.

Por parte de la Diputación Provincial de Almería, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, el Jefe del Servicio de Red Provincial y Atención a la Ciudadanía y un/a Técnico/a del Servicio de Informática, pudiendo designar suplentes.

Por parte del IECA, la persona titular del Área de Infraestructuras de Información, que actuará como Presidente, el Jefe/a de Servicio de Gestión de la Información y un/a técnico/a de este Servicio que actuará como Secretario/a, pudiendo designar suplentes.

Según los temas a tratar, a la Comisión podrá incorporarse, con voz pero sin voto, el personal técnico de ambas partes que se estime oportuno.

b) Funciones:

- La Comisión de Seguimiento precisará las condiciones de ejecución de los compromisos asumidos por cada una de las partes en este Convenio de Colaboración.
- La Comisión de Seguimiento será informada de las distintas iniciativas relativas al acceso, el intercambio de información y la reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos proporcionados por el IECA.
- La Comisión de Seguimiento interpretará las cuestiones litigiosas que, en cumplimiento del Convenio, puedan plantearse y resolverá en la medida de lo posible cualquier discrepancia o controversia que surjan y en caso de resolución del convenio se reunirá previamente.

c) Reuniones: La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Quinta. Naturaleza y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en las cláusulas del mismo y el título preliminar, capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y los principios generales del Derecho.

El presente Convenio de Colaboración queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, sin perjuicio de la aplicación de los principios del referido texto legal, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

Las partes firmantes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo e interpretación del presente Convenio a través de la Comisión de Seguimiento. No obstante, de persistir las discrepancias, su resolución corresponderá a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. Titularidad de los resultados obtenidos.

La propiedad intelectual de los resultados obtenidos como consecuencia de este Convenio de Colaboración corresponde a los coproductores Diputación Provincial de Almería y Administración de la Junta de Andalucía. El uso de estos resultados quedará sujeto a los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 (CC BY 4.0).

Séptima. Financiación.

Las actuaciones previstas en el presente Convenio de Colaboración no generarán contraprestaciones económicas entre las partes firmantes del mismo.

Octava. Duración y modificación del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha de su firma que será prorrogable por acuerdo expreso de las Partes por otro periodo de igual duración. Transcurridos estos ocho años el Convenio quedará extinto y en caso de que se quisiese seguir con los compromisos del mismo será necesario suscribir uno nuevo.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las Partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción de la oportuna adenda de modificación, formalizada durante el periodo de vigencia.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El mutuo acuerdo.

c) El incumplimiento, de cualquiera de las partes, de las obligaciones y compromisos que se establecen en las cláusulas del Convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en las leyes.

En cualquier caso, previamente al inicio de estas actuaciones, se reunirá la Comisión de Seguimiento y en caso de resolución, la Comisión fijará el plazo para la finalización de las actuaciones derivadas del mismo que estén en ejecución, plazo que será improrrogable.

Novena. Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las Partes, la otra podrá notificar a la incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 15 días las obligaciones y/o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del Convenio. Si transcurrido este plazo persistiera el incumplimiento, la Parte que lo dirigió notificará a la otra Parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

Décima. Publicidad del Convenio.

Por parte de la Diputación Provincial de Almería, de conformidad con la Resolución de Presidencia que acuerda la suscripción del presente Convenio, este se publicará en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la Diputación, así con el el Boletín Oficial de la Provincia.

Por parte del IECA, se publicará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 48.8, segundo párrafo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

POR EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

D.^a Elena Manzanera Díaz

D. Javier Aureliano García Molina

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2021 el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo.

Vistas las propuestas de resolución formuladas por las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias sobre las solicitudes de las oficinas de farmacia para el ejercicio de 2021, presentadas al amparo del Real Decreto 823/2008 de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 131, de 30 de mayo de 2008 y siguiendo las instrucciones dictadas por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la Orden de 30 de marzo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 1 de abril de 2015, modificada por la Orden de la Consejería de Salud, de 29 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de 7 de diciembre de 2018, se formula la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

H E C H O S

Primero. La Instrucción Cuarta de la Orden de 30 de marzo de 2015, de acuerdo con la redacción dada por la citada Orden de 29 de noviembre de 2018, establece que el plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día 1 de febrero hasta el último día de febrero de cada año.

Segundo. Recibidas en las Delegaciones Territoriales las solicitudes de los titulares (y cotitulares en su caso) de oficinas de farmacia para el ejercicio de 2021, se han realizado los procedimientos necesarios para comprobar el cumplimiento de lo recogido en las Instrucciones Segunda a Cuarta de la referida Orden de 30 de marzo de 2015.

Tercero. Los procedimientos anteriormente mencionados han sido objeto de tramitación conforme a la Instrucción Quinta de la citada Orden, efectuándose los requerimientos oportunos, recabados los datos necesarios y habiéndose dado audiencia a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) e Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Cuarto. Las solicitudes, junto con las propuestas de resolución, han sido remitidas por las Delegaciones Territoriales a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, conforme a la mencionada Instrucción Quinta.

A los hechos que quedan expuestos les son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, redactado por el artículo 5 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, en la redacción dada al mismo por la disposición final cuarta de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, establece, para aquellas oficinas

de farmacia que resulten exentas de la escala de deducciones regulada en el apartado de dicho artículo, la aplicación a su favor de un índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia correspondiente a las recetas u órdenes de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente dispensados con cargo a fondos públicos.

Segundo. A fin de poder aplicar la norma anteriormente mencionada, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales procedió a la publicación de la Orden de 30 de marzo de 2015, modificada por la Orden de la Consejería de Salud de 29 de noviembre de 2018.

Tercero. Esta Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud es competente para emitir la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31, de 14 de febrero de 2019 y con la Instrucción Sexta de la citada Orden de 30 de marzo de 2015.

Cuarto. Las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta resolución, cumplen con los requisitos establecidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015, por lo que procede aplicarle el índice corrector previsto en el citado artículo.

Conforme a lo establecido en el apartado 4.º de la Instrucción Sexta de la Orden citada, la resolución favorable tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero de 2021 y serán aplicados en las facturaciones mensuales que se presenten tras la publicación de la presente resolución, regularizándose en la primera de ellas la cantidad que corresponda de los meses transcurridos del año, con la salvedad establecida en el apartado 5.º de dicha Instrucción Sexta, según la nueva redacción introducida por la Orden de 28 de noviembre de 2018.

Quinto. A las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de esta resolución procede denegar la aplicación del citado índice corrector, al no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015 o por no atender los requerimientos realizados. En el mencionado anexo, se hace indicación expresa de los motivos por los que se deniegan.

En virtud del apartado 5.º de la Instrucción Sexta de la Orden de 28 de noviembre de 2018, a las farmacias que por la presente resolución se les deniegue la aplicación del índice corrector para el año 2021 y lo tuviere concedido en el ejercicio anterior, se les descontará las cantidades adelantadas, en tantas facturaciones sucesivas como meses se adelantaron.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y especial aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta resolución, con efectos económicos desde el día 1 de enero de 2021.

Segundo. No aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de

esta resolución, procediendo, en los casos que correspondan, a deducir las cantidades adelantadas, en tantas facturaciones sucesivas como meses se adelantaron.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la que podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- El Director General, Diego Vargas Ortega.

ANEXO I: OFICINAS DE FARMACIA CON RESOLUCIÓN ESTIMATORIA

ALMERÍA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
18776	ALIAGA ALIAGA, ANTONIO	LÍJAR
42103	BAGUR GONZÁLEZ, JOSÉ SEBASTIÁN	LUCAINENA DE LAS TORRES
42040	BARRANCO TORRES, MARÍA JOSEFA	TURRILLAS
19154	CORTÉS FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER	PATERNA DEL RÍO
18874	FERNÁNDEZ-CORREDOR CARRETERO, ANTONIA MARÍA	VELEFIQUE
41827	FUENTES APARICIO, LUISA	LAS TRES VILLAS
42884	GARCÍA GARCÍA, SONIA	TAHAL
41307	GARCÍA NAVARRO, MARÍA TERESA	CHERCOS
42275	GARCÍA SÁNCHEZ, MANUEL	BENIZALÓN
19242	GNECCO CARMONA, CÉSAR JAVIER	SIERRO
41830	GÓMEZ DE LA FUENTE, JESÚS	ALCUDIA DE MONTEAGUD
18949	HARO GONZÁLEZ, NURIA	SUFLÍ
18987	MANSILLA MANSILLA, ENCARNACIÓN	BACARES
19046	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICTORIA	LÚCAR
45136	PÉREZ VALLEJOS, BEATRIZ	ALICÚN
18822	RECHE ALONSO, PATRICIA ROSA	BAYARQUE
41906	SALAS CABRERA, MARÍA ESTHER	BENTARIQUE
19215	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROSARIO	ALMÓCITA
19216	SÁNCHEZ LINARES, FRANCISCO JESÚS	ENIX
41216	SEGURA SALAZAR, MARÍA DOLORES	SENÉS
19231	TORTOSA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	ARMUÑA DE ALMANZORA
18814	VÍLCHEZ URBANO, MARÍA	NACIMIENTO

CÁDIZ

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
2501	ALONSO GONZÁLEZ, FERNANDO	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
41885	CASAS DE LEÓN, JOSÉ IGNACIO	VILLALUENGA DEL ROSARIO
41544	GARCÍA REYNALDO, MIGUEL ÁNGEL	JEREZ DE LA FRONTERA
41296	GUTIÉRREZ ROMÁN, MANUELA	BARBATE
41444	MAESTRE GARCÍA, ISABEL MARÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
41747	ROQUETTE CASTRO, PATRICIO IGNACIO	VEJER DE LA FRONTERA
2457	ROSELL MORENO, CARLOS	BENAOCAZ

CÓRDOBA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41194	ÁGUILA LEÓN, FRANCISCA M ^a	EL GUIJO
18066	BERNAL LÁZARO, M ^a LUISA	CÓRDOBA
18071	BURGOS MONTERO HIGINIO	CÓRDOBA
5019	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, RAFAEL	CÓRDOBA
18336	MALDONADO TENORIO, INMACULADA	OBEJO
4904	MÁRQUEZ MORENO, JUAN	EL HIGUERAL (IZNÁJAR)
18155	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN	VALSEQUILLO

GRANADA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
23037	ALCARAZ RUIZ, MATILDE	GOBERNADOR
45945	CAMPAÑA FERNÁNDEZ, GRACIA MARÍA	BUSQUÍSTAR
45579	CHICA LOZANO, CLARA ISABEL	POLÍCAR
23060	CORREA GARCÍA, JUAN MANUEL	ALMUÑÉCAR
46356	FERNÁNDEZ-CASTAÑEDA DE LUCAS, JUAN IGNACIO	CÁÑAR
23003	GÓMEZ LÓPEZ, MARÍA PILAR	JETE
23035	GUERRERO LÓPEZ, ELENA	GRANADA
23009	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA GLORIA	DEHESAS DE GUADIX
22748	MANRIQUE CECILIA, CONCEPCIÓN	GRANADA
41336	MARTÍNEZ CAMACHO, NATALIA	SOPORTÚJAR
41676	MOLERO VILLALBA, M ^a DOLORES	BEAS DE GUADIX
23030	MOLINA ESPINOLA, PATRICIA	GRANADA
22969	MOLINA HITA, PATRICIA	GRANADA
34096	MOLINA MOLINA, JUAN MANUEL	ALMUÑÉCAR
45580	MOLINA VARGAS, PABLO	PAMPANEIRA
22742	MORALES GORDO, INMACULADA	GRANADA
23051	MORALES ZUBELDIA, JOSÉ LUIS	CÁSTARAS
22973	MORENO RAYA, ENCARNACIÓN Y PÉREZ PALOMO, MERCEDES	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
22901	ROCA FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	GRANADA
45947	RODRÍGUEZ BOLIVAR, AURORA	PÓRTUGOS
22834	RODRÍGUEZ GALDEANO, RAQUEL	SORVILÁN
44549	ROJAS MORANTE, MARÍA JOSEFA	LENTEGÍ
22718	ROMERO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	MURTAS
23024	ROSAS CONTRERAS, VICENTE	BUBIÓN
46081	RUZ SANTANDER, ESTEFANÍA	AGRÓN
40699	SEGURA HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	SALOBREÑA
45949	SERRANO VENDEO, MARÍA CARMEN	FERREIRA

HUELVA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
22514	CABRERA VILLEGAS, CRISTÓBAL	SANLÚCAR DE GUADIANA
22395	GARCÍA MÁRQUEZ, ANDREA CARMEN	LINARES DE LA SIERRA
20682	GARCÍA MARTÍN, DOLORES	CORTELAZOR

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
22543	GIL CARO, MARÍA DEL CARMEN	VALDELARCO
20616	GUERRA-LIBRERO MOTA, CRISTINA	BERROCAL
45004	LÓPEZ LARA, ANTONIO FRANCISCO	LOS MARINES
46719	MUÑOZ GARCÍA, ROSA	LA NAVA
22362	PALOMO IBÁÑEZ, IRENE	LA GRANADA DE RIOTINTO
20683	REDONDO GONZÁLEZ, PATROCINIO	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ
41538	RODRÍGUEZ AVELLANEDA, MARÍA JESÚS	CAÑAVERAL DE LEÓN

JAÉN

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
4095	COPADO MONTERO, M ^a INMACULADA	ARROYO FRÍO (LA IRUELA)
4795	ESPINOSA FERNÁNDEZ, MARÍA	HINOJARES
40858	GONZÁLEZ ZUÑIGA, LOURDES	COTO RÍOS
4912	MATA MARTÍNEZ, JESÚS ANTONIO	LARVA

MÁLAGA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
4132	ALCALÁ MORO, MARÍA DOLORES	ALPANDEIRE
41915	CASTILLO PAJARES, ENRIQUE	BENALURÍA
42038	COLINO ESCRIBANO, JOSE ANTONIO	CÚTAR
4207	FERNÁNDEZ GARCÍA, ANA	CARTAJIMA
4189	GARCÍA SALAS, MÓNICA	GENALGUACIL
4193	GUZMÁN FERNÁNDEZ, PATRICIA	BENARRABÁ
41154	HENARES MESA, MARÍA DEL CARMEN	ÁRCHEZ
41717	JIMÉNEZ ALCALÁ, FÁTIMA	SALARES
4185	LEYVA MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	SEDELLA
4540	MARTÍN DE LOS RÍOS, JOSÉ	MÁLAGA
40759	QUINTANA RAMÍREZ, LUISA	ALFARNATEJO
4217	SALAS CABRERA, MARÍA DOLORES	MACHARAVIAYA
41876	SÁNCHEZ ASTORGA, MANUEL	BENADALID
4153	TABUYO ENRIQUEZ, PILAR	JÚZCAR

SEVILLA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
20180	ÁLVAREZ GIMÉNEZ, JOSÉ M ^a	SEVILLA
40274	ÁVILA GÓMEZ, JOSEFA	BADOLATOSA
40077	BECERRA GÓMEZ, CARMEN MARÍA	UTRERA
40105	DEL POZO BASELGA, ALMUDENA DEL ROSARIO	ÉCIJA
20380	GÓMEZ GALLARDO, IRENE	EL MADROÑO
33721	LEÓN CAMPO, ANTONIO	TOMARES
40391	MONTANER ALONSO, SONIA	LA RINCONADA

ANEXO II: OFICINAS DE FARMACIA CON RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA**ALMERÍA**

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
18893	GARCÍA CABRERA, ANA MARÍA	SOMONTÍN	Ventas en 2020, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
18981	LÓPEZ VAOS, REMEDIOS	SANTA FÉ DE MONDUJAR	Solicitud fuera de plazo

CÓRDOBA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
4894	VELASCO FERNÁNDEZ-NIETO, LUIS	PUENTE GENIL	Ventas en 2020, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

MÁLAGA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
4273	LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARGARITA	MÁLAGA	Ventas en 2020, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
4680	MORALES BURGOS, JOSÉ LUIS	MÁLAGA	Desistida (No atiende el requerimiento de subsanación de la solicitud)
4413	TORRES GONZÁLEZ, CRISTINA	MONTEJAQUE	Ventas en 2020, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 711/2021, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 711/2021, interpuesto por doña María de los Reyes Arbona García contra la Resolución de 20 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Radioterapia por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 711/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 142/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 142/21, interpuesto por don Roberto Picos Gallardo Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.12.2021, a las 9:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 142/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 123/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 123/21, interpuesto por doña Tamara Gómez Gómez Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 9.11.2021, a las 10:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 123/21, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de desistimiento de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

Vistos los siguientes

H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. El dispositivo noveno de la misma determina:

Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Tercero. Examinadas las solicitudes presentadas en esta Delegación Territorial y, en su caso, analizada la documentación aportada por las personas solicitantes y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que alguna de ellas no cumplen los requisitos necesarios para acceder a la ayuda, no habiendo constancia en otros casos de la presentación del formulario del Anexo II, ni de la documentación que debe acompañarlo. Por lo que de acuerdo con los artículos 68, 69 y 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 13, 14

y 17 de las Bases Reguladoras Tipo aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, con fecha 18 de noviembre de 2020 se publicó en BOJA el correspondiente acuerdo de requerimiento a fin de que las personas solicitantes subsanasen y/o alegasen en el plazo de diez días hábiles, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes.

Cuarto. Los interesados que se relacionan en el anexo de esta resolución, transcurrido el plazo concedido, no han atendido al requerimiento practicado en tiempo y forma, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la LPACAP procede tenerlos por desistidos.

Y de conformidad con los subsiguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido real decreto-ley.

Tercero. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Cuarto. El apartado 14.a) del Cuadro Resumen de las BB.RR. (Orden de 8 de junio de 2020) establece lo siguiente: «El formulario de presentación de documentación/ alegaciones, Anexo II, contendrá la documentación que se recoge a continuación, y se presentará en el plazo y forma que establezca la convocatoria (...)».

En la Orden de convocatoria de 29 de junio de 2020 se establece en el dispositivo quinto, apartado 2 lo siguiente: «2. La documentación requerida para acreditar los requisitos, determinada en el apartado 14.a) del Cuadro Resumen, se presentará utilizando el formulario del Anexo II y podrá realizarse de manera presencial o telemática en los lugares establecidos en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen. El lugar de presentación presencial será, preferentemente, la Delegación Territorial correspondiente a la provincia donde se ubique la vivienda habitual objeto del contrato de arrendamiento.

El referido formulario podrá obtenerse para su presentación presencial en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y, en caso de presentación telemática, podrá obtenerse y presentarse en la dirección

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html>

La documentación a aportar deberá ser original, firmada digitalmente por el órgano emisor, o tratarse de copias autenticadas. Este formulario del Anexo II deberá presentarse en un plazo no superior a diez días a contar desde la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda, Anexo I».

Quinto. La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, establece en el artículo 17.4 de las bases reguladoras tipo, lo siguiente: «4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud».

Sexto. El artículo 84 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, establece que «Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, (...)».

Séptimo. Esta Delegación es competente para dictar la presente resolución por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en virtud de la disposición adicional primera de la Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020) y el apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vista la propuesta definitiva de resolución dictada por el Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Tener por desistidas las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecidos en las bases reguladoras aprobadas por Orden 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el anexo que se acompaña, con detalle del número de expediente.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en el «hecho» segundo, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web

de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio>

De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos establecidos en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen, BB.RR., Orden de 8.6.2020, BOJA núm. 37, de 12.5.2020), la Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

A N E X O

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación
41-AI-COV9-000459/20	ALCAIDE AGUILERA	MARIA VANESSA	****0175	08/07/20
41-AI-COV9-005937/20	ALFARO CALA	ANTONIO	****2951	08/07/20
41-AI-COV9-005983/20	ALI ABDERRAZAK	IH SSAN	****3640	08/07/20
41-AI-COV9-001239/20	ALONSO GUTIÉRREZ	PEDRO PABLO	****2181	08/07/20
41-AI-COV9-001011/20	ALVAREZ RAYA	MIRIAM	****4735	08/07/20
41-AI-COV9-006272/20	ARENAS SORIANO	ANGEL	****2284	08/07/20
41-AI-COV9-004389/20	BALTODANO GONZALEZ	ALLAN ENDERSON	****3544	08/07/20
41-AI-COV9-000066/20	BAUZADA MARTIN	VICTORIA	****0133	08/07/20
41-AI-COV9-001340/20	BAYON REBES	NATALIA	****6381	08/07/20
41-AI-COV9-001023/20	BENITEZ DA-SILVA	THIAGO DE JESUS	****8062	08/07/20
41-AI-COV9-001436/20	BENITEZ MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	****1903	08/07/20
41-AI-COV9-005985/20	BIDO OGANDO	FRANCIA	****9283	08/07/20
41-AI-COV9-001017/20	BLASCO GRANADOS	MARIA DE LA GUIA	****7034	08/07/20
41-AI-COV9-000681/20	CABELLO BORREGUERO	MARIA ANIRIA	****9370	08/07/20
41-AI-COV9-000964/20	CABELLO ROMAN	MARIA BIANCA	****5864	08/07/20
41-AI-COV9-001207/20	CARMONA MAYORGA	LAURA	****3436	08/07/20
41-AI-COV9-001155/20	CARRANZA RIVAS	JUAN IGNACIO	****1423	08/07/20
41-AI-COV9-001527/20	CARRETO BALLESTER	MARTA	****1962	08/07/20
41-AI-COV9-000923/20	CARVAJAL MONCAYO	DAVID	****0271	08/07/20
41-AI-COV9-000540/20	CASTRO DOBLADO	IVAN	****3552	08/07/20
41-AI-COV9-001139/20	CHAD RENDON	CRISTIAN GEORGE	****2639	08/07/20
41-AI-COV9-006040/20	CURRA GAGO	ISABEL	****8578	08/07/20
41-AI-COV9-001025/20	DA CRUZ BUSTAMANTE	GIOVANNI	****0730	08/07/20
41-AI-COV9-001124/20	DE LA COSTA PASTOR	RAFAEL	****3870	08/07/20
41-AI-COV9-001187/20	DIAZ ZALDUA	MANUEL	****2646	08/07/20
41-AI-COV9-000860/20	DOMINGUEZ HERRERA	MILGRE CAROLINA	****6594	08/07/20

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación
41-AI-COV9-000353/20	ESTEBAN TRICAS	ANA	****3104	08/07/20
41-AI-COV9-003013/20	FERNANDEZ FEIT	ANA	****6806	08/07/20
41-AI-COV9-001397/20	FRANCO CONTRERAS	SONIA	****6179	08/07/20
41-AI-COV9-000986/20	GALADI REY	BELEN	****2071	08/07/20
41-AI-COV9-001300/20	GARCIA GALVAN	SARA	****2255	08/07/20
41-AI-COV9-000583/20	GARCIA GARCIA	RAQUEL	****1910	08/07/20
41-AI-COV9-000973/20	GARCIA MEDINA	DANIEL	****2923	08/07/20
41-AI-COV9-006066/20	GARCIA ORELLANA	MANUEL JESUS	****2173	08/07/20
41-AI-COV9-001461/20	GARCIA SIERRA	ROSA MARIA	****8859	08/07/20
41-AI-COV9-000876/20	GARCIA SOLIS	LUCIA	****0938	08/07/20
41-AI-COV9-006072/20	GATTI PERALTA	VALENTINO	****7413	08/07/20
41-AI-COV9-000577/20	GONZALEZ MARIN	MARIA JOSE	****9131	08/07/20
41-AI-COV9-006083/20	GONZALEZ NAVARRO	ROCIO	****1054	08/07/20
41-AI-COV9-006088/20	GUEVARA TRUJILLO	ALVARO EUGENIO	****0741	08/07/20
41-AI-COV9-001224/20	GUTIERREZ GALLEGO	MARIA DOLORES	****2448	08/07/20
41-AI-COV9-001093/20	GUTIERREZ RAMOS	ANTONIO	****1050	08/07/20
41-AI-COV9-004495/20	GUTIERREZ TERAN	DANIEL	****5804	08/07/20
41-AI-COV9-001036/20	HERMOSO MARTÍN	CATALINA	****3368	08/07/20
41-AI-COV9-006105/20	HERNANDEZ HONORES	DORA OLINDA	****6500	08/07/20
41-AI-COV9-001309/20	HUMANES RICO	JUAN MANUEL	****1801	08/07/20
41-AI-COV9-000046/20	IGLESIAS MATEO	JESUS RAFAEL	****5658	08/07/20
41-AI-COV9-006120/20	IGLESIAS RUBIO	MARIA DEL CARMEN	****4519	08/07/20
41-AI-COV9-006199/20	JAISI MR	TANKA PRASAD	****1569	08/07/20
41-AI-COV9-000410/20	LEON MORENO	MACARENA	****7892	08/07/20
41-AI-COV9-001104/20	LIBRERO TEJERA	MARIA DEL MAR	****5181	08/07/20
41-AI-COV9-001414/20	LOPEZ VILCHES	TAMARA	****0925	08/07/20
41-AI-COV9-003382/20	LUNA TROYA	MARIA JOSE	****0231	08/07/20
41-AI-COV9-001226/20	MADROÑAL ANAYA	JOSE JULIO	****6498	08/07/20
41-AI-COV9-006146/20	MANFREDI FERNANDEZ	MARTA VIRGINIA	****5064	08/07/20
41-AI-COV9-006159/20	MARGIOTTA	DONATA	****6219	08/07/20
41-AI-COV9-001129/20	MAROTO CASASOLA	MARIA MAR	****5933	08/07/20
41-AI-COV9-006466/20	MARRERO REYES	LUISA MAGDALENA	****7644	08/07/20
41-AI-COV9-001392/20	MARTIN FUNES	AMANDA	****1113	08/07/20
41-AI-COV9-001322/20	MARTIN PULIDO	ISABEL	****9662	08/07/20
41-AI-COV9-001264/20	MARTIN RODRIGUEZ	MANUEL	****6430	08/07/20
41-AI-COV9-000685/20	MARTINEZ CORTES	AIDA	****4395	08/07/20
41-AI-COV9-001177/20	MARTINEZ GARZON	FATIMA	****1174	08/07/20
41-AI-COV9-006183/20	MIMA	KAOUTAR	****3388	08/07/20
41-AI-COV9-001429/20	MORALEDA HIDALGO	VICENTE	****4339	08/07/20
41-AI-COV9-000814/20	MORALES VELASQUEZ	ANDRES FELIPE	****6076	08/07/20
41-AI-COV9-001490/20	MOUKOUL	MOHAMED AMINE	****2281	08/07/20
41-AI-COV9-000547/20	NAVARRO IBAÑEZ	IGNACIO	****9961	08/07/20
41-AI-COV9-001475/20	NOVA SANCHEZ	ANTONIO	****1246	08/07/20
41-AI-COV9-001146/20	ORTEGA VALIENTE	JOSE FELICIANO	****2853	08/07/20

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación
41-AI-COV9-006325/20	PAPAPPICCO	BRUNO	****3005	08/07/20
41-AI-COV9-006255/20	PARRAGA PEREZ	MARIA JULIA	****0234	08/07/20
41-AI-COV9-000880/20	PEREZ MARTIN	TAREK	****1747	08/07/20
41-AI-COV9-006161/20	PEREZ MARTIN	JUANA MARIA	****7338	08/07/20
41-AI-COV9-001262/20	PEREZ VILLARAN	ELOY	****7771	08/07/20
41-AI-COV9-000564/20	PINO ROMERO	ANA SERAFINA	****3553	08/07/20
41-AI-COV9-001271/20	PIZZOLI	LINDA	****5030	08/07/20
41-AI-COV9-000961/20	PLAZA SELMA	ANTONIO	****3072	08/07/20
41-AI-COV9-006342/20	PORRAS RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	****9612	08/07/20
41-AI-COV9-001206/20	PUERTO DIAZ	JOSE LUIS	****1061	08/07/20
41-AI-COV9-000942/20	QUINTERO RODRIGUEZ	KATERI	****3458	08/07/20
41-AI-COV9-000972/20	RAMOS GARCIA	ALEJANDRO	****3022	08/07/20
41-AI-COV9-000534/20	RAMOS LERIDA	SANDRA	****3365	08/07/20
41-AI-COV9-000582/20	REGINO GOMEZ	ISABEL MARIA	****5612	08/07/20
41-AI-COV9-001246/20	RICHART PEREZ	EDUARDO JUAN	****9352	08/07/20
41-AI-COV9-001453/20	RIVAS LOPEZ	MARIA ANGELES	****2888	08/07/20
41-AI-COV9-001120/20	ROBLES MAYORAL	ANA ISABEL	****4702	08/07/20
41-AI-COV9-001388/20	RODRIGUEZ ABAD	ENRIQUE	****4583	08/07/20
41-AI-COV9-000351/20	ROMERO GENIZ	ESPERANZA	****1494	08/07/20
41-AI-COV9-001028/20	RUIZ HIDALGO	JOSE ANTONIO	****2787	08/07/20
41-AI-COV9-001218/20	SALAS DELMAS	RAFAEL	****2491	08/07/20
41-AI-COV9-001000/20	SANCHEZ CASTRO	ISABEL	****5600	08/07/20
41-AI-COV9-001449/20	SARRIA AGUIRRE	MARIA CECILIA	****7051	08/07/20
41-AI-COV9-006328/20	SUAREZ HERNANDEZ	ROCIO DEL ALBA	****4214	08/07/20
41-AI-COV9-001069/20	TORRES MIRA	HERIKA ENID	****7519	08/07/20
41-AI-COV9-006396/20	VALDES CABRERA	LUANDA	****2410	08/07/20
41-AI-COV9-006405/20	VALLINAS GONZALEZ	RAUL	****3493	08/07/20
41-AI-COV9-000632/20	VAZQUEZ ESCALERA	MANUEL	****3719	08/07/20
41-AI-COV9-001099/20	VERA SANCHEZ	MARIA TERESA	****7643	08/07/20
41-AI-COV9-006489/20	YARA MOREIRA COELHO	VICTORIA	****6063	08/07/20
41-AI-COV9-001331/20	YOUNG PÉREZ	CARMEN	****5782	08/07/20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace público el acuerdo de la comisión ejecutiva de la entidad por el que se delega la competencia para la adjudicación de contratos.

De conformidad con lo previsto en artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Dirección General resuelve hacer público el Acuerdo de 30 de marzo de 2021 de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se delegan competencias en materia de adjudicación de contratos, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución:

«ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Delegar la competencia relativa a la adjudicación de contratos en la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía con el límite del umbral de regulación armonizada para contratos de obras y de 2 millones de euros, iva excluido, para contratos de servicios y suministros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.»

Sevilla, 14 de mayo de 2021.- El Director General, Rafel Merino López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de tres obras de arte del pintor Pedro Rodríguez de la Torre.

Doña Teresa Santa María Mediano ofrece la donación de tres obras de arte del pintor jiennense Pedro Rodríguez de la Torre (1847-1915), relacionadas en el anexo. El mencionado conjunto se considera de interés para completar la colección del Museo de Jaén, que ya dedica una unidad temática a este pintor de Jaén que ilustra el arte de finales del siglo XIX y principios del XX.

El Museo de Jaén, museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles y el Servicio de Museos de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, disponiendo el artículo 9 la competencia concreta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en esta materia.

Segundo. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia para aceptar las donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar

la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, los museos de titularidad estatal admitirán, conforme a su capacidad de custodia y con la prioridad que a continuación se señala, el depósito de las siguientes categorías de bienes: c) Bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del museo que ésta decida ingresar.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud de la interesada en la que se hace constar que el conjunto que se ofrece es de su titularidad, cumpliéndose lo previsto en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor documental que presenta el conjunto que se dona, y que por ello acrecentará el Patrimonio Histórico de Andalucía mediante su ingreso en el Museo de Jaén y, por ende, su incorporación a la Colección Museística de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de tres obras de arte de Pedro Rodríguez de la Torre que se relacionan en el anexo, dispuesta por doña Teresa Santa María Mediano a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar el conjunto relacionado en el anexo en el Museo de Jaén.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Museo de Jaén, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Autor	Denominación
Pedro Rodríguez de la Torre	Un tipo de Soria. 1878. Acuarela, 24 x 32,5 cm
Pedro Rodríguez de la Torre	Pastira. 1873. Acuarela, 24 x 32,5 cm
Pedro Rodríguez de la Torre	Lavadero. Óleo, 27,5 x 36 cm

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de dos obras de arte de Juan Cantabrana.

Don Juan Manuel Sánchez de Puerta Cantabrana ofrece la donación de dos pinturas de las que es autor y propietario, relacionadas en el anexo. El conjunto se considera de interés para completar la colección de arte contemporáneo del Museo de Bellas Artes de Córdoba, con un artista de reconocido prestigio y significación en la creación cordobesa de los últimos años.

El Museo de Bellas Artes de Córdoba, museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles y el Servicio de Museos de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, disponiendo el artículo 9 la competencia concreta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en esta materia.

Segundo. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia para aceptar las donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar

la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, los museos de titularidad estatal admitirán, conforme a su capacidad de custodia y con la prioridad que a continuación se señala, el depósito de las siguientes categorías de bienes: c) Bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Museo que ésta decida ingresar.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud del interesado en la que se hace constar que el conjunto que se ofrece es de su titularidad, cumpliéndose lo previsto en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor documental que presenta el conjunto que se dona, y que por ello acrecentará el Patrimonio Histórico de Andalucía mediante su ingreso en el Museo de Bellas Artes de Córdoba y, por ende, su incorporación a la Colección Museística de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de dos pinturas de Juan Cantabrana que se relacionan en el anexo, dispuesta por su autor y propietario Juan Manuel Sánchez de Puerta Cantabrana a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar las dos pinturas relacionadas en el anexo en el Museo de Bellas Artes de Córdoba.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Museo de Bellas Artes de Córdoba, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Autor	Denominación y datación	Técnica
Juan Cantabrana (Córdoba, 1941)	<i>Desnudo de espaldas</i> , h. 2018	Óleo sobre lienzo, 100 x 81 cm
Juan Cantabrana (Córdoba, 1941)	<i>Composición con Lhasa</i> , h. 2018	Óleo sobre lienzo, 81 x 100 cm

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de un conjunto de obras de arte de diferentes autores.

Don Rafael Botí Torres ofrece la donación de un conjunto de obras de arte de diferentes autores, relacionadas en anexo. El mencionado conjunto se considera de interés para completar la colección de dibujos, pinturas, escultura y grabados del Museo de Bellas Artes de Córdoba, con artistas de reconocido prestigio y significación en la vanguardia española del siglo XX.

El Museo de Bellas Artes de Córdoba, museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 864/1984, de 19 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles y el Servicio de Museos de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, atribuyendo en su artículo 9 la competencia concreta en esta materia a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Segundo. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, la competencia para aceptar estas donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Andalucía.

Por su parte, la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, los museos de titularidad estatal admitirán, conforme a su capacidad de custodia y con la prioridad que a continuación se señala, el depósito de las siguientes categorías de bienes: c) Bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Museo que ésta decida ingresar.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud del interesado en la que se hace constar que el conjunto que se ofrece es de su titularidad, cumpliéndose lo previsto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor artístico que presenta el conjunto que se dona, y que por ello acrecentará el Patrimonio Histórico de Andalucía mediante su ingreso en el Museo de Bellas Artes de Córdoba y, por ende, su incorporación a la Colección Museística de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de un conjunto de obras de arte de diferentes autores que se relacionan en el anexo, realizada por don Rafael Botí Torres, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar el conjunto relacionado en el anexo en el Museo de Bellas Artes de Córdoba.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Museo de Bellas Artes de Córdoba, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Autor	Denominación y datación	Técnica
Venancio Blanco (1923-2018)	Manolete, hacia 1970	Bronce fundido, 30 x 17,6 x 10 cm
Venancio Blanco (1923-2018)	Picador, 2008	Técnica mixta sobre papel. 250 x 167 mm
Enrique Moreno (1900-1936)	Figura femenina, 1923	Lápiz sobre papel amarillento. 215 x 166 mm
José María Romero Escacena (1901-1978)	Caricatura de Rafael Botí Gaitán, 1923	Tinta negra y aguada de colores sobre papel grueso agarbanzado, 230 x 172 mm
José María Romero Escacena (1901-1978)	Pareja bailando, 1923	Lápiz sobre papel amarillento, 215 x 166 mm
Francisco Sasso (1720-1776)	Hilandera	Óleo sobre madera, 40 x 28,2 cm
Oswaldo Guayasamín (1919-1999)	Rigoberta Menchú	Pintura serigrafiada térmicamente sobre lienzo, 635 x 640 mm.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de tres dibujos de diferentes artistas.

Don Rafael Botí Torres ofrece la donación de tres dibujos de diferentes artistas relacionados en el anexo. El conjunto se considera de interés para completar la colección de dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba, con tres artistas de reconocido prestigio y significación en la vanguardia española del siglo XX.

El Museo de Bellas Artes de Córdoba, museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles y el Servicio de Museos de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, disponiendo el artículo 9 la competencia concreta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en esta materia.

Segundo. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia para aceptar estas donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, los museos de titularidad estatal admitirán, conforme a su capacidad de custodia y con la prioridad que a continuación se señala, el depósito de las siguientes categorías de bienes: c) Bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del museo que ésta decida ingresar.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud del interesado en la que se hace constar que el conjunto que se ofrece es de su titularidad, cumpliéndose lo previsto en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor documental que presenta el conjunto que se dona, y que por ello acrecentará el Patrimonio Histórico de Andalucía mediante su ingreso en el Museo de Bellas Artes de Córdoba y, por ende, su incorporación a la Colección Museística de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de tres dibujos de diferentes artistas que se relacionan en el anexo, dispuesta por don Rafael Botí Torres a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar los tres dibujos relacionados en el anexo en el Museo de Bellas Artes de Córdoba.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Museo de Bellas Artes de Córdoba, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Autor	Denominación y datación	Técnica
José Caballero y Muñoz-Caballero (1913-1991)	Retrato de Rafael Botí, 1935-1936	Lápiz sobre papel, 34 x 24 cm
Antonio Rodríguez Luna (1910-1985)	Sin título	Lápiz negro y de color sobre papel, 32 x 23 cm
Antonio Merlo Vázquez (1896-1993)	Autorretrato	Lápiz sobre papel, 32 x 23 cm

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba, que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Córdoba, 12 de mayo de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias.

Centro de impartición: Facultad de Veterinaria.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	147
Optativas (OP)	15
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Créditos totales	240

Distribución de módulos, materias y asignaturas

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Formación Básica Común	Biología	Biología	6
		Microbiología	6
	Bioquímica	Bioquímica	6
	Empresa	Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria	6
	Estadística	Estadística	6
	Física	Física	6
	Fisiología	Fisiología	6
	Matemáticas	Matemáticas	6
	Química	Química Inorgánica	6
Química Orgánica		6	
Ciencia de los Alimentos	Química y Bioquímica de los Alimentos	Química y Bioquímica de los Alimentos	6
		Análisis Químico de Alimentos	6
	Análisis de Alimentos y Bromatología	Análisis Bromatológico	6
		Alimentación y Cultura	6
		Bromatología Descriptiva	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Tecnología de los Alimentos	Fundamentos de Tecnología Alimentaria	Fundamentos de Producción Animal	4,5
		Fundamentos de Producción Vegetal	4,5
		Fundamentos de Ingeniería Química	9
		Operaciones Básicas	6
		Fundamentos de Tecnología de los Alimentos	9
	Industrias Alimentarias	Industrias Alimentarias de Origen Animal	6
		Tecnología del Procesado de Alimentos de Origen Vegetal	6
		Fermentaciones Industriales	4,5
		Diseño de Plantas de Procesos Alimentarios	4,5
Seguridad Alimentaria	Seguridad Alimentaria	Fundamentos de Higiene Alimentaria	6
		Microbiología de los Alimentos	6
		Gestión de la Seguridad Alimentaria	6
		Toxicología Alimentaria	6
		Parasitología Alimentaria	4,5
Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria	Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria	Fundamentos y Aplicación del Control de Calidad	4,5
		Gestión Medioambiental en la Industria Alimentaria	6
		Legislación Alimentaria	6
Nutrición y Salud	Nutrición Humana	Fundamentos de Nutrición	6
		Nutrición Aplicada	6
	Salud Pública	Salud Pública	6
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Externas	Prácticas Externas	12
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
Optatividad	Optatividad	Aditivos Alimentarios	3
		Análisis Cromatográfico de Alimentos	3
		Aprovechamiento de Subproductos de Industrias Agroalimentarias	3
		Automática, Control e Instrumentación	3
		Bioteología Alimentaria	3
		Coloides: Fundamentos y Aplicaciones en Alimentos	3
		Use of NIRS Technology for Feed and Food Characterization and Safety	3
		Espectrometría de Masas y RMN en Análisis de Alimentos	3
		Inglés Aplicado a Ciencia y Tecnología de los Alimentos	3
		Marketing Alimentario	3
		Mejora de la Calidad de los Alimentos de Origen Animal mediante Metodologías Genéticas	3
		Bioreactors	3
		Control Alimentario en el Comercio Exterior	3
		Tecnología Culinaria	3
		Tecnología de las Bebidas	3
		Tecnología Gastronómica I	3
		Tecnología Gastronómica II	3
		I+D+I en Gastronomía	3
		Análisis Sensorial de Alimentos	3
		Patrimonio Gastronómico	3
		Intercambio I	3
		Intercambio II	3
		Intercambio III	3
Intercambio IV	3		
Intercambio V	3		

Distribución temporal de asignaturas

Curso 1.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Biología	6	FB	Bioquímica	6	FB
Alimentación y Cultura	6	OB	Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria	6	FB
Matemáticas	6	FB	Estadística	6	FB
Química Inorgánica	6	FB	Física	6	FB
Química Orgánica	6	FB	Fisiología	6	FB
Total	30		Total	30	

Curso 2.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Microbiología	6	FB	Bromatología Descriptiva	6	OB
Química y Bioquímica de Alimentos	6	OB	Microbiología de los Alimentos	6	OB
Análisis Químico de Alimentos	6	OB	Fundamentos de Ingeniería Química	9	OB
Legislación Alimentaria	6	OB	Fundamentos de Producción Animal	4,5	OB
Salud Pública	6	OB	Fundamentos de Producción Vegetal	4,5	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Análisis Bromatológico	6	OB	Fundamentos de Nutrición	6	OB
Operaciones Básicas	6	OB	Fundamentos de Higiene Alimentaria	6	OB
Fundamentos y Aplicación del Control de Calidad	4,5	OB	Toxicología Alimentaria	6	OB
Fundamentos de Tecnología de los Alimentos	9	OB	Industrias Alimentarias de Origen Animal	6	OB
Gestión Medioambiental en la Industria Alimentaria	6	OB	Fermentaciones Industriales	4,5	OB
Total	31,5		Total	28,5	

Curso 4.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Nutrición Aplicada	6	OB	Optativa 2	3	OP
Tecnología del Procesado de Alimentos de Origen Vegetal	6	OB	Optativa 3	3	OP
Diseño de Plantas de Procesos Alimentarios	4,5	OB	Optativa 4	3	OP
Parasitología Alimentaria	4,5	OB	Optativa 5	3	OP
Gestión de la Seguridad Alimentaria	6	OB	Prácticas Externas	12	PE
Optativa 1	3	OP	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Total	30		Total	30	

Opciones de Optatividad

	Asignaturas
Mención en Tecnología Alimentaria (a cursar 5 de entre las asignaturas propuestas)	Aditivos Alimentarios
	Análisis Cromatográfico de Alimentos
	Aprovechamiento de Subproductos de Industrias Agroalimentarias
	Automática, Control e Instrumentación
	Biotecnología Alimentaria
	Coloides: Fundamentos y Aplicaciones en Alimentos
	Espectrometría de Masas y RMN en Análisis de Alimentos
	Inglés Aplicado a Ciencia y Tecnología de los Alimentos
	Marketing Alimentario
	Mejora de la Calidad de los Alimentos de Origen Animal mediante Metodologías Genéticas
	Bioreactors
	Control Alimentario en el Comercio Exterior
	Tecnología Culinaria
	Tecnología de las Bebidas
	Use of NIRS Technology for Feed and Food Characterization and Safety
Mención en Ciencias Gastronómicas	Tecnología Gastronómica I
	Tecnología Gastronómica II
	I+D+i en Gastronomía
	Análisis Sensorial de Alimentos
	Patrimonio Gastronómico

Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, al menos en el nivel B1 correspondiente al «Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la memoria de Verificación y en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Gestión Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Córdoba, que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Córdoba, 12 de mayo de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Córdoba

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Centro de Impartición: Facultad de Filosofía y Letras

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	144
Optativas (OP)	24
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Créditos totales	240

Distribución de módulos, materias y asignaturas

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS	
Formación Básica para la Gestión Cultural	Historia	Introducción a la Historia I	6	
		Introducción a la Historia II	6	
	Literatura	Literatura Hispánica y su Contexto	6	
	Arte	Concepto y Método de la Historia del Arte	6	
	Lengua	Lengua Española	6	
	Geografía	Geografía Universal	6	
	Idioma Moderno	Idioma Moderno I	6	
	Empresa		Dirección y Gestión de Empresas	6
			Contabilidad Financiera	6
			Marketing	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Formación Específica en Arte, Historia y Literatura	Historia de España	Historia de España I	6
		Historia de España II	6
	Literatura Comparada	Literatura Comparada	6
	Historia del Arte	Lenguajes Artísticos: Introducción al Lenguaje de la Música y al Análisis de la Fotografía y el Cine	6
		Historia de la Música	6
Formación Específica en Gestión de Empresas	Gestión de Empresas	Gestión de Empresas Culturales	6
		Economía de la Cultura	6
		Dirección Financiera y de Recursos Humanos	6
Fundamentos y Teoría de La Gestión Cultural	Fundamentos y Teoría de la Gestión Cultural	Filosofía de la Cultura	6
		Antropología y Gestión Cultural	6
Cultura y Patrimonio	Cultura Clásica	Cultura Clásica	6
	Patrimonio Cultural	Gestión y Tutela del Patrimonio	6
		Documentación y Gestión de Fondos Bibliográficos	6
Idioma Moderno	Lengua Extranjera	Idioma Moderno II	6
		Idioma Moderno III	6
		Idioma Moderno IV	6
		Normativa sobre Patrimonio Cultural	6
Legislación y Ética Profesional	Legislación	Fundamentos Jurídicos para la Gestión Cultural	6
		Ética y Responsabilidad Social de la Gestión Cultural	6
		Organización, Gestión y Dinamización de Proyectos y Programas Culturales	6
Metodología, Instrumentos y Técnicas para la Gestión y la Intervención Cultural Común	Organización de Eventos y Actividades	Organización y Gestión de Eventos y Actividades Musicales y Escénicas	6
		Mercado del Arte	Crítica y Mercado del Arte
	Intervención en el Territorio	Métodos y Técnicas del Análisis Geográfico	6
	Proyección Profesional	Creación de Empresas	Creación de Empresas
Trabajo Fin de Grado		Trabajo Fin de Grado	6
Prácticas en Empresas		Prácticas en Empresas	6
Optatividad	Gestión e Intervención Cultural	Turismo Cultural	6
		Arqueología, Cultura e Innovación	6
		Gestión y Dinamización en Bibliotecas y Archivos	6
		Investigación, Ordenación y Difusión del Patrimonio	6
	Mito y Religión	Mitología Clásica	6
		La Biblia en la Cultura Occidental	6
		Del Judaísmo al Islam: Mitografía y Cultura de las Creencias Monoteístas	6
	Sociedad y Cultura Contemporáneas	Historia del Siglo XX	6
		Patrimonio Inmaterial, Musical y Etnológico Andaluz	6
		Territorio, Sociedad y Paisajes en España	6
	Técnicas de Comunicación	El Discurso Publicitario	6
		Técnicas de Comunicación Oral y Escrita	6
		Literatura y Cine	6

Distribución temporal de asignaturas

Curso 1.º

1.º cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º cuatrimestre	ECTS	Carácter
Idioma Moderno I	6	FB	Idioma Moderno II	6	OB
Introducción a la Historia I	6	FB	Introducción a la Historia II	6	FB
Lengua Española	6	FB	Concepto y Método de la Historia del Arte	6	FB
Dirección y Gestión de Empresas	6	FB	Literatura Comparada	6	OB
Antropología y Gestión Cultural	6	OB	Contabilidad Financiera	6	FB
Total	30		Total	30	

CURSO 2.º

1.º cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Idioma Moderno III	6	OB	Economía de la Cultura	6	OB
Historia de España I	6	OB	Historia de España II	6	OB
Geografía Universal	6	FB	Dirección Financiera y de Recursos Humanos	6	OB
Filosofía de la Cultura	6	OB	Lenguajes Artísticos: Introducción al Lenguaje de la Música y al Análisis de la Fotografía y el Cine	6	OB
Marketing	6	FB	Literatura Hispánica y su Contexto	6	FB
Total	30		Total	30	

Curso 3.º

1.º cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º cuatrimestre	ECTS	Carácter
Idioma Moderno IV	6	OB	Creación de Empresas	6	OB
Cultura Clásica	6	OB	Historia de la Música	6	OB
Gestión y Tutela del Patrimonio	6	OB	Ética y Responsabilidad Social de la Gestión Cultural	6	OB
Gestión de Empresas Culturales	6	OB	Documentación y Gestión de Fondos Bibliográficos	6	OB
Optativa 1	6	OP	Optativa 2	6	OP
Total	30		Total	30	

Curso 4.º

1.º cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º cuatrimestre	ECTS	Carácter
Prácticas en Empresas	6	PE	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Normativa sobre Patrimonio Cultural	6	OB	Crítica y Mercado del Arte	6	OB
Organización, Gestión y Dinamización de Proyectos y Programas Culturales	6	OB	Organización y Gestión de Eventos y Actividades Musicales y Escénicas	6	OB
Fundamentos Jurídicos para la Gestión Cultural	6	OB	Métodos y Técnicas del Análisis Geográfico	6	OB
Optativa 3	6	OP	Optativa 4	6	OP
Total	30		Total	30	

Opciones de Optatividad

Grupo de Asignaturas	Asignaturas
Optativa 1, a elegir entre:	Turismo Cultural
	Mitología Clásica
	Historia del Siglo XX
Optativa 2, a elegir entre:	Arqueología, Cultura e Innovación
	Del Judaísmo al Islam: Mitografía y Cultura de las Creencias Monoteístas
	Técnicas de Comunicación Oral y Escrita
Optativa 3, a elegir entre:	Gestión y Dinamización en Bibliotecas y Archivos
	La Biblia en la Cultura Occidental
	Territorio, Sociedad y Paisajes en España
Optativa 4, a elegir entre:	Investigación, Ordenación y Difusión del Patrimonio
	Patrimonio Inmaterial, Musical y Etnológico Andaluz
	Literatura y Cine
	El Discurso Publicitario

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, al menos en el nivel B1 correspondiente al «Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación y en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de autos núm. 906/2016. (PP. 1576/2021).

NIG: 1402142C20160010947.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 906/2016. Negociado: 7.

Sobre: Reclamacion Cantidad.

De: Antonio de la Haba Víctor.

Procurador: Sr. David Franco Navajas.

Letrado: Sra. María Nieves Lucena Alcalá.

Contra: Sr. José María Rojas Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 906/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Córdoba, a instancia de Antonio de la Haba Víctor contra José María Rojas Martínez sobre Reclamación Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 72/19

En Córdoba, a 22 de abril de 2019.

Vistos por mí, doña María Victoria Fernández de Molina Tirado, Magistrada-Juez de adscripción territorial destinada en calidad de sustitución en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, los presentes autos del Juicio Verbal 906/2016, seguidos a instancia de don Antonio de la Haba Víctor representado por el Procurador don David Franco Navajas y asistida por la Letrada doña Nieves Lucena Alcalá contra don José M.^a Rojas Martínez, en situación de rebeldía procesal, con fundamento en los siguientes:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don David Franco Navajas en nombre y representación de don Antonio de la Haba Víctor contra don José M.^a Rojas Martínez debo condenar y condeno al referido demandado:

1. Al pago de 4.679,45 € (cuatro mil seiscientos setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos) por los siguientes conceptos: 2.100 euros por rentas desde octubre de 2015 a marzo de 2016, ambos inclusive; 247,19 € en concepto de suministro eléctrico. 2.194,64 € en concepto de gastos de desalojo, desinsectación y desinfección de la vivienda y 70 € por el coste del cambio de cerradura y 70 € correspondientes al coste del burofax.

2. Al pago del interés legal devengado desde la reclamación extrajudicial efectuada mediante burofax de 10 de marzo de 2016 respecto de la suma de 2.100 reclamada por rentas, y desde la fecha de interposición de la demanda las demás cantidades reclamadas,

hasta la fecha de esta sentencia, y al pago del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde esta sentencia hasta el completo pago de la deuda.

3. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de los 20 días siguientes al de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María Rojas Martínez, extendiendo y firmando la presente en Córdoba, a veintidós de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Turismo en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes en Almería.
 - c) Número de expediente: AL/D-3.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Lugar del inmueble: Dos plazas de aparcamiento y zona de archivo sitas en planta sótano 1, la planta segunda y la planta tercera, del inmueble sito en Almería, calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8.
3. Formalización de la prórroga.
 - a) Adjudicatario: Compañía Europea de Finanzas, S.A.U.
 - b) Período de la prórroga: Del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022.
 - c) Fecha de formalización: 6 de mayo de 2021.
 - d) Importe mensual de la renta: 16.263,91 € (IVA incluido),

Almería, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Vicente García Egea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba, concertando cita previa:

- Titular: 39717233M.
- Número de Registro: VFT/CO/01073.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de cancelación.

Contra el citado acuerdo, podrá alegar cuanto a su derecho estime oportuno, en el plazo de diez días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados y probados por el personal de inspección, se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración.

- Titular: 44371023K.
- Número de Registro: VFT/CO/01225.
- Acto notificado: Declaración de caducidad.

Contra el citado acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Titular: 29989598L.
- Número de Registro: VFT/CO/01280.
- Acto notificado: Resolución de cancelación.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su

notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 6 de mayo de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba, concertando cita previa:

- Titular: 30487756Z.
- Número de Registro: VFT/CO/00698.
- Acto notificado : Resolución de cancelación.

- Titular: 30042276k.
- Número de Registro: VFT/CO/01224
- Acto notificado : Resolución de cancelación.

- Titular: 30825871Y.
- Número de Registro: VFT/CO/00262.
- Acto notificado : Resolución de cancelación.

- Titular: 80154592Y.
- Número de Registro: VFT/CO/00438.
- Acto notificado : Resolución de cancelación.

- Titular: 30948356Q.
- Número de Registro: VFT/CO/01254.
- Acto notificado : Resolución de cancelación.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 12 de mayo de 2021. El Delegado, Ángel Luís Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por el que se publica el catálogo general de playas de Andalucía.

El Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en su artículo 4 crea el Catálogo General de Playas de Andalucía como instrumento al servicio de las diferentes Administraciones Públicas y de la ciudadanía en general, que permita conocer en cada momento los diferentes tipos de playas conforme a su clasificación, sus características físicas, los grados de protección por temporadas, en su caso, y los extremos relativos a la seguridad que sean relevantes para una eficaz intervención y coordinación ante emergencias ordinarias y de protección civil.

La gestión del Catálogo General de Playas de Andalucía corresponde a la Consejería con competencias en materia de protección civil, y estará disponible en el portal web de la Junta de Andalucía de manera actualizada.

Tras su publicación en junio de 2020, los Ayuntamientos pertenecientes a los distintos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentaron las oportunas alegaciones. Una vez se ha procedido al estudio en profundidad de las mismas, se genera una actualización del Catálogo, el cual se dispone como anexo a efectos de que puedan presentarse alegaciones al mismo en el plazo máximo de 10 días a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Director General, Agustín Muñoz Martín.

A N E X O

Nota: Coor X / Coor Y: coordenadas de los puntos en ETRS89 / UTM zona 30 N.

ID	Provincia	Término municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
13	Almería	Adra	Cala Junco	686	494138,5	4066774,9	494935,1	4066816,5
15	Almería	Adra	Playa del Censo	500	498904,1	4066410,4	499280,8	4066219,7
26	Almería	Adra	Playa de la Habana	3430	502880,4	4066120,6	506103,7	4067231,5
27	Almería	Adra	Playa de la Juana	1128	488394,7	4067275,3	489537,5	4067165,5
33	Almería	Adra	Playa del Carboncillo	609	497779,3	4066560,5	498254,5	4066173,9
34	Almería	Adra	Playa de San Nicolás	550	498494,7	4066626,3	498904,1	4066410,4
53	Almería	Adra	Playa Lance de la Virgen	702	494935,1	4066816,5	495618,2	4066795,5
54	Almería	Adra	Playa de Guainos	2247	492062,0	4066875,0	494138,5	4066774,9
55	Almería	Adra	Playa de la Alcazaba	2490	489537,5	4067165,5	491937,0	4066910,3
56	Almería	Adra	Playa de la Caracola	370	496875,4	4066874,2	497073,8	4066847,3
57	Almería	Adra	Playa de las Gaviotas	718	496146,8	4066826,2	496875,4	4066874,2
418	Almería	Adra	Playa la Barbacoa	132	491937,0	4066910,3	492062,0	4066875,0
419	Almería	Adra	Playa de la Rana	492	495618,2	4066795,5	496146,8	4066826,2
420	Almería	Adra	Playa de la Sirena Loca	730	497073,8	4066847,3	497779,3	4066560,5

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
421	Almería	Adra	Playa Boca del Río	200	501806,3	4065962,4	501981,1	4065878,1
5	Almería	Almería	Playa de la Almadraba de Monteleva	660	570023,3	4067068,6	570616,8	4066239,2
6	Almería	Almería	Playa de la Fabriquilla	600	570627,4	4066221,7	570934,7	4065787,3
35	Almería	Almería	Playa de Costacabana	1200	554583,7	4076528,7	555731,1	4077112,8
36	Almería	Almería	Playa del Bobar	1300	550687,5	4074237,1	551494,2	4074556,5
37	Almería	Almería	Playa del Perdigal	2450	556089,7	4077409,4	559736,9	4077007,4
38	Almería	Almería	Playa del Toyo	1300	559767,9	4076986,2	560804,4	4076615,0
39	Almería	Almería	Playa de la Garrofa	150	543071,1	4075544,2	543244,2	4075616,6
40	Almería	Almería	Playa de las Amoladeras	3750	562913,4	4075326,6	567124,3	4071000,5
41	Almería	Almería	Playa de las Olas	250	545533,7	4076175,0	545800,4	4076271,0
42	Almería	Almería	Playa de las Salinas de Cabo de Gata	2500	567524,6	4070501,2	570013,7	4067089,7
43	Almería	Almería	Playa de Nueva Almería	1500	549550,1	4075305,3	550673,7	4074254,8
44	Almería	Almería	Playa de Retamar	1250	560827,7	4076598,6	561342,7	4076258,0
46	Almería	Almería	Playa de San Miguel	570	548438,5	4076089,4	548915,8	4075785,1
48	Almería	Almería	Playa de San Miguel de Cabo de Gata	550	567131,5	4070991,9	567516,3	4070510,7
49	Almería	Almería	Playa de San Telmo	100	545409,8	4076017,9	545464,5	4076055,3
50	Almería	Almería	Playa de Torregarcía	1800	561356,5	4076236,2	562821,7	4075301,8
507	Almería	Almería	Playa El Palmeral	450	549188,0	4075563,7	549547,2	4075316,4
51	Almería	Balanegra	Playa Balanegra	1230	507170,0	4067196,1	508183,4	4066485,0
7	Almería	Carboneras	Playa del Ancón	1700	598824,0	4095057,0	598963,8	4096339,0
8	Almería	Carboneras	Playa de la Galera	800	599642,9	4096927,1	599760,7	4097614,6
9	Almería	Carboneras	Playa de las Marinicas	1330	597773,1	4093237,7	597982,1	4094268,8
11	Almería	Carboneras	Playa de los Barquicos-Los Cocones	600	598167,6	4094567,9	598674,5	4094926,8
52	Almería	Carboneras	Playa El Algarrobico	1350	599713,0	4097895,0	600024,6	4099534,4
58	Almería	Carboneras	Playa de los Muertos	1160	598167,3	4089877,0	598001,0	4090677,9
258	Almería	Carboneras	Playa el Corral	250	597957,6	4091143,3	598007,0	4091389,7
426	Almería	Carboneras	Cala Sorbas	30	596727,1	4088381,5	596750,3	4088398,7
427	Almería	Carboneras	Cala Castillo	40	597146,6	4088420,2	597178,5	4088432,3
501	Almería	Carboneras	Cala Arena	20	596347,3	4088291,1	596363,4	4088295,3
505	Almería	Carboneras	Playa de la Puntica	215	598679,0	4094924,0	598824,0	4095051,0
506	Almería	Carboneras	Playa de las Salinicas	185	598000,0	4090788,0	597970,0	4090963,0
17	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala Cristal	50	613738,7	4128779,1	613784,2	4128787,7
18	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala Dolores	150	609533,2	4123691,4	609643,5	4123843,0
19	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala Invencible	130	609904,7	4124488,5	610008,1	4124716,1
20	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala Panizo	250	615230,7	4131236,4	615372,1	4131597,1
21	Almería	Cuevas del Almanzora	Playa El Calón	250	614654,7	4129968,8	614728,8	4130141,1
59	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala de las Conchas	105	612455,1	4127220,3	612476,7	4127308,0
61	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala del Peñón Cortado	25	612181,8	4126869,9	612205,4	4126875,0

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
62	Almería	Cuevas del Almanzora	Playa Pozo del Esparto	1200	615582,3	4131912,9	615952,0	4132869,5
63	Almería	Cuevas del Almanzora	Playa de Quitapellejos-Palomares	1400	606682,8	4121082,3	607303,4	4121597,3
422	Almería	Cuevas del Almanzora	Playa Luis Siret	125	608770,0	4122791,9	608853,9	4122867,2
423	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala Verde	100	609042,8	4123092,2	609229,5	4123394,5
424	Almería	Cuevas del Almanzora	Playazo de Villaricos	450	608665,9	4122175,0	608716,8	4122695,7
502	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala Mal Paso	70	611229,8	4125972,3	611226,5	4126053,5
503	Almería	Cuevas del Almanzora	Cala Mochuela	250	614155,1	4129128,3	614315,8	4129315,0
65	Almería	El Ejido	Playa Levante Almerimar	1000	518977,8	4060968,8	519667,3	4060339,7
66	Almería	El Ejido	Playa Poniente Almerimar	1950	517092,4	4062138,0	518353,4	4061290,8
67	Almería	El Ejido	Playa de Balerma	2090	509226,5	4065730,7	510380,6	4064451,9
68	Almería	El Ejido	Playa de Cerrillos	4500	525927,3	4059973,1	530691,6	4061446,2
69	Almería	El Ejido	Los Baños/Guardias Viejas/Punta Culo de Perro	3000	512610,1	4061586,6	514824,7	4062010,9
412	Almería	El Ejido	Playa San Miguel	2200	514824,7	4062010,9	517092,4	4062138,0
413	Almería	El Ejido	Playa de Punta Entinas-Sabinar	6500	519667,3	4060339,7	525927,3	4059973,1
513	Almería	El Ejido	Playa Piedra del Moro	3500	510380,6	4064451,9	512610,1	4061586,6
71	Almería	Enix	Playa El Palmer	700	541755,4	4075156,6	542313,1	4075530,9
72	Almería	Garrucha	Playa de Garrucha	702	604458,0	4114608,0	604597,0	4115373,0
514	Almería	Garrucha	Playa Pósito Garrucha	261	604597,0	4115373,0	604656,0	4115688,0
515	Almería	Garrucha	Playazo Garrucha	112	604979,0	4116384,0	605006,0	4116482,0
89	Almería	Mojácar	Playa Macenas	965	602210,2	4104403,0	602164,1	4105365,0
90	Almería	Mojácar	Playa Cueva del Lobo	334	603000,0	4108200,0	603230,0	4108424,0
91	Almería	Mojácar	Playa El Cantal	780	603714,7	4109151,0	603890,3	4109910,0
98	Almería	Mojácar	Playa Descargador	853	604014,5	4110602,7	604245,0	4111440,0
99	Almería	Mojácar	Playa Sombrero	335	601632,0	4101936,0	601781,6	4102158,0
100	Almería	Mojácar	Playa Rumina	727	604391,8	4111989,3	604387,3	4112691,1
101	Almería	Mojácar	Playa La Granatilla	420	601100,6	4100729,0	601151,5	4101135,0
102	Almería	Mojácar	Playa Marina de la Torre	1840	604387,3	4112691,1	604447,3	4114542,7
245	Almería	Mojácar	Playa Lance de Bordenares	691	601781,6	4102158,0	602059,4	4102795,0
340	Almería	Mojácar	Playa Lance	359	603230,0	4108424,0	603537,0	4108609,0
342	Almería	Mojácar	Playa Punta del Cantal	601	603537,0	4108609,0	603714,7	4109151,0
344	Almería	Mojácar	Playa Vista de los Angeles	399	603890,3	4109910,0	603941,8	4110306,0
346	Almería	Mojácar	Playa Piedra Villazar	298	603941,8	4110306,0	604014,5	4110602,7
348	Almería	Mojácar	Playa Palmeral	596	604245,0	4111440,0	604391,8	4111989,3
351	Almería	Mojácar	Playa Ventanicas	502	602620,3	4107374,0	602817,0	4107849,0
353	Almería	Mojácar	Playa Torre Bahía	386	602817,0	4107849,0	603000,0	4108200,0
357	Almería	Mojácar	Playa Venta del Bancal	787	602500,0	4106600,0	602620,3	4107374,0

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
508	Almería	Mojácar	Playa El Perulejo	1118	602222,3	4103287,0	602210,2	4104403,0
510	Almería	Mojácar	Playa Fuente las Cabras	548	602059,4	4102795,0	602222,3	4103287,0
511	Almería	Mojácar	Playa La Mena	1258	602164,1	4105365,0	602500,0	4106600,0
512	Almería	Mojácar	Playa Las Escalicas	867	601151,5	4101135,0	601632,0	4101936,0
103	Almería	Níjar	Playa de Aguamarga	550	594624,2	4088505,1	595151,9	4088659,8
104	Almería	Níjar	Playa del Corralete	450	571810,0	4064821,0	572038,6	4064476,8
105	Almería	Níjar	Cala Arena	70	572854,5	4064179,9	572882,1	4064219,7
106	Almería	Níjar	Playa del Barronal	500	576721,9	4065190,1	576940,5	4065228,1
107	Almería	Níjar	Cala Carbón	150	575252,1	4065224,1	575341,5	4065230,0
108	Almería	Níjar	Cala Chica	225	577924,4	4065533,6	578056,7	4065552,1
109	Almería	Níjar	Cala de Enmedio	130	593787,8	4087876,0	593870,7	4087977,1
110	Almería	Níjar	Cala de la Media Luna	185	575589,6	4065325,3	575785,3	4065405,3
111	Almería	Níjar	Cala de la Polacra	120	589037,8	4078216,5	589070,9	4078294,0
112	Almería	Níjar	Cala de los Amarillos	100	578612,9	4065965,4	578706,5	4066015,3
113	Almería	Níjar	Cala de Mónsul	300	576194,0	4065355,0	576348,7	4065283,8
114	Almería	Níjar	Cala del Carnaje	400	587949,2	4077033,1	588082,6	4077031,0
115	Almería	Níjar	Cala del Cuervo	130	588850,4	4081185,8	588800,3	4081301,5
116	Almería	Níjar	Cala del Plomo	260	593062,2	4086720,9	593125,3	4086919,4
117	Almería	Níjar	Cala Higuera	220	580684,8	4069121,2	580920,8	4069178,9
118	Almería	Níjar	Cala Príncipe	120	578226,9	4065608,4	578290,0	4065636,2
119	Almería	Níjar	Cala Rajá	120	573456,4	4064610,4	573550,3	4064550,1
120	Almería	Níjar	Cala San Pedro	225	590823,3	4084599,2	591041,5	4084611,8
121	Almería	Níjar	Playas del Arco y el Esparto	350	583625,4	4073598,5	583751,7	4073998,1
122	Almería	Níjar	Playa el Embarcadero	320	583658,8	4072397,3	583678,6	4072700,2
124	Almería	Níjar	Playa Las Negras	650	588757,5	4081721,7	588759,6	4082097,4
126	Almería	Níjar	Playa de los Genoveses	1180	578650,4	4066219,3	578486,8	4067267,7
128	Almería	Níjar	Playa del Peñón Blanco	240	584661,7	4074858,2	584748,3	4074992,6
130	Almería	Níjar	Playazo de Rodalquilar	400	588741,2	4079606,8	588619,7	4079998,8
131	Almería	Níjar	Playa de San José	850	579669,0	4068789,5	579911,4	4068950,0
246	Almería	Níjar	Cala del Bergantín	70	589135,3	4079044,8	589136,4	4079111,3
429	Almería	Níjar	Cala Montoya	50	592305,3	4085171,9	592354,5	4085182,2
430	Almería	Níjar	Cala Chumba	50	592540,3	4085294,1	592573,3	4085314,4
431	Almería	Níjar	Cala Grande	25	583554,3	4071595,1	583564,2	4071613,1
432	Almería	Níjar	Cala Tomate	20	582090,3	4069536,1	582108,7	4069533,2
433	Almería	Níjar	Calas de la Vela Blanca	100	573976,0	4064500,8	574069,7	4064495,5
434	Almería	Níjar	Cala Palmito	80	576578,9	4065229,6	576664,4	4065225,6
435	Almería	Níjar	Cala Peineta	90	576343,8	4065276,0	576409,8	4065267,4
436	Almería	Níjar	Cala del Barranco Negro	60	585401,0	4075484,0	585411,7	4075544,5
132	Almería	Pulpí	Playa de los Cocedores	150	621257,0	4137391,0	621367,0	4137297,0
133	Almería	Pulpí	Cala Costa Tranquila	75	618848,0	4135371,0	618894,0	4135362,0
134	Almería	Pulpí	Cala de la Tía Antonia	75	618451,0	4135428,9	618493,9	4135443,6
135	Almería	Pulpí	Playa Calypso	250	617152,0	4134838,0	617352,0	4134987,0
136	Almería	Pulpí	Playa las Palmeras	1000	620493,0	4137224,0	620735,0	4137376,0
137	Almería	Pulpí	Playa la Entrevista	250	616902,0	4134499,0	617020,0	4134605,0
138	Almería	Pulpí	Playa los Nardos	1250	616284,0	4133409,0	616878,0	4134458,0

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
139	Almería	Pulpí	Playa Mar Rabiosa	250	617986,6	4135377,3	618219,8	4135429,8
140	Almería	Pulpí	Playa Mar Serena	700	617364,3	4135036,0	617937,7	4135362,6
437	Almería	Pulpí	Cala el Invencible	35	618967,0	4135270,0	619001,0	4135245,0
438	Almería	Pulpí	Cala Cuartel	75	618774,1	4135339,0	618805,9	4135367,8
439	Almería	Pulpí	Cala Taray	1000	619876,0	4136720,9	620472,0	4137191,0
504	Almería	Pulpí	Cala Rincón de los Nidos	20	618308,0	4135420,0	618317,0	4135416,0
141	Almería	Roquetas de Mar	Playa de Aguadulce	1900	537682,3	4073027,8	538940,6	4074446,5
142	Almería	Roquetas de Mar	Playa de Cerrillos	2620	530617,0	4061485,4	532530,9	4063201,1
143	Almería	Roquetas de Mar	Playa de la Bajadilla	1520	534636,5	4066241,9	535078,9	4067446,0
144	Almería	Roquetas de Mar	Playa de la Romanilla	1310	535125,0	4068162,2	535470,0	4069567,0
145	Almería	Roquetas de Mar	Playa de las Salinas	1330	535470,0	4069567,0	536470,5	4071305,3
146	Almería	Roquetas de Mar	Playa de los Bajos	1810	536470,5	4071305,3	537055,7	4072138,4
147	Almería	Roquetas de Mar	Playa Serena	1780	532530,9	4063201,1	533744,7	4064499,5
148	Almería	Roquetas de Mar	Playa Urbanización de Roquetas de Mar	1980	533744,7	4064499,5	534636,5	4066241,9
338	Almería	Roquetas de Mar	Playa de la Ventilla	1100	537055,7	4072138,4	537682,3	4073027,8
149	Almería	Vera	El Playazo	2040	605787,4	4119032,0	606603,2	4120891,3
151	Almería	Vera	Playa Las Marinas-Bolaga	1350	605124,9	4116433,7	605488,8	4117734,6
153	Almería	Vera	Playa Puerto Rey	1330	605488,8	4117734,6	605787,4	4119032,0
492	Almería	Vera	Cala Marqués	200	606603,2	4120891,3	606692,4	4121067,9
155	Cádiz	Algeciras	Cala Arenas	400	279544,2	3993182,4	279730,2	3993600,4
157	Cádiz	Algeciras	Playa del Rinconcillo	2250	280060,0	4003977,4	281345,6	4005819,7
159	Cádiz	Algeciras	Playa de Getares	2600	280052,1	3996538,3	280492,8	3998177,2
469	Cádiz	Algeciras	Playa del Chinarral	700	280798,1	3998854,7	280725,4	3999502,3
516	Cádiz	Algeciras	Playa de la Concha	600	280035,5	4003308,4	280060,0	4003977,4
160	Cádiz	Barbate	Playa de los Cañillos	1300	238570,3	4007850,8	239559,3	4007010,5
161	Cádiz	Barbate	Playa de los Caños de Meca	2197	228531,4	4008823,1	230608,2	4008091,3
162	Cádiz	Barbate	Playa de Nuestra Señora del Carmen	1600	236861,8	4008453,6	238428,5	4007965,4
163	Cádiz	Barbate	Playa de la Hierbabuena	1006	235022,4	4008637,8	235931,2	4008283,8
164	Cádiz	Barbate	Playa de Zahara de los Atunes	1111	243270,3	4003277,5	244327,0	4001864,0
165	Cádiz	Barbate	Playa de Zahora	3200	225477,5	4011145,6	226968,3	4008530,1
470	Cádiz	Barbate	Playa de Pajares	3500	239559,3	4007010,5	243270,3	4003277,5
517	Cádiz	Barbate	Playa de Faro Trafalgar	726	226968,3	4008530,1	227483,0	4008425,1
518	Cádiz	Barbate	Playa de Cala Varadero	1295	227483,0	4008425,1	228531,4	4008823,1
166	Cádiz	Cádiz	Cortadura	3900	206892,7	4043821,0	207663,9	4042127,5
167	Cádiz	Cádiz	Cortadura	3900	207663,9	4042127,5	208384,1	4040116,1
169	Cádiz	Cádiz	La Caleta	495	203992,3	4048049,4	203914,5	4047666,8
170	Cádiz	Cádiz	Victoria	2800	205735,2	4046346,3	206892,7	4043821,0
171	Cádiz	Cádiz	Santa María del Mar	650	205537,0	4046949,7	205659,2	4046384,0

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
173	Cádiz	Chiclana de la Frontera	La Barrosa	5350	213693,9	4030279,3	216233,0	4025323,3
174	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Sancti Petri	1000	212150,3	4032368,5	212228,0	4031571,9
175	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Lavaculos	1000	212969,2	4030656,9	213693,9	4030279,3
176	Cádiz	Chipiona	Playa de Camarón-La Laguna	2293	192779,3	4069822,0	193417,6	4067757,8
177	Cádiz	Chipiona	Playa de Cruz del Mar	1040	193554,4	4072130,7	193025,4	4071690,7
178	Cádiz	Chipiona	Playa de Regla	1452	192581,8	4071289,0	192779,3	4069822,0
179	Cádiz	Chipiona	Playa Las Canteras	602	193007,3	4071679,1	192645,6	4071385,8
180	Cádiz	Chipiona	Playa de Montijo	1660	196788,2	4073907,1	195667,1	4073751,1
259	Cádiz	Chipiona	Playa de Niño de Oro	2267	195667,1	4073751,1	194203,2	4071923,1
485	Cádiz	Chipiona	Playa de las Tres Piedras-La Ballena	2580	193417,6	4067757,8	194298,7	4065928,5
31	Cádiz	Conil de la Frontera	Playa Castilnovo	2900	222666,4	4018349,6	223398,6	4015587,2
181	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala del Aceite	210	218609,7	4021391,6	218795,7	4021424,9
183	Cádiz	Conil de la Frontera	Playa Fuente del Gallo	1200	220312,7	4021057,1	221177,5	4020109,8
184	Cádiz	Conil de la Frontera	Playa La Fontanilla	800	221177,5	4020109,8	222009,8	4019114,8
185	Cádiz	Conil de la Frontera	Playa Los Bateles	1300	222009,8	4019114,8	222416,7	4018432,7
186	Cádiz	Conil de la Frontera	Playa Roche	800	216688,4	4023957,7	216869,7	4023147,9
475	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala El Frailecillo	250	217116,0	4022598,3	217189,9	4022360,5
476	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala El Áspero	200	216983,1	4022897,0	217065,2	4022709,2
477	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala del Tío Juan Medina	150	217597,9	4021802,2	217681,6	4021681,0
478	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala El Pato	180	217334,2	4022241,9	217412,9	4022080,7
479	Cádiz	Conil de la Frontera	Playa de Roche-Puerco	1500	216230,0	4025236,0	216688,4	4023957,7
519	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala El Puntalejos	200	220155,7	4021154,7	220312,7	4021057,1
520	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala Enebro	100	217230,9	4022367,8	217282,3	4022305,0
521	Cádiz	Conil de la Frontera	Cala Encendida	230	216875,9	4023099,3	216965,1	4022887,7
88	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa de la Calita	140	207578,8	4053624,0	207635,6	4053490,7
187	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa de Fuentebravía	680	205845,9	4056876,9	206208,8	4056340,1
188	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa de la Muralla	252	207953,4	4053339,2	208181,2	4053275,6
189	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa de la Puntilla	590	209627,1	4053784,5	210361,6	4053624,2
190	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa de Levante	4300	211538,3	4051797,0	210735,0	4047378,0
191	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa de Santa Catalina	2995	206220,7	4056328,8	207496,7	4053657,4

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
192	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa de Valdelagrana	1700	210989,3	4053296,4	211538,3	4051797,0
482	Cádiz	El Puerto de Santa María	Playa del Aculadero	167	209212,5	4053604,8	209353,6	4053659,1
193	Cádiz	La Línea de la Concepción	Playa de Torrenueva	2000	290639,6	4008584,5	291206,4	4010425,5
195	Cádiz	La Línea de la Concepción	Playa de Sobrevela	2000	290039,1	4006729,2	290639,6	4008584,5
196	Cádiz	La Línea de la Concepción	Playa de Levante	2000	289686,0	4004273,7	290018,9	4006360,6
197	Cádiz	La Línea de la Concepción	Playa de Santa Clara	1300	291206,4	4010425,5	291691,0	4011752,4
198	Cádiz	La Línea de la Concepción	Playa de Santa Bárbara	900	289569,0	4003447,0	289686,0	4004273,7
199	Cádiz	La Línea de la Concepción	Playa de Poniente	600	287827,1	4004651,7	287956,8	4004392,3
468	Cádiz	La Línea de la Concepción	Playa de la Alcadesa	1400	291691,0	4011752,4	292348,0	4012847,6
200	Cádiz	Los Barrios	Playa de Palmones	750	281406,7	4005849,8	281908,1	4006290,5
12	Cádiz	Puerto Real	Playa del Conchal	630	212149,3	4047721,7	211837,6	4047252,7
14	Cádiz	Puerto Real	Playa de La Ministra	213	211759,4	4047185,6	211592,2	4047106,0
85	Cádiz	Puerto Real	Calita de la Bocana del Río	355	210579,7	4047035,8	210406,4	4047070,6
86	Cádiz	Puerto Real	Playa La Media Luneta	40	214331,7	4046953,6	214372,7	4046965,6
201	Cádiz	Puerto Real	Playa La Cachucha	500	214704,2	4046921,8	215054,9	4046867,3
202	Cádiz	Rota	Playa de Agua-Dulce-Peginas	3500	195197,7	4063968,2	196567,8	4061146,3
203	Cádiz	Rota	Playa del Chorrillo-Rompido	800	199925,9	4057876,8	200396,6	4058398,7
205	Cádiz	Rota	Playa de la Ballena	2300	194298,7	4065928,5	195197,7	4063968,2
207	Cádiz	Rota	Playa de La Costilla	1300	198562,3	4058242,5	199617,1	4057440,8
209	Cádiz	Rota	Playa de Punta Candor	1300	196583,7	4061066,8	196503,7	4059794,8
276	Cádiz	Rota	Playa de Galeones	450	200406,4	4058417,9	200785,8	4058572,2
280	Cádiz	Rota	Playa de Puntalillo	1400	197281,5	4058926,9	198562,3	4058242,5
484	Cádiz	Rota	Playa de Los Corrales	1100	196503,7	4059794,8	197281,5	4058926,9
10	Cádiz	San Fernando	Playa de la Casería	900	213119,9	4042334,4	213341,3	4042428,6
210	Cádiz	San Fernando	Playa de Camposoto-El Castillo	5700	209396,9	4038154,0	211422,6	4032984,3
481	Cádiz	San Fernando	Punta del Boquerón	0	211422,6	4032984,3	211959,5	4032886,0
194	Cádiz	San Roque	Playa de la Alcadesa	1050	292348,0	4012847,6	293179,2	4013447,5
212	Cádiz	San Roque	Playa de Campamento	600	285868,8	4006264,6	285939,7	4005957,1
213	Cádiz	San Roque	Playa de Cala Sardina	900	297103,8	4020392,7	297779,2	4020840,3
214	Cádiz	San Roque	Playa Borondo Guadaquitón	3600	293179,2	4013447,5	294829,5	4016586,0
215	Cádiz	San Roque	Playa de Guadarranque	700	282888,3	4006603,2	283423,3	4006733,8
216	Cádiz	San Roque	Playa Sotogrande	1300	294879,2	4016619,4	295510,6	4017789,6
218	Cádiz	San Roque	Playa Torreguardiario	1200	295980,7	4018757,0	296547,3	4019741,4
466	Cádiz	San Roque	Playa Puerto Sotogrande	700	295556,3	4017782,1	295962,0	4018317,1

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
467	Cádiz	San Roque	Playa de Puente Mayorga	800	285203,1	4006590,8	285864,9	4006276,8
219	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Playa de Bajo de Guía	800	201615,1	4077081,0	200801,9	4076745,0
220	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Playa de la Calzada-las Piletas	2300	200801,9	4076745,0	199219,3	4075519,7
221	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Playa de la Jara	2600	199219,3	4075519,7	196788,2	4073907,1
222	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Playa de Bonanza	1200	202402,0	4078454,6	201615,1	4077081,0
223	Cádiz	Tarifa	Playa de Atlanterra	4719	244327,0	4001864,0	246822,7	3997755,0
224	Cádiz	Tarifa	Playa de Bolonia	2412	249265,4	3997267,3	251597,0	3996103,7
227	Cádiz	Tarifa	Playa Lances Norte	4210	261112,8	3993106,0	263619,6	3990368,8
228	Cádiz	Tarifa	Playa Lances Sur	2698	263619,6	3990368,8	264971,5	3987978,1
229	Cádiz	Tarifa	Playa Chica	133	265010,8	3987967,8	265136,1	3987996,1
230	Cádiz	Tarifa	Playa de Valdevaqueros	1907	257092,8	3994694,0	259052,1	3994010,1
87	Cádiz	Vejer de la Frontera	Playa de Mangueta	1300	224965,7	4012120,1	225477,5	4011145,6
231	Cádiz	Vejer de la Frontera	Playa de El Palmar	3300	223312,0	4015324,1	224965,7	4012120,1
232	Granada	Albuñol	Cala Chilches	300	482021,9	4067218,5	482308,8	4067188,2
233	Granada	Albuñol	Playa El Cuervo	250	480455,4	4066924,5	480668,7	4066799,3
234	Granada	Albuñol	Playa El Gaiterillo	300	480038,2	4067147,4	480336,0	4067006,5
235	Granada	Albuñol	La Playiya	240	483264,3	4067168,3	483463,4	4067149,6
236	Granada	Albuñol	Cala El Ruso	200	483684,8	4067087,3	483888,4	4066979,0
237	Granada	Albuñol	Playa de la Rábita	1000	484307,8	4067057,1	485101,6	4066542,4
238	Granada	Albuñol	Playa del Pozuelo	1000	486046,6	4066867,1	486958,5	4066526,8
28	Granada	Almuñécar	Playa del Muerto	400	435510,5	4065256,6	435729,1	4065409,7
29	Granada	Almuñécar	Playa de la Herradura	2050	432624,6	4066133,8	434342,0	4064931,8
45	Granada	Almuñécar	Playa de Rincón de la China	75	437010,7	4065555,3	437071,8	4065571,5
47	Granada	Almuñécar	Playa de la Veintiuna	225	436717,0	4065437,0	436920,9	4065505,1
73	Granada	Almuñécar	Playa del Curumbico	214	442008,3	4066782,0	442131,9	4066740,6
74	Granada	Almuñécar	Playa de los Berengueles	250	435098,2	4064953,1	435090,3	4065034,4
75	Granada	Almuñécar	Playa del Pozuelo	226	440920,9	4066854,8	441098,3	4066931,6
76	Granada	Almuñécar	Playa Puerta del Mar	1140	438236,3	4065192,3	439140,2	4065172,4
77	Granada	Almuñécar	Playa San Cristóbal	1050	437174,5	4065573,1	437988,7	4064946,3
78	Granada	Almuñécar	Playa del Tesorillo	90	440779,4	4066577,7	440853,1	4066625,6
79	Granada	Almuñécar	Playa de Velilla	1470	439902,5	4065448,9	440779,4	4066577,7
239	Granada	Almuñécar	Playa de Cabria	190	441705,2	4066843,5	441893,4	4066810,3
240	Granada	Almuñécar	Playa de Calabajío	170	441261,8	4066970,1	441431,1	4066959,8
241	Granada	Almuñécar	Playa-Cala Calaíza	55	431935,2	4065707,2	431977,8	4065761,0
242	Granada	Almuñécar	Playa de la Caletilla	240	438043,9	4065033,7	438223,5	4065167,9
243	Granada	Almuñécar	Playa de Cantarriján	380	430579,5	4066122,2	430857,5	4065851,1
244	Granada	Almuñécar	Playa de Cotobro	390	435961,0	4065470,1	436318,4	4065456,2
257	Granada	Almuñécar	Playa de Barranco de Enmedio	190	442388,8	4066635,7	442542,6	4066596,3
80	Granada	Gualchos	Playa de La Rijana	350	464959,2	4062689,6	465184,3	4062692,2
81	Granada	Gualchos	Playa de Sotillo Castell de Ferro	1300	467573,6	4063652,4	468450,0	4064584,0
522	Granada	Gualchos	Playa de Cambriles	500	468450,0	4064584,0	468702,6	4064937,8
82	Granada	Lújar	Playa de Cambriles	450	468702,6	4064937,8	468970,2	4065334,0
32	Granada	Motril	Playa de Carchuna	3814	458722,3	4061287,1	462467,0	4061070,0

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
83	Granada	Motril	Playa de las Azucenas	2100	454211,2	4063853,8	455302,1	4062949,9
84	Granada	Motril	Playa de Calahonda	1375	462467,0	4061070,0	463154,1	4062038,0
260	Granada	Motril	Playa Granada	1389	449390,9	4063916,5	450648,5	4063382,6
265	Granada	Motril	Playa de Poniente-El Cable	1795	450648,5	4063382,6	452574,5	4064067,4
267	Granada	Polopos	Playa de Castillo de Baños	1860	472823,0	4065896,0	474339,0	4066412,0
268	Granada	Polopos	Playa de La Mamola	1540	474339,0	4066412,0	475654,0	4066976,0
269	Granada	Rubite	Playa Casarones	450	472402,9	4066025,4	472768,8	4065870,8
270	Granada	Rubite	Playa El Lance	500	471659,1	4066276,0	472122,7	4066095,6
523	Granada	Rubite	Playa Rambla Seca	200	471231,0	4066265,3	471439,2	4066268,6
271	Granada	Salobreña	Cala El Caletón	30	445648,3	4066632,8	445682,9	4066634,7
272	Granada	Salobreña	Cala del Cambrón	100	444176,2	4066445,6	444256,1	4066424,5
273	Granada	Salobreña	Playa de la Charca	1700	447098,0	4065826,6	448254,0	4064396,9
274	Granada	Salobreña	Playa La Guardia	1000	446422,8	4066621,8	447098,0	4065826,6
275	Granada	Salobreña	Playa Punta del Río	1200	448254,0	4064396,9	449263,2	4063992,4
463	Granada	Salobreña	Playa Granada	150	449263,2	4063992,4	449390,9	4063916,5
465	Granada	Salobreña	Cala El Pargo	20	445374,8	4066594,1	445392,2	4066581,6
277	Granada	Sorvilán	Playa Las Cañas	835	478262,2	4067648,0	478709,4	4067331,0
279	Granada	Sorvilán	Playa Melicena	456	478709,4	4067331,0	479151,3	4067157,9
524	Granada	Sorvilán	Playa Bonita	102	476121,6	4067205,5	476209,0	4067293,2
525	Granada	Sorvilán	Playa Granaínos	216	475664,6	4067024,7	475814,0	4067049,1
526	Granada	Sorvilán	Playa La Ventilla	172	476872,4	4067548,4	477099,3	4067566,8
264	Granada	Torrenueva Costa	Playa La Joya	290	457536,2	4061345,4	457759,5	4061225,3
266	Granada	Torrenueva Costa	Playa de Torrenueva Costa	1630	455763,1	4062471,5	456953,1	4061429,6
527	Granada	Torrenueva Costa	Playa El Cañón	335	455299,0	4062980,5	455507,3	4062773,0
528	Granada	Torrenueva Costa	Playa La Pelá	338	455507,3	4062773,0	455763,1	4062471,5
123	Huelva	Almonte	Playa de Doñana	26000	185850,8	4098721,4	199370,6	4077581,1
282	Huelva	Almonte	Playa de Matalascañas	5000	181975,5	4101958,0	185850,8	4098721,4
486	Huelva	Almonte	Playa Asperillo	16550	168453,8	4111420,5	181975,5	4101958,0
261	Huelva	Ayamonte	Playa de San Bruno	2150	109435,7	4123766,5	111118,4	4122927,9
283	Huelva	Ayamonte	Playa de Isla Canela	1270	111118,4	4122927,9	112275,8	4123088,2
284	Huelva	Ayamonte	Playa de Punta del Moral	1725	114133,0	4123585,5	115374,5	4124185,2
310	Huelva	Ayamonte	Playa de Los Haraganes	1820	112275,8	4123088,2	114133,0	4123585,5
127	Huelva	Cartaya	Playa Nuevo Portil	1500	139339,4	4126067,3	140392,8	4125761,2
308	Huelva	Cartaya	Playa de San Miguel	2000	135090,5	4126703,0	137494,9	4126533,8
529	Huelva	Cartaya	Caño de la Culata	3600	137532,3	4126561,4	139339,4	4126067,3
530	Huelva	Cartaya	El Rompido	600	133835,3	4126948,6	134468,8	4126947,8
285	Huelva	Huelva	Playa del Espigón	3000	151193,1	4119998,6	154140,1	4118272,7
2	Huelva	Isla Cristina	Playa Casita Azul	415	118878,4	4125583,1	119287,4	4125650,7
3	Huelva	Isla Cristina	Playa de la Gaviota-Punta del Caimán	1100	115576,6	4124382,1	116519,3	4124901,0
4	Huelva	Isla Cristina	Playa del Hoyo	530	118362,3	4125455,7	118878,4	4125583,1
22	Huelva	Isla Cristina	Playa Icona-El Paso	1587	119287,4	4125650,7	120857,1	4125857,8
23	Huelva	Isla Cristina	Playa de Islantilla	1370	123317,7	4125901,9	124475,8	4125895,1
24	Huelva	Isla Cristina	Playa Central	870	117519,6	4125235,7	118362,3	4125455,7
25	Huelva	Isla Cristina	Playa Urbasur	1075	122244,9	4125940,8	123317,7	4125901,9

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
129	Huelva	Isla Cristina	Playa Camino de Santana	550	116992,7	4125082,0	117519,6	4125235,7
286	Huelva	Isla Cristina	Playa Cruce de la Redondela	727	120857,1	4125857,8	121587,3	4125879,9
491	Huelva	Isla Cristina	Playa Parque Litoral	510	116519,4	4124901,2	116992,7	4125082,0
544	Huelva	Isla Cristina	Playa La Chancla o El Membrillo	660	121587,3	4125879,9	122244,9	4125940,8
545	Huelva	Isla Cristina	Playa Punta del Caimán-de la Gola	884	115368,8	4125169,2	116197,4	4125040,1
1	Huelva	Lepe	Santa Pura	1500	127631,0	4125996,0	129037,9	4125967,5
287	Huelva	Lepe	La Antilla	3000	125081,5	4125918,5	127631,0	4125996,0
288	Huelva	Lepe	Nueva Umbría	10800	129037,9	4125967,5	139342,0	4125479,0
489	Huelva	Lepe	Islantilla	600	124475,8	4125895,1	125081,5	4125918,5
263	Huelva	Moguer	Playa del Parador	2000	163837,2	4114450,7	165991,7	4113172,9
542	Huelva	Moguer	Playa del Rompeculos	2000	165991,7	4113172,9	167580,0	4112061,0
546	Huelva	Moguer	Playa Torre del Loro	1000	167580,0	4112061,0	168489,8	4111404,8
533	Huelva	Palos de la Frontera	Playa Antiguo Club Náutico	520	161909,4	4115510,3	162377,7	4115300,4
534	Huelva	Palos de la Frontera	Playa Casas de Bonares	850	162377,7	4115300,4	163131,4	4114886,2
535	Huelva	Palos de la Frontera	Playa de Chicago	450	160241,4	4115970,9	160711,0	4115887,3
536	Huelva	Palos de la Frontera	Playa de Ciparsa	720	158247,3	4117290,3	158911,6	4117040,1
537	Huelva	Palos de la Frontera	Playa de la Estrella	800	163131,4	4114886,2	163837,2	4114450,7
538	Huelva	Palos de la Frontera	Playa de las Dunas	550	159776,7	4116075,6	160241,4	4115970,9
539	Huelva	Palos de la Frontera	Playa de las Maravillas	300	159128,5	4116910,5	159383,3	4116754,0
540	Huelva	Palos de la Frontera	Playa del Alcor	800	161195,9	4115765,3	161909,4	4115510,3
541	Huelva	Palos de la Frontera	Playa del Remo	500	160711,0	4115887,3	161195,9	4115765,3
543	Huelva	Palos de la Frontera	Playa del Vigía	2280	156206,5	4118355,0	158247,3	4117290,3
290	Huelva	Punta Umbría	Playa de El Portil	3600	140392,8	4125761,2	142385,6	4125049,0
291	Huelva	Punta Umbría	Playa de La Bota	3800	142385,6	4125049,0	144075,2	4124263,3
292	Huelva	Punta Umbría	Playa Urbana de Punta Umbría	3800	146453,9	4122692,2	149431,9	4120720,0
330	Huelva	Punta Umbría	Playa de Los Enebrales	2300	144723,3	4123831,1	146453,9	4122692,2
531	Huelva	Punta Umbría	La Ría	1000	148749,0	4122117,9	149358,5	4121268,8
532	Huelva	Punta Umbría	Mata Negra	750	144075,2	4124263,3	144723,3	4123831,1
254	Málaga	Algarrobo	Playa de Algarrobo Costa	800	405406,4	4067402,5	406233,8	4067083,9
255	Málaga	Algarrobo	Playa de Mezquitilla	650	406234,1	4067084,9	407011,8	4066994,0
158	Málaga	Benalmádena	Playa Benalnatura	100	360942,3	4049403,4	361012,5	4049430,8
293	Málaga	Benalmádena	Playa Los Melilleros	290	362744,3	4049693,5	362863,8	4049968,0
294	Málaga	Benalmádena	Playa Bonita	285	360101,2	4049225,0	360303,7	4049355,0
295	Málaga	Benalmádena	Playa Bil-Bil	485	363036,5	4050174,3	363407,5	4050500,0
296	Málaga	Benalmádena	Playa de Carvajal	400	357733,0	4048504,0	358227,5	4048765,8
297	Málaga	Benalmádena	Playa La Morera	195	358820,6	4048846,0	358930,0	4048950,9
298	Málaga	Benalmádena	Playa La Perla	520	358930,0	4048950,9	359326,9	4049072,0
299	Málaga	Benalmádena	Playa La Viborilla	100	360725,0	4049432,2	360823,7	4049433,2

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
300	Málaga	Benalmádena	Playa La Yuca	330	361168,7	4049449,9	361477,2	4049487,2
300	Málaga	Benalmádena	Playa La Yuca	330	361477,2	4049487,2	364267,8	4051105,1
301	Málaga	Benalmádena	Playa Torrebermeja	200	364267,8	4051105,1	364456,3	4051076,8
302	Málaga	Benalmádena	Playa Santa Ana	435	363407,5	4050500,0	363775,2	4050709,5
303	Málaga	Benalmádena	Playa Tajo de la Soga	740	358227,5	4048765,8	358751,9	4048847,2
304	Málaga	Benalmádena	Playa Torremuelle	575	359495,4	4049130,7	360003,8	4049166,1
305	Málaga	Benalmádena	Playa Torrequebrada	765	361489,6	4049468,1	361977,7	4049301,5
306	Málaga	Benalmádena	Playa Torrevigía	195	362227,5	4049401,0	362359,2	4049499,9
398	Málaga	Benalmádena	Playa Fuente de la Salud	150	364925,8	4051387,5	364959,2	4051506,6
442	Málaga	Benalmádena	Playa Arroyo de la Miel	270	362863,8	4049968,0	363036,5	4050174,3
443	Málaga	Benalmádena	La Verdad	0	362413,3	4049515,8	362761,6	4049680,9
444	Málaga	Benalmádena	Playa Malibú	220	360436,2	4049415,2	360683,2	4049455,8
445	Málaga	Benalmádena	Arroyo Hondo	125	360303,7	4049355,0	360436,2	4049415,2
555	Málaga	Benalmádena	Playa Las Gaviotas	180	363775,2	4050709,5	363919,6	4050793,3
247	Málaga	Casares	Playa de Piedra Paloma	800	301648,1	4028371,6	302136,8	4029128,2
248	Málaga	Casares	Playa Chica	300	301036,9	4028201,4	301279,3	4028332,3
460	Málaga	Casares	Playa Torre de la Sal	300	301280,0	4028332,7	301638,7	4028368,1
461	Málaga	Casares	Playa Ancha	825	300670,5	4027533,9	301037,1	4028201,2
92	Málaga	Estepona	Playa Punta de la Plata	2300	309382,9	4033589,7	310996,4	4034155,2
150	Málaga	Estepona	Playa del Río Castor	880	312043,2	4034872,5	312685,9	4035497,8
152	Málaga	Estepona	Playa El Padrón	1230	311002,3	4034154,3	312039,0	4034871,2
307	Málaga	Estepona	Playa El Velerín	1120	312703,8	4035493,9	313706,5	4035977,3
309	Málaga	Estepona	Playa Arroyo Vaquero	850	303263,6	4030363,3	303705,2	4031053,9
311	Málaga	Estepona	Playa Bahía Dorada	650	302706,2	4029816,9	303269,5	4030361,8
312	Málaga	Estepona	Playa Atalaya	1440	318470,5	4036982,2	319843,6	4036767,5
313	Málaga	Estepona	Playa El Cristo	1100	305418,0	4032201,9	305988,1	4032152,2
314	Málaga	Estepona	Playa El Saladillo	2500	316184,3	4036141,0	318466,8	4036985,8
315	Málaga	Estepona	Playa Guadalmanza	2500	314842,6	4035868,7	316178,6	4036134,2
316	Málaga	Estepona	Playa La Galera	1000	302136,8	4029128,8	302703,0	4029816,9
317	Málaga	Estepona	Playa La Rada	2300	306845,1	4032176,9	308778,6	4033541,6
455	Málaga	Estepona	Playabella	1200	313723,3	4035974,7	314837,2	4035868,1
456	Málaga	Estepona	Playa Casasola	540	319855,3	4036765,9	320341,1	4036892,7
458	Málaga	Estepona	Playa Costa Natura	1000	303705,1	4031059,0	304390,5	4031802,8
459	Málaga	Estepona	Playa Guadalobón	1200	304392,6	4031801,9	305416,0	4032201,3
558	Málaga	Estepona	Playa Punta Pinillo	620	308782,0	4033536,2	309378,3	4033590,4
256	Málaga	Fuengirola	Playa del Castillo	699	354066,4	4042785,0	354317,9	4043495,4
324	Málaga	Fuengirola	Playa de Los Boliches-Gaviotas	3000	355260,4	4045416,1	356628,9	4047659,7
325	Málaga	Fuengirola	Playa de Fuengirola	1650	354346,8	4043556,5	354994,4	4044947,6
326	Málaga	Fuengirola	Playa de Carvajal	1200	356845,0	4047688,2	357724,7	4048487,6
93	Málaga	Málaga	Playa Baños del Carmen	550	376470,6	4064857,2	376841,7	4064775,8
94	Málaga	Málaga	Playa del Campo de Golf	2250	368142,8	4056654,1	369571,6	4058400,6
95	Málaga	Málaga	Playa El Candado	200	379925,4	4063987,7	380135,8	4063925,0
96	Málaga	Málaga	Playa El Dedo	550	379172,6	4064375,0	379744,5	4064138,2
97	Málaga	Málaga	Playa El Palo	1200	377985,1	4064509,6	379075,4	4064310,4
318	Málaga	Málaga	Playa Fábrica de Cemento	350	381125,3	4063888,9	381333,3	4063847,5
320	Málaga	Málaga	Playa Guadalmar	450	369656,1	4058357,4	369999,6	4058633,7

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
321	Málaga	Málaga	Playa San Andrés	650	371836,7	4062564,2	372314,0	4062969,8
322	Málaga	Málaga	Playa La Araña	500	381531,4	4063752,1	381854,1	4063791,9
323	Málaga	Málaga	La Caleta	1000	374802,9	4064570,4	375659,2	4064895,7
327	Málaga	Málaga	Playa La Malagueta	1200	373738,5	4063906,0	374740,4	4064558,8
328	Málaga	Málaga	Playa Sacaba	750	370619,0	4059954,4	371059,2	4060598,6
329	Málaga	Málaga	Playa Pedregalejo	1200	376946,4	4064715,0	377980,1	4064511,3
331	Málaga	Málaga	Playa Peñón del Cuervo	450	380588,2	4063830,9	380899,9	4063832,2
333	Málaga	Málaga	Playa Misericordia	2000	370973,1	4060671,9	371833,0	4062502,6
549	Málaga	Málaga	Playa Canina	200	382264,9	4063806,6	382480,9	4063802,2
252	Málaga	Manilva	Playa del Negro	1398	298712,8	4021997,4	299115,8	4023267,1
335	Málaga	Manilva	Playa de la Duquesa-El Castillo	1600	299511,6	4024735,0	300064,3	4025992,8
336	Málaga	Manilva	Playa de Las Arenas	882	298317,2	4021095,5	298662,8	4021846,9
337	Málaga	Manilva	Playa de Los Toros	1462	299115,8	4023261,5	299511,6	4024735,0
339	Málaga	Manilva	Playa de Sabinillas	1134	300225,9	4026494,1	300670,5	4027533,9
462	Málaga	Manilva	Playa de Punta Chullera	700	297779,2	4020840,3	298321,6	4021031,4
548	Málaga	Manilva	Cala Sardina	160	298662,8	4021846,9	298712,8	4021997,4
550	Málaga	Manilva	Playa de La Colonia	500	300064,3	4025992,8	300225,9	4026494,1
341	Málaga	Marbella	Playa Artola-Cabopino	1500	342849,6	4039234,8	344121,2	4038985,6
343	Málaga	Marbella	Playa Cortijo Blanco	1000	323324,5	4038841,8	323617,4	4039078,9
347	Málaga	Marbella	Playa El Alicate	1900	336937,5	4040884,1	338682,1	4040459,9
349	Málaga	Marbella	Playa El Ancón	900	326792,0	4041168,7	327239,0	4041135,5
350	Málaga	Marbella	Playa El Cable	1300	332333,0	4041875,1	332933,9	4041875,2
352	Málaga	Marbella	Playa El Faro	300	330462,6	4041834,5	330748,4	4041818,3
354	Málaga	Marbella	Playa El Pinillo	2000	332933,9	4041875,2	335009,1	4041321,3
355	Málaga	Marbella	Playa La Fontanilla	800	329731,7	4041801,0	330462,6	4041834,5
356	Málaga	Marbella	Playa Guadalmina	1600	320341,1	4036892,7	321636,2	4037867,8
359	Málaga	Marbella	Playa La Bajadilla	700	331735,1	4041906,0	332001,3	4041834,7
360	Málaga	Marbella	Playa La Venus	500	330969,2	4041798,7	331573,1	4041829,6
361	Málaga	Marbella	Playa La Víbora	650	340306,9	4039950,3	341111,2	4039678,6
362	Málaga	Marbella	Playa Las Cañas	1200	341768,6	4039507,6	342849,6	4039234,8
363	Málaga	Marbella	Playa Las Chapas	1000	341134,4	4039672,5	341768,6	4039507,6
364	Málaga	Marbella	Playa Linda Vista	550	321636,2	4037867,8	321963,1	4038151,3
365	Málaga	Marbella	Playa Los Monteros	1300	335673,5	4041175,2	336937,5	4040884,1
366	Málaga	Marbella	Playa Nagüeles	800	327557,1	4041162,7	328565,7	4041687,2
367	Málaga	Marbella	Playa Casablanca	2000	328565,7	4041687,2	329731,7	4041801,0
368	Málaga	Marbella	Playa Nueva Andalucía	1100	323780,3	4039183,0	324805,0	4039532,8
370	Málaga	Marbella	Playa Real de Zaragoza	2620	338682,1	4040459,9	340306,9	4039950,3
371	Málaga	Marbella	Playa El Realejo	700	335009,1	4041321,3	335673,5	4041175,2
373	Málaga	Marbella	Playa Puerto Banús	1000	325461,2	4039862,5	325799,8	4040470,8
374	Málaga	Marbella	Playa San Pedro Alcántara	1000	321963,1	4038151,3	323248,1	4038828,4
453	Málaga	Marbella	Playa de Calahonda	900	344188,3	4039149,4	344836,0	4039308,2
454	Málaga	Marbella	Playa Río Verde	1200	325799,8	4040470,8	326792,0	4041168,7
206	Málaga	Mijas	Playa El Faro	1380	352681,7	4041416,9	353768,2	4042252,8
249	Málaga	Mijas	Playa El Charcón	794	351876,0	4041297,4	352673,1	4041421,6
250	Málaga	Mijas	Playa Las Doradas	760	350007,9	4041125,1	350730,5	4041223,2
375	Málaga	Mijas	Calahonda	3137	344836,0	4039308,2	348196,2	4039655,9
376	Málaga	Mijas	Playa El Bombo	622	348198,2	4039656,2	348947,7	4040399,0

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
377	Málaga	Mijas	Playa El Chaparral	1300	350731,7	4041223,1	351868,8	4041306,7
378	Málaga	Mijas	Playa La Cala	1315	348946,8	4040402,4	350006,9	4041124,8
446	Málaga	Mijas	Playa El Ejido	340	354008,3	4042599,3	354103,3	4042794,6
447	Málaga	Mijas	Playa Piedras del Cura	250	353771,4	4042259,3	354007,8	4042597,4
204	Málaga	Nerja	Playa Torre de la Miel	250	427411,2	4067508,3	427610,3	4067458,9
251	Málaga	Nerja	La Caleta de Maro	250	424447,1	4067810,9	424707,1	4067854,1
379	Málaga	Nerja	Playa de Burriana	800	422357,9	4067314,5	422953,2	4067650,5
380	Málaga	Nerja	Playa El Cañuelo	640	429241,9	4067040,5	429705,3	4066658,1
381	Málaga	Nerja	Calas del Pino	550	428137,3	4067257,3	428661,7	4066982,4
382	Málaga	Nerja	Playa de Calahonda	80	421860,9	4066901,7	421909,9	4066954,9
383	Málaga	Nerja	Playa de Carabeillo	150	422226,6	4067200,9	422357,9	4067314,5
384	Málaga	Nerja	Playa de Carabeo	100	422065,1	4067082,0	422165,3	4067117,5
385	Málaga	Nerja	Cala El Chorrillo	70	421913,4	4066963,4	421992,3	4067012,6
386	Málaga	Nerja	Playa El Playazo	1700	419270,9	4066776,4	420739,0	4066581,9
387	Málaga	Nerja	Playa El Salón	180	421562,2	4066765,6	421738,8	4066825,9
388	Málaga	Nerja	Playa de La Caletilla	50	421760,2	4066841,7	421813,7	4066845,9
389	Málaga	Nerja	Playa La Torrecilla	300	421069,5	4066501,6	421350,0	4066583,9
390	Málaga	Nerja	Playa de Las Alberquillas	500	427687,3	4067462,0	428035,7	4067254,0
391	Málaga	Nerja	Playa de Maro	260	425382,1	4067909,2	425633,9	4067830,2
392	Málaga	Nerja	Playa Molino de Papel	470	427058,6	4067631,4	427402,1	4067510,3
440	Málaga	Nerja	Playa El Chucho	280	420739,0	4066581,9	421031,2	4066520,6
547	Málaga	Nerja	Cala Barranco de Maro	20	423983,5	4067586,0	424064,6	4067601,9
551	Málaga	Nerja	Playa El Carrizal	80	426319,3	4067734,6	426392,7	4067753,7
552	Málaga	Nerja	Playa El Italiano	90	428744,3	4066978,7	428801,5	4067006,3
553	Málaga	Nerja	Playa Gúilche o Macaca	100	418711,4	4066665,0	418830,3	4066686,3
554	Málaga	Nerja	Playa La Vaca	75	429711,1	4066625,3	429742,8	4066572,1
556	Málaga	Nerja	Playa Lobo Marino	50	423013,7	4067670,4	423043,7	4067675,4
559	Málaga	Nerja	Playa Torre Caleta	60	429797,9	4066498,4	429857,2	4066486,9
393	Málaga	Rincón de la Victoria	Playa de la Cala del Moral	1500	382544,6	4063837,1	383848,3	4063861,4
395	Málaga	Rincón de la Victoria	Playa del Rincón de la Victoria	2500	384426,5	4063914,6	386510,2	4063740,5
396	Málaga	Rincón de la Victoria	Playas de Benagalbón	3500	386510,2	4063740,5	389898,1	4063691,8
397	Málaga	Torremolinos	Playa El Bajondillo	1200	366114,3	4053482,4	366834,2	4054794,4
399	Málaga	Torremolinos	Playa La Carihuela	2100	364959,2	4051506,6	366028,6	4053344,9
400	Málaga	Torremolinos	Playa Los Álamos	1050	367359,8	4055674,9	368108,8	4056671,5
401	Málaga	Torremolinos	Playamar	1100	367091,7	4055245,6	367359,8	4055674,9
402	Málaga	Torrox	Playa de Calaceite	900	416842,3	4066009,5	417783,5	4066503,3
403	Málaga	Torrox	Playa del Cenicero - Las Lindes	1400	411891,0	4066025,3	413158,2	4065445,3
404	Málaga	Torrox	Playa de El Morche	1500	410656,3	4066522,6	411891,0	4066025,3
405	Málaga	Torrox	Playa El Peñoncillo	1700	414606,1	4064960,1	416560,2	4065855,7
406	Málaga	Torrox	Playa de Ferrara	1300	413158,2	4065445,3	414476,9	4064967,4
408	Málaga	Torrox	Playa de Vilchez	220	418454,4	4066686,3	418699,9	4066664,6
409	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Almayate	3600	397779,1	4064629,2	401110,1	4065071,0
410	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Benjarafe	3460	391663,0	4063845,4	395074,1	4064018,8
411	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Chilches	2500	389960,1	4063725,1	391601,1	4063836,2
414	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Caleta de Vélez	1000	403722,5	4067412,8	405406,4	4067402,5

ID	Provincia	Termino municipal	Nombre	Longitud (m)	Coor X Inicio	Coor Y Inicio	Coor X Fin	Coor Y Fin
415	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Lagos	2000	408952,8	4066914,9	410656,3	4066522,6
416	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Torre del Mar	3000	401315,7	4065182,9	403722,5	4067412,8
417	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Valle-Niza	2500	395074,1	4064018,8	397189,2	4064471,5
441	Málaga	Vélez-Málaga	Playa de Mezquitilla de Vélez	1271	407011,8	4066994,0	408111,1	4066854,7

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Alameda Principal, 18, planta 2.^a

Núm. Expte.: 05/15.

Interesado: Don Juan Mayor Trujillo Zambrano.

Último domicilio conocido: Desconocido.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 26.3.2021, a los efectos de que los interesados puedan, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 18 del Decreto 164/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 04/21.

Interesados: Desconocidos.

Acto notificado: Calificación del expediente administrativo como expropiatorio de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 26.4.2021, a los efectos de su conocimiento por la parte expropiada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 164/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 08/18.

Interesado/a: Parking Picasso, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza Juan Gómez «Juanito», núm. 9, bajo 4, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Inadmisión de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 13 de abril de 2021, a los efectos de que el interesado/a pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de mayo de 2021.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Valoraciones, María Victoria Braquehais Lumbreras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 33537171C.

Expediente: 41/0058/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 15440306S.

Expediente: 41/0129/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: Diez días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: FP/GEN/24/2012/R113.

Interesado: DNI núm. 31198118K.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios;

Núm. expediente: 713/2021/S/CA/107.

Núm. acta: I112021000028423.

Interesado: Beltrán y Bellido, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.4.2021.

Liquidación núm.: 0482110331010.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 7 de mayo de 2021.- El Delegado, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de ejecución de sentencia en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Córdoba, sita en C/ Dr. Barraquer, 6, de Córdoba (Servicio de Formación para el Empleo), disponiendo de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Acto notificado: Resolución ejecución de sentencia.

Interesado: Fundación Escuela de Hostelería de Córdoba.

Expte. núm.: 14/2010/J/330.

Córdoba, 13 de mayo de 2021.- La Secretaria General Provincial, M.^a del Carmen Martínez Garvín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 0010/2021, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, contra el corredor de seguros con NIF 28922902B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 10 de mayo de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del Procedimiento Sancionador 0008/2021, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, contra la entidad Mediadores y Brokers Corredores de Seguros del Sur, S.L., con NIF B90244500, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería Hacienda y Financiación Europea, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 10 de mayo de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 0011/2021, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, contra el administrador único de la correduría de seguros Romero & González Asesores, S.L., con NIF 25080326E, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 10 de mayo de 2021.- La Directora General, M.ª Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada que se cita en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 1558/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Explotaciones Agrícolas del Sur, S.A., para el «campo de tiro deportivo permanente», en el término municipal de Puerto Real. (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/002/19). que se relaciona en el anexo.

A N E X O

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial en Cádiz de Desarrollo Sostenible, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Explotaciones Agrícolas del Sur, S.A., para el «campo de tiro deportivo permanente», en el término municipal de Puerto Real. (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/002/19).

Podrá acceder al texto íntegro de la resolución en la página web de la Junta de Andalucía, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Cádiz, 11 de mayo de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2812/2020).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a don José Ricardo González Rodríguez, para Proyecto de Legalización de la Ampliación de un Bar-Restaurante y Hostal en el paraje «Cerro Dólar», parcelas 37, 38 y 288 del polígono 29 de Huéneja (Granada), (Expte. AAU/GR/0034/18). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Granada, 17 de noviembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 13 de mayo de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

RELACIÓN DE SANCIONADOS

Nombre: Almiraya, S.L.

CIF: ***7655**.

Número de expediente: AL/0166/21 – Número de Referencia: 1/21-SV.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 15/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Quesada Díaz.

NIF: ***1528**.

Número de expediente: AL/0166/21 – Número de Referencia: 1/21-SV.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 15/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Bio Mayca, S.L.

CIF: ***9107**.

Número de expediente: AL/0776/20 – Número de Referencia: 22/20-A.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Director General de fecha 29/03/2021, por la que se acuerda el archivo como consecuencia del pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Elsa Bio Fresh Produce, S.L.
CIF: B04919981.
Número de expediente: AL/1081/20 – Número de Referencia: 78/20-C.
Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 12/04/2021.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Explotaciones Agrícolas Cuevas, S.L.
CIF: B73931214.
Número de expediente: AL/0896/20 – Número de Referencia: 32/20-R.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 05/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040168641 por importe de 600,00 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Fatima Zohra El Gorgi.
NIF: ***1869**.
Número de expediente: AL/0115/21 – Número de Referencia: 22/21-C.
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22/04/2021.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Isabel Segura González.
NIF: ***4402**.
Número de expediente: AL/0951/20 – Número de Referencia: 32/20-E.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 05/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número de 0482040172071 por importe de 3.001,00 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José David Rodríguez Duro.
NIF: ***4458**.
Número de expediente: AL/0919/20 – Número de Referencia: 97/20-PR.
Acto administrativo a notificar: Resolución de Director General de fecha 09/03/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482000491341 por importe de 301,00 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Manzano Antequera.
NIF: ***3451**.
Número de Expediente: AL/0804/20 – Número de Referencia: 20/20-R.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 05/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040162485 por importe de 3.300,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Fernández Fernández.

NIF: ***1207**.

Número de expediente: AL/0188/21 – Número de Referencia: 22/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 01/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Gil Hernández.

NIF: ***4925**.

Número de expediente: AL/0810/20 – Número de Referencia: 13/20-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 17/03/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040170680 por importe de 3.001,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Pablo Lara Lara.

NIF: ***2358**.

Número de expediente: AL/1021/20 – Número de Referencia: 124/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 04/03/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Leche Exaga, S.L.

CIF: B04384608.

Número de expediente: AL/0953/20 – Número de Referencia: 34/20-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 11/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040173811 por importe de 3.600,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Lorena Vicario Lepe.

NIF: ***9427**.

Número de expediente: AL/1020/20 – Número de Referencia: 123/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 16/03/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040179655 por importe de 30,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Ruiz Hermoso.

NIF: ***7049**.

Número de expediente: AL/0950/20 – Número de Referencia: 31/20-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 30/03/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040173803 por importe de 3.001,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María García Berenguel.

NIF: ***9045**.

Número de expediente: AL/0981/20 – Número de Referencia: 60/20-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 05/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040174311 por importe de 2.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mohammed Abba.

NIE: ***5719**.

Número de expediente: AL/0797/20 – Número de Referencia: 36/20-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 05/03/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040161686 por importe de 3.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mostafa Fnaik.

NIE: ***9038**.

Número de expediente: AL/0115/21 – Número de Referencia: 22/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 27491698M.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0458/21.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de fecha 22.4.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 13 de mayo de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: X6705379M.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.V GR/0386/21.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.3.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de mayo de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29463387L	ACUERDO DE INICIO	HU/0371/21	10 DÍAS
2	48935848J	ACUERDO DE INICIO	HU/0476/21	10 DÍAS
3	29775033S	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0178/21	10 DÍAS

Huelva, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	52229627P	RESOLUCIÓN	HU/0907/20	1 MES

Huelva, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	48933356M	RESOLUCIÓN	HU/0794/20	1 MES
2	29613613D	RESOLUCIÓN	HU/0868/20	1 MES
3	48946329Y	RESOLUCIÓN	HU/0057/21	1 MES

Huelva, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	49114869W	ACUERDO DE INICIO	HU/0487/21	10 DIAS
2	49064003N	ACUERDO DE INICIO	HU/0513/21	10 DIAS
3	79190340Y	ACUERDO DE INICIO	HU/0530/21	10 DIAS
4	29488573C	ACUERDO DE INICIO	HU/0552/21	10 DIAS
5	49083946Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0556/21	10 DIAS
6	48939358G	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0134/21	10 DIAS
7	29484465Y	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0222/21	10 DIAS

Huelva, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/de los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/de los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado NIF: X-9061995-H.

Expediente: JA/224/2021.

Fecha acto notificado: 21.4.2021.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 13 de mayo de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por la que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura, ganadería y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 25666424B.

Expediente: MA/283/20.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de las actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 12 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 30032602F.

Expediente: MA/1142/20.

Sanción: Multa de 9.003,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25330036K.

Expediente: MA/0126/21.

Sanción: Multa de 3.200,80 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 12 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora 47, planta 5.ª, puerta 7; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: B92797356.

Expediente: MA/0586/20.

Acto notificado: Resolución de pago voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 12 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación. »

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47 planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 77453995T.

Expediente: MA/0873/20.

Sanción: Multa 30 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25059828V.

Expediente: MA/1098/20.

Sanción: Multa 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 26808665A.

Expediente: MA/1225/20.

Sanción: Multa 1.002 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25601886B.

Expediente: MA/1093/20.

Sanción: Multa 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25577011E.

Expediente: MA/1108/20.

Sanción: Multa 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de comunicación de identificación de animal fuera de plazo, correspondiente al titular que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de audiencia identificación animal fuera de plazo.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.2021 (núm. 282918).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de comunicación de identificación de animal fuera de plazo, correspondiente al titular que se cita.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de trámite de audiencia del expediente de identificación animal fuera de plazo. Se comunica al titular con DNI 78972460M que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

DNI/CIF	Núm. Expediente
78972460M	Identificación animal fuera de plazo UELN 7247015190352965

Málaga, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Trámite de resolución cancelación explotación ganadera.

Fecha e identificación del acto a notificar: 4.11.2020 (núm. 446940).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a trámite de cancelación de explotación ganadera, correspondiente al titular que se cita.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal Agraria de Antequera ha emitido escrito de comunicación de Resolución de cancelación de explotación ganadera con código 072MA00056-UP-EQ. Se comunica al titular con DNI 33369091R que, intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

DNI/CIF	Núm. Expediente
33369091R	Cancelación explotación ganadera 072MA00056UPEQ

Málaga, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B90181041	RESOLUCIÓN	SE/0378/20/FR
B90325770	RESOLUCIÓN	SE/0165/20/SAAM

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
48855996V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0043/21/SAAM
47012526C	ACUERDO DE INICIO	SE/0510/21/SAAM
75413056N	ACUERDO DE INICIO	SE/0461/21/SAA
15414061J	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0077/21/FR
47209547T	ACUERDO DE INICIO	SE/0166/21/FR
31014211E	ACUERDO DE INICIO	SE/0441/21/FR
14622218Z	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0073/21/SAA
28879217A	ACUERDO DE INICIO	SE/0348/21/SAA
30221520A	ACUERDO DE INICIO	SE/0484/21/SAAM
B90003575	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0394/20/PS

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación en procedimiento de comunicación de declaración responsable relativo a expedientes realización de obras en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Intentada la notificación de comunicación de declaración responsable de los expedientes de realización de obras en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, sin efecto en los domicilios que consta en los expedientes, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, planta 14, oficina 1, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita que se podrá solicitar en la siguiente dirección: dpcalhid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es.

en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

INTERESADO/A	NÚM. REGISTRO SALIDA	NÚM. EXPEDIENTE
DOÑA MARÍA DEL CARMEN DÍAZ RUIZ	2020132700014039	MA/AU/90/20 DR
DON UNAI ECHARRI ESQUISBEL	2020131700013433	MA/AU/123/20 DR
DON MARTÍN ANDRÉS RIVA	2020131700014040	MA/AU/128/20 DR
DOÑA VIRGINIA PÉREZ SUÁREZ	2020131700015349	MA/AU/136/20 DR

Málaga, 11 de mayo de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz

«La presente notificación se hace al amparo del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación en procedimiento de requerimiento de subsanación relativo a expediente de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Intentada la notificación de requerimiento de subsanación del expediente de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, sin efecto en el domicilio que consta en el expediente, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, planta 14, oficina 1, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita que se podrá solicitar en la siguiente dirección: dpcalhid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es.

en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

INTERESADO	NÚM. REGISTRO SALIDA	NÚM. EXPEDIENTE
Doña MARÍA TERESA RAMOS ALCÁNTARA	2020132700015141	MA/AU/133/20

Málaga, 11 de mayo de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por el que se hace pública la resolución adoptada por el Consejo de la Competencia de Andalucía en el expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: S/04/2021, Cofradías de Pescadores.

Interesado: Cofradía de Pescadores de la Línea de la Concepción.

Último domicilio: C/ Clara Campoamor, s/n, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento sancionador.

Lugar de notificación: Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, planta primera, 41004 Sevilla.

Plazo para la notificación: Diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Director, José Ignacio Castillo Manzano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
78989683R	EM11/0010/2020	Intento de notificación infructuoso
75916659F	EM11/0011/2020	Intento de notificación infructuoso
31692331X	EM11/0017/2020	Intento de notificación infructuoso
X2068524L	EM11/0018/2020	Intento de notificación infructuoso
76588289Z	EM11/0022/2020	Intento de notificación infructuoso
Y1967356L	EM11/0044/2020	Intento de notificación infructuoso
X3633569Y	EM11/0048/2020	Intento de notificación infructuoso
X2092737J	EM11/0049/2020	Intento de notificación infructuoso
31819897H	EM11/0058/2020	Intento de notificación infructuoso
31847793S	EM11/0062/2020	Intento de notificación infructuoso
X3137957K	EM11/0064/2020	Intento de notificación infructuoso
75908650W	EM11/0069/2020	Intento de notificación infructuoso
Y5652334Y	EM11/0073/2020	Intento de notificación infructuoso
75917181T	EM11/0075/2020	Intento de notificación infructuoso
75914946L	EM11/0076/2020	Intento de notificación infructuoso
75918249T	EM11/0078/2020	Intento de notificación infructuoso
75912728D	EM11/0080/2020	Intento de notificación infructuoso
39439323G	EM11/0087/2020	Intento de notificación infructuoso
15440532B	EM11/0090/2020	Intento de notificación infructuoso
32066496B	EM11/0094/2020	Intento de notificación infructuoso
32091181B	EM11/0104/2020	Intento de notificación infructuoso
X1477607H	EM11/0170/2020	Intento de notificación infructuoso

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
77016735Q	FV11/ 15 /2021	Intento infructuoso de notificación
31206881K	FV11/ 16 /2021	Intento infructuoso de notificación
76648527S	FV11/ 17 /2021	Intento infructuoso de notificación
76434007Q	FV11/ 9 /2021	Intento infructuoso de notificación
32904508H	FV11/ 31 /2021	Intento infructuoso de notificación
49523478Q	FV11/ 33 /2021	Intento infructuoso de notificación
77823705P	FV11/ 37 /2021	Intento infructuoso de notificación
30260429I	FV11/ 40 /2021	Intento infructuoso de notificación
51526866N	FV11/ 42 /2021	Intento infructuoso de notificación
53584537B	FV11/ 49 /2021	Intento infructuoso de notificación
77048064L	FV11/ 57 /2021	Intento infructuoso de notificación
75912154X	FV11/ 60 /2021	Intento infructuoso de notificación
45099051F	FV11/ 62 /2021	Intento infructuoso de notificación
76431270Q	FV11/ 63 /2021	Intento infructuoso de notificación
77161577G	FV11/ 84 /2021	Intento infructuoso de notificación
77447089V	FV11/ 91 /2021	Intento infructuoso de notificación
28795253N	FV11/ 111 /2021	Intento infructuoso de notificación
75954947T	FV11/ 117 /2021	Intento infructuoso de notificación
31014182Q	FV11/ 121 /2021	Intento infructuoso de notificación
72852263Q	FV11/ 137 /2021	Intento infructuoso de notificación
45679577J	FV11/ 143 /2021	Intento infructuoso de notificación
75904655D	FV11/ 146 /2021	Intento infructuoso de notificación
77162194T	FV11/ 150 /2021	Intento infructuoso de notificación
75904655D	FV11/ 155 /2021	Intento infructuoso de notificación
75908743A	FV11/ 157 /2021	Intento infructuoso de notificación
77437314V	FV11/ 163 /2021	Intento infructuoso de notificación
49074097D	FV11/ 170 /2021	Intento infructuoso de notificación
32085216D	FV11/ 171 /2021	Intento infructuoso de notificación
49302464D	FV11/ 176 /2021	Intento infructuoso de notificación
15431702J	FV11/ 187 /2021	Intento infructuoso de notificación
75917349F	FV11/ 189 /2021	Intento infructuoso de notificación
X9456438B	FV11/ 191 /2021	Intento infructuoso de notificación
75889408B	FV11/ 194 /2021	Intento infructuoso de notificación

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
75905020Y	FV11/ 196 /2021	Intento infructuoso de notificación
31698224S	FV11/ 204 /2021	Intento infructuoso de notificación
80249754V	FV11/ 206 /2021	Intento infructuoso de notificación
31574334A	FV11/ 210 /2021	Intento infructuoso de notificación
32061504X	FV11/ 233 /2021	Intento infructuoso de notificación
31675862D	FV11/ 275 /2021	Intento infructuoso de notificación
31668832V	FV11/ 276 /2021	Intento infructuoso de notificación
32921106X	FV11/ 279 /2021	Intento infructuoso de notificación
77642484G	FV11/ 282 /2021	Intento infructuoso de notificación
Y3446177D	FV11/ 284 /2021	Intento infructuoso de notificación
31567768S	FV11/ 289 /2021	Intento infructuoso de notificación
32898925R	FV11/ 291 /2021	Intento infructuoso de notificación
32089023K	FV11/ 292 /2021	Intento infructuoso de notificación
32902502J	FV11/ 293 /2021	Intento infructuoso de notificación
31675862D	FV11/ 303 /2021	Intento infructuoso de notificación
32096696N	FV11/ 305 /2021	Intento infructuoso de notificación
76085144V	AG CA 11-16-21	Intento infructuoso de notificación
20073922M	AG CA 11-20-21	Intento infructuoso de notificación
49165012M	AG CA 11-76-21	Intento infructuoso de notificación
32730219T	AG CA 11-88-21	Intento infructuoso de notificación
28785639N	AG CA 11-180-21	Intento infructuoso de notificación
29579397V	AG CA 11-239-21	Intento infructuoso de notificación
32951505A	AG CA 11-364-21	Intento infructuoso de notificación
15458834M	AG CA 11-408-21	Intento infructuoso de notificación
48975800Z	AG CA 11-423-21	Intento infructuoso de notificación
45386390F	AG CA 11-427-21	Intento infructuoso de notificación
32935984F	AG CA 11-432-21	Intento infructuoso de notificación
31650922R	AG CA 11-468-21	Intento infructuoso de notificación
45384345D	AG CA 11-486-21	Intento infructuoso de notificación
32090951V	AG CA 11-487-21	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 13 de mayo de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de Inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 151/20.

Nombre: Alt. Group España Babymoov, S.L.

CIF: B86688793.

Domicilio: Calle San Jerónimo - Palacio Miraflores núm. 15, piso 2, C.P. 28014 Madrid.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 133/21.

Nombre: Reketec RC, S.L.

CIF: B88129408.

Domicilio: Avenida Juan Pablo II, núm. 87, piso 2, puerta 11, C.P. 28223 (Pozuelo de Alarcón) Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de archivo de procedimiento sancionador.

Expediente: 149/21.

Nombre: Jholma Busines, S.L. (Tecnomari.es).

C.I.F.: B67343475.

Domicilio: Calle Lepant, núm. 338, C.P. 08025 Barcelona.

Acto que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Granada, 12 de mayo de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Requerimiento: 10 días. En los requerimientos de información/documentación la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de Consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador en materia de consumo.

- Propuesta de solución: 10 días para comunicar si acepta la propuesta y/o el sometimiento de la reclamación al arbitraje de consumo.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	Nº EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
32675695D	29-08515-20-R/JACG	PLAZA VICTORIA Nº 11 29002-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
74864531Z	29-08551-20-R-JACG	C/ ALAMEDA CAPUCHINOS 68, LOC 1, 29014-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
X4601766H	29-08967-20-R-PCRM	C/ ESPERANTO 5, LOCAL 29010-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
25739843Z	29-09241-20-R-JACG	C/CIUDAD DE MELILLA, URB. BENALMAR 6-3º-C, 29631-BENALMADENA -MÁLAGA	RESOLUCIÓN
26801397A	29-09275-20-R-JACG	C/DEBUSSY Nº 4, ESCAL. C, PISO 5, PTA A; 29011-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
33361290C	29-10429-20-R-JACG	C/ERNESTO KUSCHE, 1-E-6 29140-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
33399082T	29-11226-20-R-JACG	C/GUADALIMAR 4-7º-C 29011-MÁLAGA	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
WEB DEL HIDROMASAJE S.L. B-10460491	29-11340-20-R-PCRM	C/ CALEROS 41 BAJO, 10003-CÁCERES	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
26775938M	29-00469-21-R-MCAA	C/ BAHÍA, 1, PORTAL 1-2º-1 29631-BENALMÁDENA -MÁLAGA	RESOLUCIÓN
26633340F	29-00482-21-R-JACG	C/ CELEDONIO ROMERO 1-4º-B, 29013-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
25060089W	29-01150-21-M-MCAA	C/MIGUEL CARRERA 3-A 29010-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
74881370V	29-01158-21-R-PCRM	AVDA. VELAZQUEZ 79-10º-C 29004-MÁLAGA	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
79021948C	29-01367-21-R-MCAA	PASAJE LA MIEL 1; 29631-BENALMADENA-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
25072727J	29-01449-21-R-JACG	C/CABRIEL 29-8º-D 29011-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
25354327R	29-01609-21-R-JACG	C/MERECILLAS 5-3º- 29200-ANTEQUERA-MÁLAGA-	RESOLUCIÓN
74830679H	29-01948-21-R-JACG	CAMINO DE GIBRALFARO 7-5º, 29016-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
24904112B	29-03505-21-R-JACG	C/ANTONIO MARIA ISOLA 5-C-5; 29011-MÁLAGA	RESOLUCIÓN

Málaga, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23740697M	SAAD01-04/1746428/2009-76	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27198011M	SAAD01-04/7222372/2014-11	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CADUCA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PIA
27018525B	SAAD01-04/1475097/2009-72	VERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
27197862V	SISAAD01-04/1175190/2019-35	ALMERÍA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27089771A	SAAD01-04/1867280/2009-83	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27029257W	SISAAD01-04/098872/2015-29	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27078324X	SISAAD01-04/902407/2018-16	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27193747L	SAAD01-04/2714457/2010-89	EL EJIDO	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27209411C	SISAAD01-04/344952/2016-20	NIJAR	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y3783451B	SISAAD01-04/1043346/2019-14	EL EJIDO	RESOLUCIÓN IMPOSIBILIDAD ELABORACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27752677A	SAAD01-04/7526789/2015-00	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO
24028329E	SAAD01-04/4656693/2011-38	EL EJIDO	ACTO TRAMITE REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
40739669E	SAAD01-04/2963516/2010-47	MOJACAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL TRASLADO DE CENTRO POR CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO.
75262894V	SAAD01-04/1813682/2009-82	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARUEBA LA REVISIÓN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
18112405C	SAAD01-04/3325899/2010-63	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27105724V	SAAD01-04/2456439/2009-09	CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
27084968F	SISAAD01-04/1158744/2019-79	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45587643X	SISAAD01-04/096089/2015-59	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
X5086704R	SISAAD01-04/1082230/2019-01	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
39112400A	SISAAD01-04/805830/20018-51	ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL DECAIMIENTO DE ACCESO AL CENTRO DE DÍA Y A LA AYUDA A DOMICILIO
08909355Y	SISAAD01-04/1899906/2009-01	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE EL DERECHO DE ACCESO AL CENTRO DE DÍA
51103435B	SISAAD01-04/1124135/2019-05	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE EL DERECHO DE ACCESO AL CENTRO DE DÍA.
27524403G	SISAAD01-04/1483591/2020-73	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23294789K	SISAAD01-04/89045/2018-88	CANTORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL DECAIMIENTO DE ACCESO AL CENTRO RESIDENCIAL.
45593074J	SAAD01-04/1117319/2008-81	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.
29726536W	SAAD01-04/7444467/2015-85	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
27172669D	SAAD01-04/2639183/2010-71	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.
75180003H	SISAAD01-04/314458/2016-81	OLULA DEL RIO	ACTO TRAMITE REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y ADVERTENCIA DE CADUCIDAD.
27083085X	SISAAD01-04/253230/2016-60	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.
27025453Q	SAAD01-04/580180/2008-36	ALMERÍA	RESOLUCIÓN INADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE PIA.
23997148Y	SAAD01-04/2375457/2009-29	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27027188A	SAAD-01/04/168948/2007-79	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
75717179Y	SISAAD01-04/228431/2016-93	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
27193551F	SAAD01-04/1508732/2009-50	TURRE	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
27149051N	SAAD01-04/2325026/2009-13	HUERCAL OVERA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27039570B	SAAD01-04/4801026/2011-11	GARRUCHA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ELABORACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75187756C	SAAD01-04/5613693/2012-21	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
27011624X	SAAD01-04/7309170/2014-52	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
27525958H	SISAAD01-04/631924/2017-66	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD.
27214948Z	SAAD01-04/010146/2007-59	HUÉRCAL DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD.
38833192S	SAAD01-04/1791453/2009-35	VERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
74699000Z	SISAAD01-04/398887/2016-23	EL EJIDO	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ELABORACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
02448485C	SISAAD01-04/1313868/2019-03	MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE REVISIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE OFICIO.
27124956K	SISAAD01-04/798748/2018-50	ALMERÍA	RESOLUCIÓN CADUCIDAD REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
10167898N	SAAD01-04/7263716/2014-15	ALMERÍA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ELABORACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
01443687T	SISAAD01-04/1043178/2019-40	GARRUCHA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ELABORACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75196236J	SAAD01-04/795385/2008-82	CHIRIVEL	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA AL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Almería, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, por el que se resuelve expediente sancionador núm. 19/2020-Servicios Sociales, incoado a la entidad que se cita, titular del Centro de Protección de Menores «Casa Tucán», sito en C/ Nueva Almería, 100, de Almería.

No habiendo sido posible practicar la notificación del acto administrativo que a continuación se especifica, en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Dirección General de Infancia, ubicada en la segunda planta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles el acto de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación recaída en procedimiento sancionador.

Interesado: Asociación de Mujeres «La Rosa de Almería».

Expediente: 19/2020 - Servicios Sociales.

Plazo de recurso de reposición: Un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Plazo de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 10 de mayo de 2021.- El Secretario General, Daniel Salvatierra Mesa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 17 de marzo de 2021, el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección número (DPAL) 352-2011-00005164-1, 352-2011-00005165-1 y 352-2011-00000673-1 (EQM1) referentes a los menores F.J.G.I., D.G.I. y C.G.I., acuerda la suspensión de régimen de relaciones familiares.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Dionita Daniela Iordan al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de mayo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 3 de mayo de 2021, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL)353-2021-00000465-1 (EQM3) referente a la menor M.E., ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Soukaina Essayah, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 12 de mayo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 10 de mayo de 2021, el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el expediente de protección número (DPAL) 352-2020-00004622-1 (EQM2) referente al menor J.F.S.F., ha dictado acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de acogimiento familiar en familia extensa.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Ángela Sevilla Fuentes al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 12 de mayo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita, en el término municipal de Alboloduy y Nacimiento, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras: «Proyecto Mejora Intersección A-1075 con AL-3407».

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó el día 19 de marzo de 2021, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Obra del Proyecto, que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
Proyecto Mejora Intersección S-2075 con AL-3407	03-AL-1951-0.0-0.0-PC	17 de marzo de 2021

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgente ocupación, están implícitas en la aprobación del Proyecto, de fecha 17 de marzo de 2021.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y según la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por P.D.: Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14.6.2019), el Director General de Infraestructuras, de fecha 17 de marzo de 2021, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alboloduy y Nacimiento, en los días y horas que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las Actas Previas a la Ocupación, con motivo de la obra referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, aportando la siguiente documentación original y fotocopia de la misma:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia

personal ante el Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería).

4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, despacho 26, 04071 Almería, mediante cita previa.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO I

Día 1 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Alboloduy

Núm. de Finca	Titular	Polígono Catastral	Parcela Catastral	Expropiación (m²)	Ocup temporal (m²)
1	Cruz Rodríguez, Juan José	4	1	54	
	Márquez Núñez, Carmen				
2	Cruz Rodríguez, Juan José	1	192	1425	
	Márquez Núñez, Carmen				
3	Cruz Rodríguez, Juan José	5	224	697	625
	Márquez Núñez, Carmen				
4	Cruz Rodríguez, Juan José	5	223	971	
	Márquez Núñez, Carmen				
5	Cruz Rodríguez, Juan José	5	1	798	

ANEXO II

Día 2 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Nacimiento

Núm. de Finca	Titular	Polígono Catastral	Parcela Catastral	Expropiación (m²)	Ocup temporal (m²)
6	De los Ríos Cadenas, Manuela	13	1	1294	
7	Caparrós Nature, SL	13	14	196	
8	Caparrós Nature, SL	13	15	239	
9	Caparrós Nature, SL	13	546	304	
10	Montoya Aparicio, José	13	514	62	
	García Celdrán, María				

Almería, 11 de mayo de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita, en el término municipal de Las Tres Villas, por el que se señalan fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras: «Proyecto de Mejora Seguridad Vial de la A-1177 Las Tres Villas».

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó el día 19 de marzo de 2021, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Obra del Proyecto, que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
Proyecto de Mejora Seguridad Vial de la A-1177 Las Tres Villas	03-AL-1952-0.0-0.0-PC	17 de marzo de 2021

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgente ocupación, están implícitas en la Aprobación del Proyecto, de fecha 17 de marzo de 2021.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y según la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por P.D.: Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14.6.2019), el Director General de Infraestructuras, de fecha 17 de marzo de 2021, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Las Tres Villas, en el día y hora que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las Actas Previas a la Ocupación, con motivo de la obra referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, aportando la siguiente documentación original y fotocopia de la misma:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE o pasaporte).
2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia personal ante el Secretario/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería).

4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, Despacho 26, de 04071-Almería, mediante cita previa.

Asimismo, se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO I

Día 3 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Las Tres Villas.

Núm. de Finca	Titular	Polígono Catastral	Parcela Catastral	Expropiación (m ²)
1	Martínez Gómez, Juan	14	90	65
2	Ayuntamiento de Las Tres Villas	14	108	142

Almería, 11 de mayo de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la modificación de la misma fecha de la Resolución favorable de 29 de abril de 2021, relativa a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

Vistos los siguientes

HECHOS

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. El dispositivo noveno de la misma determina:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/.html>.

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Tercero. Al amparo de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2021 esta Delegación Territorial resolvió conceder a las personas arrendatarias relacionadas en su Anexo I la ayuda destinada a atender el pago total o parcial del alquiler de su vivienda habitual como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19. En dicho Anexo I se incluía a la solicitante Lourdes Parra Montes de Oca, con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUS	NOMBRE Y APELLIDOS	INICIO	FIN	IMPORTE RENTA	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBV
11-AI-COV9-002306/20	13/07/20	****0885	LOURDES PARRA MONTES DE OCA	ABRIL	MAYO	520,00 €	130,00 €	390,00 €

Cuarto. Con fecha 5 de mayo, se eleva propuesta de modificación parcial de la Resolución de 29 de abril de 2021 por el Servicio de Vivienda de esta Delegación Territorial, al comprobarse la percepción concurrente por parte de la beneficiaria, de otras ayudas públicas aparte de las inicialmente declaradas con la misma finalidad. El importe de la subvención aprobada quedaría como sigue:

EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUS	NOMBRE Y APELLIDOS	INICIO	FIN	IMPORTE RENTA	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBV
11-AI-COV9-002306/20	13/07/20	****0885	LOURDES PARRA MONTES DE OCA	ABRIL	MAYO	520,00 €	330,00 €	190,00 €

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020) convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

Tercero. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Esta Delegación es competente para dictar el presente acto administrativo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, en virtud del apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28,

de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vista la propuesta de 5 de mayo de 2021 de modificación de Resolución dictada por el Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Modificar parcialmente el Anexo I de la Resolución de fecha 29 de abril de 2021 y conceder la ayuda a las personas arrendatarias que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago total o parcial del alquiler de su vivienda habitual, relacionadas en dicho anexo con la modificación del importe de la subvención aprobada a la solicitante Lourdes Parra Montes de Oca en el sentido expuesto en el punto cuarto de los hechos, sin que dicha modificación afecte al resto de solicitantes relacionados.

Cádiz, 5 de mayo de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen BB.RR., Orden de 8.6.2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUS	NOMBRE Y APELLIDOS	INICIO	FIN	IMPORTE RENTA	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBV
11-AI-COV9-000551/20	08/07/20	****3272	JORGE JULIAN GARCIA RUIZ	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.600,00 €		3.600,00 €
11-AI-COV9-000735/20	08/07/20	****9813	PAOLA ELENA GARCIA GUILLEN	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.300,00 €		3.300,00 €
11-AI-COV9-000994/20	08/07/20	****0102	LAURA PARDO FERNANDEZ	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.700,00 €		2.700,00 €
11-AI-COV9-002306/20	13/07/20	****0885	LOURDES PARRA MONTES DE OCA	ABRIL	MAYO	520,00 €	330,00 €	190,00 €
11-AI-COV9-002744/20	16/07/20	****9627	CONCEPCION ZAMUDIO CANTERO	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.000,00 €		3.000,00 €
11-AI-COV9-002977/20	20/07/20	****5402	ELENA LOBO MONTES	ABRIL	JUNIO	1.050,00 €	351,93 €	698,07 €
11-AI-COV9-003522/20	27/07/20	****7773	MARIA DEL CARMEN GARCIA LUQUE	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.370,00 €		3.370,00 €
11-AI-COV9-003534/20	27/07/20	****1189	DAVINIA LOPEZ MEJIAS	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.400,00 €		2.400,00 €
11-AI-COV9-004610/20	19/08/20	****0666	MIGUEL MARQUEZ DE COS	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.320,00 €		1.320,00 €
11-AI-COV9-004747/20	21/08/20	****2090	GEMA MARIA NONDEDEU GONZALEZ	AGOSTO	AGOSTO	400,00 €		400,00 €
11-AI-COV9-004817/20	24/08/20	****6607	MARIO CIDONCHA	ABRIL	JUNIO	1.158,54 €		1.158,54 €
11-AI-COV9-004822/20	24/08/20	****9750	ALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.655,48 €		2.655,48 €
11-AI-COV9-004898/20	08/09/20	****1103	JUAN JOSE RODRIGUEZ RIVERO	ABRIL	JUNIO	900,00 €		900,00 €
11-AI-COV9-004991/20	08/07/20	****7727	JOSE EMILIO FERNANDEZ IGLESIAS	ABRIL	JUNIO	468,93 €		468,93 €
11-AI-COV9-005035/20	09/07/20	****9856	LAURA CANO GIRON	ABRIL	JULIO	900,00 €		900,00 €
11-AI-COV9-005173/20	13/07/20	****4348	CINTIA GONZALEZ SAUCEDO	ABRIL	JULIO	980,00 €		980,00 €
11-AI-COV9-005179/20	15/07/20	****7179	JORGE SANTOS SIMON	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.736,98 €		3.736,98 €
11-AI-COV9-005232/20	23/07/20	****5945	BRAHIM OUAZIZ MOULAY	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.400,00 €	400,00 €	2.000,00 €
11-AI-COV9-005259/20	15/07/20	****0116	SOFIA CUBILLANA DOMINGUEZ	JULIO	JULIO	431,23 €		431,23 €
11-AI-COV9-005279/20	10/07/20	****4032	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ POZO	ABRIL	AGOSTO	1.750,00 €		1.750,00 €
11-AI-COV9-005322/20	16/07/20	****0713	DAVID RODRIGUEZ FIERRO	JULIO	DICIEMBRE	2.499,66 €		2.499,66 €
11-AI-COV9-005333/20	16/07/20	****4012	NATALIA GARRIDO REQUENA	ABRIL	AGOSTO	1.377,00 €		1.377,00 €

EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUS	NOMBRE Y APELLIDOS	INICIO	FIN	IMPORTE RENTA	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBV
11-AI-COV9-005363/20	01/09/20	****2891	EDGAR JESUS ARRIA NOGUERA	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.000,00 €		3.000,00 €
11-AI-COV9-005397/20	14/07/20	****6712	PAOLA BEATRIZ VERA LEDEZMA	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.100,00 €	350,00 €	1.750,00 €
11-AI-COV9-005446/20	28/07/20	****0611	MOHAMED BARAKA	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.800,00 €		1.800,00 €
11-AI-COV9-005469/20	13/07/20	****5269	LORENA TINEO MUÑOZ	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.324,02 €		1.324,02 €
11-AI-COV9-005479/20	27/07/20	****9085	DESIREE VAZQUEZ GARCIA	AGOSTO	ENERO	3.810,00 €		3.810,00 €
11-AI-COV9-005501/20	23/07/20	****0688	HANANE MANSOUR	JUNIO	AGOSTO	1.050,00 €		1.050,00 €
11-AI-COV9-005503/20	23/07/20	****7519	FAOUZYA EJJOUADI SAMRANE	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.200,00 €	800,00 €	400,00 €
11-AI-COV9-005525/20	30/07/20	****6032	PALOMA DIAZ-GIMENEZ CUENCA	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.520,00 €		2.520,00 €
11-AI-COV9-005532/20	21/07/20	****9975	JAIRO PERALES TINEO	JULIO	DICIEMBRE	2.052,45 €		2.052,45 €
11-AI-COV9-005536/20	30/07/20	****0261	FLORIN GHEORGHE	JULIO	DICIEMBRE	1.980,00 €		1.980,00 €
11-AI-COV9-005548/20	31/07/20	****4696	SAHRAOUI HASSAN	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.125,00 €		2.125,00 €
11-AI-COV9-005554/20	03/08/20	****9815	RACHID LAROUSSI BENVAYOUN	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.920,00 €		1.920,00 €
11-AI-COV9-005560/20	02/09/20	****6525	MARIA DE LOS ANGELES ALCEDO PEREZ	MAYO	OCTUBRE	2.798,40 €		2.798,40 €
11-AI-COV9-005590/20	07/08/20	****3824	ANA PINEDA SAN JUAN	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.409,76 €		1.409,76 €
11-AI-COV9-005615/20	08/08/20	****7603	YOUSSEF MESSAOUD	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.800,00 €	300,00 €	1.500,00 €
11-AI-COV9-005654/20	20/08/20	****7694	EMILIANO DURAN BERNAL	JULIO	DICIEMBRE	1.088,70 €		1.088,70 €
11-AI-COV9-005673/20	18/08/20	****5502	MOHAMMED GHAZALI	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.400,00 €		2.400,00 €
11-AI-COV9-005680/20	24/08/20	****9090	DIEGO CARO LETRAN	ABRIL	AGOSTO	3.000,00 €		3.000,00 €
11-AI-COV9-005683/20	20/08/20	****3309	ROCIO MAULEON GARCÍA DE LONGORÍA	AGOSTO	AGOSTO	352,84 €		352,84 €
11-AI-COV9-005701/20	25/08/20	****0736	BOUJEMAA ALLAKHOUC	MAYO	OCTUBRE	1.200,00 €		1.200,00 €
11-AI-COV9-005739/20	28/08/20	****2632	MARIA JESUS CORTES PUERTO	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.000,00 €		2.000,00 €
11-AI-COV9-005741/20	28/08/20	****2245	JOSE MIGUEL RAMIREZ DOMINGUEZ	ABRIL	AGOSTO	1.625,00 €		1.625,00 €
11-AI-COV9-005789/20	03/09/20	****6296	MERCEDES REY-CABARCOS GUERRERO	JUNIO	NOVIEMBRE	2.280,00 €		2.280,00 €
11-AI-COV9-005791/20	03/09/20	****2754	SILVIA BELIZON MARTINEZ	MAYO	OCTUBRE	2.100,00 €		2.100,00 €
11-AI-COV9-005809/20	28/08/20	****4271	RAFAEL REINA BAÑASCO	SEPTIEMBRE	FEBRERO	2.400,00 €		2.400,00 €
11-AI-COV9-006029/20	08/09/20	****8826	PATRICIA HERMIDA ALEJO	MAYO	AGOSTO	1.800,00 €		1.800,00 €
11-AI-COV9-006109/20	09/09/20	****9147	PEDRO BRENES PERIÑAN	JULIO	DICIEMBRE	3.702,00 €		3.702,00 €
11-AI-COV9-006147/20	26/08/20	****5354	NOELIA BARRIOS RUIZ	JULIO	OCTUBRE	800,00 €		800,00 €
11-AI-COV9-006180/20	09/09/20	****3318	ANA MARIA GONZALEZ BRAZA	JULIO	DICIEMBRE	2.300,00 €		2.300,00 €
11-AI-COV9-006300/20	08/09/20	****4487	YOUSSEF AHASSAD	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.800,00 €	600,00 €	1.200,00 €
11-AI-COV9-006533/20	10/09/20	****5086	MONICA FRANCO GARCIA	ABRIL	JULIO	1.500,00 €		1.500,00 €
11-AI-COV9-006560/20	11/09/20	****4944	CARMEN	RIVA TORRES	ABRIL	JULIO	1.520,00 €	
11-AI-COV9-006826/20	16/09/20	****5568	HAMID DEGBARRAT	ABRIL	JUNIO	750,00 €		750,00 €
11-AI-COV9-007391/20	23/09/20	****1312	NORMA DE CASTELLVI REPETO	ABRIL	ABRIL	415,00 €		415,00 €
11-AI-COV9-007858/20	28/09/20	****1284	MARIA LUZ SIERRA FAYA	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.400,00 €		2.400,00 €
11-AI-COV9-007914/20	28/09/20	****7706	JUAN JOSE VEGA GOMEZ	JULIO	NOVIEMBRE	1.650,00 €		1.650,00 €
11-AI-COV9-007917/20	28/09/20	****4905	PATRICIA MACIAS PEREZ	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.934,00 €		2.934,00 €
11-AI-COV9-007919/20	29/09/20	****3328	CAROLINA RODRIGUEZ MORENO	MAYO	OCTUBRE	4.350,00 €		4.350,00 €
11-AI-COV9-008007/20	24/09/20	****9030	RACHIDA RIMALI	JULIO	DICIEMBRE	1.500,00 €		1.500,00 €
11-AI-COV9-008072/20	29/09/20	****6963	FRANCESCA ALMASIO	JULIO	SEPTIEMBRE	1.545,00 €		1.545,00 €

EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUS	NOMBRE Y APELLIDOS	INICIO	FIN	IMPORTE RENTA	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBV
11-AI-COV9-008278/20	30/09/20	****4570	ESTHER FRANCISCA GIL DE REBOLAÑOS LASTOR	MAYO	OCTUBRE	3.500,00 €		3.500,00 €
11-AI-COV9-008353/20	30/09/20	****0262	NURIA MARTIN MIRALLES	SEPTIEMBRE	FEBRERO	3.174,96 €		3.174,96 €
11-AI-COV9-008518/20	29/09/20	****2790	FRANCISCA SEVILLANO PEREZ	AGOSTO	ENERO	2.940,00 €	1.241,74 €	1.698,26 €
11-AI-COV9-008543/20	30/09/20	****1309	MARIA ANGELES RUBIO PRIETO	SEPTIEMBRE	FEBRERO	3.300,00 €		3.300,00 €
11-AI-COV9-004247/20	10/08/20	****2887	BELEN COLLADO CORTES	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.740,00 €		1.740,00 €
11-AI-COV9-005342/20	09/07/20	****5039	DOLORES MUÑOZ VALDIVIA	ABRIL	JULIO	921,64 €		921,64 €
11-AI-COV9-005602/20	11/08/20	****4591	ALI MAAROU AARRAS	JULIO	OCTUBRE	1.200,00 €		1.200,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la corrección de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, de 5 de febrero de 2021, por la que se desestiman, inadmiten y se declaran desistidas solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Cádiz, de 5 de febrero de 2021 (BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2021), por la que se desestiman, inadmiten y se declaran desistidas solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el resuelve primero, se establece desestimar las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecido en las Bases Reguladoras aprobadas por Orden de 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el Anexo I que se acompaña, con detalle del número de expediente y motivo de la denegación.

ANEXO I

Para el expediente núm. 11-AI-COVID9-00781/20, donde dice: «MOTIVO: No se acredita que la renta arrendaticia más los gastos y suministros básicos resulte igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar».

N.º EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE	ESTADO	MOTIVO
11-AI-COVID9-00781/20	08/07/2020	****0831	MARIA DEL CARMEN BARRERA TORRALBO	DENEGAR	No se acredita que la renta arrendaticia más los gastos y suministros básicos resulte igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.

Debe decir: «MOTIVO: No se acredita el empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda con referencia a los seis meses anteriores a la presentación de la documentación».

N.º EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE	ESTADO	MOTIVO
11-AI-COVID9-000781/20	08/07/2020	****0831	MARIA DEL CARMEN BARRERA TORRALBO	DENEGAR	No se acredita el empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda con referencia a los seis meses anteriores a la presentación de la documentación

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cádiz, 10 de mayo de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen BB.RR., Orden de 8.6.2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de la misma fecha, por la que se desestiman ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

Vistos los siguientes

H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

Tercero. Examinadas las las solicitudes que se relacionan en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, analizada la documentación aportada por los interesados y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes no cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con la base Quinta de la Orden de 8 de junio de 2020.

Cuarto. El art. 45 de la LPACAP establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Quinto. Al amparo del dispositivo noveno de la mencionada convocatoria, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en el Anexo que se adjunta.

Y de conformidad con los subsiguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual: y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido real decreto-ley.

Tercero. Asimismo, resultan de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Cuarto. Esta Delegación es competente para dictar el presente acto administrativo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, en virtud del apartado 12 del Cuadro Resumen de las BBRR, y en relación con el Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Desestimar las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de

junio de 2020, a las personas relacionadas en el Anexo I que se acompaña, con detalle del número de expediente y motivo de la denegación.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en los «Hechos» Cuarto y Quinto, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cádiz, 11 de mayo de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen BB.RR., Orden de 8.6.2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

Vistos los siguientes

NÚM. EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE	ESTADO	MOTIVO
11-AI-COVID9-002600/20	15/07/2020	****5148	SANDRA RUIZ ORDOÑEZ	DENEGAR	No se acredita la situación de vulnerabilidad económica y social, por reducción del volumen de facturación de su actividad como trabajador por cuenta propia en al menos un 30 por ciento.
11-AI-COVID9-003394/20	25/07/2020	****2906	ELIZABETH GUADALUPE AMAYA JORDAN	DENEGAR	Contrato de arrendamiento de vivienda temporal. No destinar la vivienda a residencia habitual y permanente de la persona arrendataria.
11-AI-COVID9-004599/20	18/08/2020	****7584	ABDERRAHIM LAFOUDI -	DENEGAR	No se acredita la situación de vulnerabilidad económica y social, por reducción del volumen de facturación de su actividad como trabajador por cuenta propia en al menos un 30 por ciento.
11-AI-COVID9-004902/20	08/07/2020	****3844	JESUS RUEDA NAVARRETE	DENEGAR	No se acredita el empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda con referencia a los seis meses anteriores a la presentación de la documentación. / La persona solicitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la AEAT.
11-AI-COVID9-005254/20	23/07/2020	****8253	FARID ZOUHDI BOUKADOUR	DENEGAR	No se acredita la situación de vulnerabilidad económica y social, por reducción del volumen de facturación de su actividad como trabajador por cuenta propia en al menos un 30 por ciento.

NÚM. EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE	ESTADO	MOTIVO
11-AI-COVID9-005336/20	09/07/2020	****2376	HORACIO ROBUSTIANO ROMERO VILLAMIL	DENEGAR	No se acredita la situación de vulnerabilidad económica y social, por reducción del volumen de facturación de su actividad como trabajador por cuenta propia en al menos un 30 por ciento.
11-AI-COVID9-005428/20	22/07/2020	****2673	ANA OTERO LAZ	DENEGAR	La persona solicitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
11-AI-COVID9-005729/20	26/08/2020	****1675	SOPHIA JONATHAN	DENEGAR	No se acredita el empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda con referencia a los seis meses anteriores a la presentación de la documentación.
11-AI-COVID9-005737/20	27/08/2020	****6535	CONSOLACIÓN ZUÑIGA PEÑA	DENEGAR	No se acredita que la renta arrendaticia más los gastos y suministros básicos resulte igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.
11-AI-COVID9-005956/20	07/09/2020	****2723	ANDRIMAR DEL VALLE GAMBOA CONTRERAS	DENEGAR	Contrato de arrendamiento de vivienda temporal. No destinar la vivienda a residencia habitual y permanente de la persona arrendataria.
11-AI-COVID9-007974/20	29/09/2020	****2806	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ MORGADO	DENEGAR	No se acredita la situación de vulnerabilidad económica y social, por reducción del volumen de facturación de su actividad como trabajador por cuenta propia en al menos un 30 por ciento.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de la misma fecha, por la que se acuerda el desistimiento de las solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

Vistos los siguientes

HECHOS

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

Tercero. Examinadas las solicitudes presentadas en esta Delegación Territorial, analizada la documentación aportada por los interesados y realizadas las verificaciones oportunas, se comprobó la existencia de algunas de ellas en las que los solicitantes no acreditaban los requisitos necesarios para acceder a la ayuda. Por lo que de acuerdo con los artículos 68 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 10 de febrero de 2021, se publicó en el BOJA núm. 27 el correspondiente acuerdo de requerimiento para la subsanación, en el plazo de diez hábiles, de las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes.

Cuarto. Los interesados que se relacionan en el Anexo I a esta resolución, transcurrido el plazo concedido para subsanar, no han cumplido con el requerimiento practicado en tiempo y forma, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo de 21 de la LPACAP procede tenerlos por desistidos.

Quinto. El art. 45 de la LPACAP establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Sexto. Al amparo del dispositivo noveno de la mencionada convocatoria, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en el anexo que se adjunta.

Y de conformidad con los subsiguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020) convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual: y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido real decreto-ley.

Tercero.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Esta Delegación es competente para dictar el presente acto administrativo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, en virtud del apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019 de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vista la propuesta definitiva de resolución dictada por el Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero. Tener por desistidas las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el anexo que se acompaña, con detalle del número de expediente.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en los «hechos» quinto y sexto, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cádiz, 11 de mayo de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen BB.RR., Orden de 8.6.2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE
11-AI-COV9-000115/20	08/07/2020	****5713	JUAN CARLOS ANCHIA CARVAJAL
11-AI-COV9-000894/20	08/07/2020	****8760	ALEJANDRO VILLAR GARCIA
11-AI-COV9-001447/20	08/07/2020	****7855	SONIA BERENGENO AMAYA
11-AI-COV9-001501/20	09/07/2020	****0588	ANGEL LUIS GARCIA PEREZ
11-AI-COV9-001513/20	09/07/2020	****9287	JUAN MANUEL GIMENEZ RUIZ
11-AI-COV9-001565/20	09/07/2020	****2829	MANUEL ANGEL RAMIREZ MATA
11-AI-COV9-001714/20	09/07/2020	****1092	LAURA VALERO JAEN
11-AI-COV9-001753/20	09/07/2020	****2063	LAURA DEL CASTILLO MARTELL
11-AI-COV9-001798/20	09/07/2020	****1818	MARIA ESMERALDA BARBA FERNANDEZ
11-AI-COV9-001863/20	10/07/2020	****0941	MARIA DEL CARMEN MARTIN FLORES
11-AI-COV9-001887/20	10/07/2020	****1578	AGUSTIN COLCHON ARAGON
11-AI-COV9-001897/20	10/07/2020	****5662	RAFAEL HEREDIA JIMENEZ
11-AI-COV9-002067/20	10/07/2020	****9072	ISAAC CORNEJO MATO
11-AI-COV9-002172/20	11/07/2020	****2447	AURELIA RODRIGUEZ PADILLA
11-AI-COV9-002493/20	14/07/2020	****4855	ALBERTO POVEDANO DURO
11-AI-COV9-002793/20	17/07/2020	****3877	CRISTIAN TERROBA GARCIA
11-AI-COV9-002806/20	17/07/2020	****9758	MARIA INMACULADA RODA ARAGON
11-AI-COV9-002880/20	18/07/2020	****1683	NOELIA BARBERA IGLESIAS
11-AI-COV9-002908/20	19/07/2020	****7961	IGNACIO EUGENIO PARRON ASENCIO
11-AI-COV9-003345/20	24/07/2020	****3829	NURIA VALLE GONZALEZ
11-AI-COV9-003568/20	27/07/2020	****3381	JUAN JESUS MELLADO GARCIA
11-AI-COV9-003644/20	28/07/2020	****4659	FRANCISCO JAVIER SANSABAS RUIZ
11-AI-COV9-003679/20	29/07/2020	****0545	LISA MARIE CLAIRE LANGLEY

Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE
11-AI-COV9-003710/20	29/07/2020	****7813	ALEJANDRO MARRUFO ALONSO
11-AI-COV9-003758/20	30/07/2020	****1727	ALBA MARIA HEREDIA RODRIGUEZ
11-AI-COV9-003818/20	30/07/2020	****7059	MARIA LLANOS JIMENEZ ARBOLEDA
11-AI-COV9-003925/20	03/08/2020	****9096	OMAHIRA REY VALLE
11-AI-COV9-004190/20	07/08/2020	****8388	DANIEL MARTINEZ BARRERO
11-AI-COV9-004354/20	12/08/2020	****5982	DAVID GOMEZ BANDERA
11-AI-COV9-004961/20	27/08/2020	****6394	JESUS QUESADA MORALO
11-AI-COV9-005004/20	08/07/2020	****1639	CRISTINA VAZQUEZ BUZON
11-AI-COV9-005135/20	30/08/2020	****6210	FERNANDO MANUEL CASADO PIQUERAS
11-AI-COV9-005162/20	10/07/2020	****1959	JOSE MANUEL ROMERO RUEDA
11-AI-COV9-005247/20	01/09/2020	****8497	STEPHEN GEORGE AGAR
11-AI-COV9-005262/20	14/07/2020	****6388	MOHAMMED ERRAQIQUI RGUGE
11-AI-COV9-005270/20	15/07/2020	****6336	JOSEFA M ^a GOMEZ ACEDO
11-AI-COV9-005277/20	24/07/2020	****0783	ABDERRAZAK EL AISSAOUI
11-AI-COV9-005296/20	16/07/2020	****4992	NATALIA ASTORGA BUTRÓN
11-AI-COV9-005316/20	20/07/2020	****5491	MACARENA PARRO OLVERA
11-AI-COV9-005338/20	09/07/2020	****9491	DAHIANA CORTORREAL GARCIA
11-AI-COV9-005351/20	22/07/2020	****7740	ZARA FERNÁNDEZ ZALDIVAR
11-AI-COV9-005368/20	01/09/2020	****5701	JESUS MONTES DE OCA GOMEZ
11-AI-COV9-005387/20	13/07/2020	****1188	ABDELLAH ZOUHDI
11-AI-COV9-005388/20	14/07/2020	****9697	MIRIAM BEN ABDERRAMAN SLAFIY
11-AI-COV9-005396/20	13/07/2020	****4955	ABDESSAMAD ZOUHDI BOUKADDOUR
11-AI-COV9-005411/20	08/07/2020	****2348	NAOFAL EL BAHÍ
11-AI-COV9-005423/20	22/07/2020	****2446	AUREA VEGA CARBAJAL
11-AI-COV9-005430/20	22/07/2020	****5757	SARA COELLO RIOS

Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE
11-AI-COV9-005472/20	24/07/2020	****9277	SALVADOR GARCIA BRAZA
11-AI-COV9-005483/20	24/07/2020	****1312	DOLORES AMPARO ORTIZ TRIGUERO
11-AI-COV9-005500/20	10/07/2020	****6990	ANASTASIO CRUZ SERRANO
11-AI-COV9-005531/20	30/07/2020	****0490	MACARENA GARCIA-CONDE ALVARGONZALEZ
11-AI-COV9-005581/20	03/08/2020	****1689	MOHAMMED LARBI HAMMADI BEN ALI
11-AI-COV9-005587/20	10/08/2020	****1158	FRANCISCO GÓMEZ SARASTI
11-AI-COV9-005589/20	03/08/2020	****6039	FRANCISCA DE PAULA BALAO ZARZANA
11-AI-COV9-005613/20	13/08/2020	****1165	ANTONIO JAEN ROSADO
11-AI-COV9-005641/20	13/08/2020	****5200	CHERGUI FARID
11-AI-COV9-005645/20	13/08/2020	****9931	MIRIAM GUZMAN RODRÍGUEZ
11-AI-COV9-005647/20	18/08/2020	****0683	MARIA ISABEL PRAT FERREIRA
11-AI-COV9-005666/20	18/08/2020	****6688	JAMAI AZZEDDINE
11-AI-COV9-005693/20	24/08/2020	****1383	MOUSTAFI MOUSSAIDI
11-AI-COV9-005727/20	26/08/2020	****5008	JOSE MANUEL MORENO FERNANDEZ
11-AI-COV9-005732/20	26/08/2020	****7976	MIHAELA GHERGHESCU ZOICA
11-AI-COV9-005742/20	31/08/2020	****1951	MANUEL RAMON RUBIO MONTERO
11-AI-COV9-005954/20	07/09/2020	****8248	VIRGINIA CARIDAD RICO CASTRO
11-AI-COV9-006301/20	08/09/2020	****9051	AICHA AZIZI
11-AI-COV9-006704/20	16/09/2020	****6485	ALONA POPOVYCH POPOVYCH
11-AI-COV9-006723/20	14/09/2020	****1718	KACEM MANSOUR
11-AI-COV9-006759/20	14/09/2020	****0442	BEN ABDELLAH KHALID
11-AI-COV9-006942/20	17/09/2020	****2529	MARIA DEL CARMEN PARDEZA SANCHEZ
11-AI-COV9-007085/20	21/09/2020	****9966	JUAN ROMAY MORENO
11-AI-COV9-007287/20	23/09/2020	****9555	ESTEFANIA MARTINEZ MONCADA
11-AI-COV9-007414/20	24/09/2020	****9346	LAURA FONSECA DOMINGUEZ

Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	DNI OFUSCADO	SOLICITANTE
11-AI-COV9-007468/20	24/09/2020	****8827	SUSANA MORALES VAZQUEZ
11-AI-COV9-007732/20	28/09/2020	****5801	JUAN LUIS ALVAREZ REBOLLO
11-AI-COV9-007857/20	28/09/2020	****0243	ALMUDENA BARRERA AGUILAR
11-AI-COV9-007916/20	29/09/2020	****3910	JUAN JOSE LETRAN BAIZAN
11-AI-COV9-008252/20	30/09/2020	****4974	RAFAEL ARAGON MARCHENA
11-AI-COV9-008253/20	30/09/2020	****6079	CAYETANO CEPILLO GARCIA
11-AI-COV9-008383/20	30/09/2020	****1260	MARIA DEL CARMEN OLIVA MUÑOZ
11-AI-COV9-008418/20	30/09/2020	****8296	JULIANA MASSARO DAPIA
11-AI-COV9-008423/20	30/09/2020	****7366	VERONICA MARTA DAPIA SERO
11-AI-COV9-008464/20	30/09/2020	****8886	SANTIAGO PAZOS INFANTES
11-AI-COV9-008489/20	30/09/2020	****5872	TANIA CANTERO VAZQUEZ
11-AI-COV9-008517/20	28/09/2020	****9410	MARIA ISABEL SABORIDO CARRERA
11-AI-COV9-008524/20	29/09/2020	****5617	OSCAR ANTONIO OVIEDO SANCHEZ
11-AI-COV9-008551/20	30/09/2020	****5863	ANTONIO PARODI LLANES
11-AI-COV9-008552/20	30/09/2020	****3287	YOLANDA GARCIA PEREZ
11-AI-COV9-008574/20	28/09/2020	****0789	BERTA MARIA BORREGO FERNANDEZ
11-AI-COV9-008696/20	30/09/2020	****6589	JESSICA GONZALEZ NARANJO
11-AI-COV9-009012/20	30/09/2020	****7568	GUADALUPE RODRIGUEZ LADRON DE GUEVARA
11-AI-COV9-009014/20	30/09/2020	****4269	ALMUDENA MATEOS RODRIGUEZ
11-AI-COV9-009107/20	30/09/2020	****2833	YOLANDA MORALES MARTÍNEZ

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se desisten las solicitudes de concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Vistos los siguientes

HECHOS

Primero. Por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre), se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La Orden de 30 de octubre de 2018, (BOJA núm. 211, de 31 de octubre) por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concede el plazo de un mes para la presentación de solicitudes: del 10 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019.

Tercero. Dichas bases se ven modificadas en virtud de la disposición final tercera del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19.

Cuarto. La base reguladora Decimoquinta.1 de la Orden de 17 de octubre de 2018 establece que si no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en la solicitud, o del análisis de los datos que aporte el solicitante y de los obtenidos directamente de las distintas Administraciones o agencias, fuese necesario aportar alguna documentación, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma.

Quinto. De conformidad con lo previsto en la base Decimosegunda de las bases reguladoras, tienen entrada en esta Delegación Territorial las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Habiendo sido requeridos en petición de subsanación de los requisitos para acceder a la ayuda y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan cumplimentado, procede tenerlos por desistidos de sus pretensiones conforme al hecho cuarto.

Sexto. El art. 45 de la LPACAP establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Séptimo. Al amparo de la Instrucción de la Secretaría General de Vivienda de 13 de abril de 2020 sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en los anexos que se adjuntan.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por la Orden de 30 de octubre de 2018.

Segundo. La competencia para realizar la presente resolución corresponde a esta Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, de acuerdo con las Bases Decimoprimeras y de las Bases Reguladoras, y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero); así como el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cuarto. El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

Quinto. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio).
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

En vista de todo lo anterior, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, el Servicio de Vivienda

R E S U E L V E

Primero. Tener por desistidas las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 17 de octubre de 2018, presentadas por las personas relacionadas en el Anexo que se acompaña y con detalle del número de expediente.

Segundo. Proceder, conforme al fundamento de derecho cuarto, a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución, haciendo saber que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación individual.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 7 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

A N E X O

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIG-20695/18	ACHRAF ACHRAF	HALIMA	****8415	20/12/2018
29-AI-PAIG-18311/18	AGUILERA RAMBLA	SOCORRO	****1304	13/12/2018
29-AI-PAIG-23330/18	AKARKOUB EL YETTEFTI	ZOHRA	****9808	19/12/2018
29-AI-PAIG-20250/18	AKRACH	JAOUAD	****0108	17/12/2018
29-AI-PAIG-13422/18	ALABARCE PAEZ	JULIA	****9378	10/12/2018
29-AI-PAIG-06240/18	ALCANTARA CAMARA	CARMEN	****0187	14/12/2018
29-AI-PAIG-19445/18	ALEXANDRE FERNANDEZ	JENNY	****9347	14/12/2018
29-AI-PAIG-20233/18	ALLAOUI	ABDELLAH	****3297	17/12/2018
29-AI-PAIG-16265/18	ALVAREZ SALINAS	EVA	****7330	10/12/2018
29-AI-PAIG-20651/18	AMAKAR	JALILA	****2492	18/12/2018
29-AI-PAIG-01444/18	ARAGU MESA	RAFAEL	****5668	11/12/2018
29-AI-PAIG-24020/18	ARIZA GALVEZ	MARIA LUISA	****5930	21/12/2018
29-AI-PAIG-06268/18	ARLANDI MORENO	FRANCISCO JAVIER	****1434	18/12/2018
29-AI-PAIG-20631/18	ASSOUAB	ABDELKADER	****9481	18/12/2018
29-AI-PAIG-23746/18	AYACHI BENSALLAM	KHALID	****8176	20/12/2018
29-AI-PAIG-16286/18	AYOUBI ZOUAGH	MIMOUNE	****7918	10/12/2018
29-AI-PAIG-15930/18	AZOUAOUI	NOUREDDIN	****7815	11/12/2018
29-AI-PAIG-19471/18	AZZOUZ EL BEDOURI	LATIFA	****9678	13/12/2018
29-AI-PAIG-23560/18	BABLLAH	ADIL	****9321	19/12/2018
29-AI-PAIG-24228/18	BADIE	FOUZIA	****4693	21/12/2018
29-AI-PAIG-19207/18	BAHLOUL	MOSTAFA	****6821	13/12/2018
29-AI-PAIG-17500/18	BAKKALI	CHOKRI	****0374	12/12/2018
29-AI-PAIG-19933/18	BANOUE KANIBA	OUAFAE	****7293	17/12/2018
29-AI-PAIG-15555/18	BARTHA CONDE	ROBERTO	****5725	11/12/2018
29-AI-PAIG-17066/18	BATISTA DE SOUZA	MARIA LOURDES	****1918	11/12/2018
29-AI-PAIG-16477/18	BELALEM DALIL	ABDESSLAM	****4578	11/12/2018
29-AI-PAIG-23244/18	BENKOULLA	BELAID	****8180	19/12/2018
29-AI-PAIG-14659/18	BENLAMKADDEM	KAOUTAR	****2344	10/12/2018
29-AI-PAIG-20241/18	BENSAID DIAZ	ZOHRA	****2568	17/12/2018
29-AI-PAIG-24404/18	BENSLIMANE JILALI	TOURIA	****6547	21/12/2018
29-AI-PAIG-24284/18	BIBIRE BELLO	ABIOLA RAMOTA	****1419	21/12/2018
29-AI-PAIG-23644/18	BORASTEROS GARCIA	ENCARNACION	****3445	20/12/2018
29-AI-PAIG-21712/18	BOUOURDA	GHIHLANE	****5490	18/12/2018
29-AI-PAIG-06459/18	BOUTAIB ABOUTAIBI	EL ALIA	****1635	19/12/2018
29-AI-PAIG-24537/18	BOUZAKRI AGHARBI	MIMOUN	****4968	21/12/2018
29-AI-PAIG-19667/18	BRAMBILLA	MARIETA FRASCATI	****0299	14/12/2018
29-AI-PAIG-23238/18	BULDRINI	IVAN	****7018	19/12/2018
29-AI-PAIG-17471/18	BULZ	GHEORGHE	****4303	17/12/2018
29-AI-PAIG-12852/18	CALERO MARTIN	MARIA	****9490	10/12/2018

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIG-17591/18	CANAVIRI ROJAS	GEIDY CLARITA	****9028	12/12/2018
29-AI-PAIG-24753/18	CASTILLO RUIZ	FRANCISCA	****5566	21/12/2018
29-AI-PAIG-06443/18	CEREZO GUERRERO	DOLORES	****2183	19/12/2018
29-AI-PAIG-16876/18	CHAHBOUNE EP FARS	TOURIA	****2991	11/12/2018
29-AI-PAIG-23402/18	CHAKIB	FATNA	****7212	19/12/2018
29-AI-PAIG-16990/18	CHAMORRO MARQUEZ	SUSANA	****3011	11/12/2018
29-AI-PAIG-15737/18	CONEJO MENDEZ	JUAN	****0224	11/12/2018
29-AI-PAIG-19863/18	CONTRERAS VALADEZ	FRANCISCA ROSARIO	****4526	11/12/2018
29-AI-PAIG-15839/18	CORONADO MORON	DANIEL	****1949	11/12/2018
29-AI-PAIG-06182/18	CORTES JIMENEZ	SILVIA	****0334	13/12/2018
29-AI-PAIG-17286/18	CORTES RODRIGUEZ	LUIS	****5769	13/12/2018
29-AI-PAIG-24219/18	CUESTA ROMAN	FRANCISCA EUGENIA	****9225	21/12/2018
29-AI-PAIG-13937/18	DAVIDOIU	CONSTANTIN FLORIN	****7024	10/12/2018
29-AI-PAIG-23934/18	DEL REY GONZALEZ	MARIA LOURDES	****1937	20/12/2018
29-AI-PAIG-19683/18	DIAZ	CECILIA ANAHI	****0529	14/12/2018
29-AI-PAIG-23466/18	DIAZ MOLINA	AMAYA	****0011	18/12/2018
29-AI-PAIG-20790/18	DIAZ VILLODRES	VICTORIA EUGENIA	****5369	20/12/2018
29-AI-PAIG-24065/18	DIEME	DIARIETOU	****8622	21/12/2018
29-AI-PAIG-20422/18	DIRKSEN	DIRK JOHANNES	****2451	17/12/2018
29-AI-PAIG-15782/18	DOMINGUEZ DANTA	MANUELA	****0855	10/12/2018
29-AI-PAIG-24628/18	DUN VALDERRAMA	JHONATHAN JOSE	****5706	21/12/2018
29-AI-PAIG-20013/18	DURAN BERLANGA	ENCARNACION	****3566	11/12/2018
29-AI-PAIG-17166/18	ECH CHEIKH	FATIMA	****7018	12/12/2018
29-AI-PAIG-18316/18	ECHCHARRAT	AMINA	****5549	12/12/2018
29-AI-PAIG-16450/18	EL AKID	ZOHRA	****7438	11/12/2018
29-AI-PAIG-24017/18	EL ALAOUI ALAOUI	LALLA NEZHA	****1569	21/12/2018
29-AI-PAIG-16795/18	EL BOUZRATI MASMOUDI	MOHAMED	****6283	12/12/2018
29-AI-PAIG-18527/18	EL HADDOUTI	MALIKA	****4071	13/12/2018
29-AI-PAIG-19498/18	EL HAJJI JABBOURI	HANAN	****5496	14/12/2018
29-AI-PAIG-16301/18	EL HAMYANI EL HAMYANI	JEMAA	****4374	11/12/2018
29-AI-PAIG-15663/18	EL HARIRI	AZIZ	****4284	11/12/2018
29-AI-PAIG-14427/18	EL KHATTABI EL BOURJ	SOLIMAN	****6500	10/12/2018
29-AI-PAIG-17545/18	EL MAKOULI	FATIMA	****9548	12/12/2018
29-AI-PAIG-24464/18	EL MALLEM PEREZ	NACEUR	****6427	21/12/2018
29-AI-PAIG-24474/18	EL MALLOULY	FATIMA	****0268	21/12/2018
29-AI-PAIG-16447/18	EL OUARIACHI EL BAROUAGUI	LOUTFI	****8801	11/12/2018
29-AI-PAIG-20922/18	ER RAMY	NADIA	****0218	18/12/2018
29-AI-PAIG-14081/18	ESCALANTE SEVILLANO	CARMEN	****8922	10/12/2018
29-AI-PAIG-14286/18	ESPINOLA DE GONZALEZ	MARIA ISABEL	****2492	10/12/2018
29-AI-PAIG-23548/18	ESSAGUIAR	SANA	****4138	18/12/2018
29-AI-PAIG-19935/18	FABRIS	TOSCA	****3908	11/12/2018
29-AI-PAIG-20589/18	FANZI	RACHIDA	****9998	20/12/2018
29-AI-PAIG-31281/18	FAYEK EL CHADLI	MOURAD	****4255	14/12/2018

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIG-13307/18	FERIA PLAZA	MARIA JOSE	****5516	10/12/2018
29-AI-PAIG-24499/18	FERNANDEZ PRIETO	ANGEL LUIS	****6515	21/12/2018
29-AI-PAIG-19858/18	FERNANDEZ CAMPOS	DOLORES	****4668	11/12/2018
29-AI-PAIG-19659/18	FERNANDEZ DA SILVA	JOSE ANTONIO	****4557	14/12/2018
29-AI-PAIG-17143/18	FERNANDEZ FERNANDEZ	PEDRO	****3945	12/12/2018
29-AI-PAIG-15935/18	FERNANDEZ MATEOS	FRANCISCO	****9546	11/12/2018
29-AI-PAIG-20923/18	FERNANDEZ ZURITA	MARIA ISABEL	****7604	18/12/2018
29-AI-PAIG-18283/18	FIGEROA ESTRADA	ERNESTO	****9006	12/12/2018
29-AI-PAIG-23652/18	FODERA	NICOLA	****3477	20/12/2018
29-AI-PAIG-17608/18	FUENTES GRUND	DIEGO	****3147	12/12/2018
29-AI-PAIG-15729/18	FURTADO BELEDO	LUZ DEL CARMEN	****6883	11/12/2018
29-AI-PAIG-16473/18	GALO FERNANDEZ	FRANCISCA	****9874	11/12/2018
29-AI-PAIG-22948/18	GARCIA BENGUIGUI	LUIS	****1990	18/12/2018
29-AI-PAIG-23674/18	GARCIA BENITEZ	SILVERIO	****0187	18/12/2018
29-AI-PAIG-23337/18	GARCIA HIJANO	CARMEN	****0988	19/12/2018
29-AI-PAIG-02168/18	GARCIA JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	****0099	12/12/2018
29-AI-PAIG-19960/18	GARCIA MOLINA	JOSEFA	****5403	17/12/2018
29-AI-PAIG-16034/18	GARCIA NIETO	ALICIA	****0966	11/12/2018
29-AI-PAIG-19891/18	GARCIA REYES	ANTONIO	****1844	17/12/2018
29-AI-PAIG-06385/18	GARCIA RUEDA	ANA	****3963	19/12/2018
29-AI-PAIG-24089/18	GIGIASHVILI	LASHA	****0538	21/12/2018
29-AI-PAIG-15660/18	GIRONZA CAMPO	MARTHA LIGIA	****4272	11/12/2018
29-AI-PAIG-24069/18	GOMEZ MONTERO	BELINDA	****5794	21/12/2018
29-AI-PAIG-20289/18	GONZALEZ SOLVES	JOSE LUIS	****5428	17/12/2018
29-AI-PAIG-16564/18	GONZALEZ GALVEZ	INMACULADA	****5947	11/12/2018
29-AI-PAIG-18334/18	GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA JESUS	****9296	13/12/2018
29-AI-PAIG-20881/18	GONZALEZ RODRIGUEZ	SARA	****1414	18/12/2018
29-AI-PAIG-03933/18	GUTIERREZ FERNANDEZ	CARMEN	****4965	14/12/2018
29-AI-PAIG-16774/18	GUTIERREZ REPISO	MARIA JOSE	****1842	12/12/2018
29-AI-PAIG-18876/18	HAWALA	KALTOUM	****8161	13/12/2018
29-AI-PAIG-15196/18	HEREDIA CABRERA	ANA MARIA	****6585	10/12/2018
29-AI-PAIG-05524/18	HEREDIA HEREDIA	RAMONA	****7995	17/12/2018
29-AI-PAIG-18859/18	HERRERA MANZANO	MARIA CARMEN	****0787	13/12/2018
29-AI-PAIG-16891/18	HERRERA PEREZ	MODESTA ANA	****7466	12/12/2018
29-AI-PAIG-20112/18	HOOK	TOM	****9233	17/12/2018
29-AI-PAIG-21879/18	IBRAHIMA SEKALI	KHALIFA	****5682	18/12/2018
29-AI-PAIG-12313/18	IDI CHAWEYE	RACHIDA	****1960	10/12/2018
29-AI-PAIG-18358/18	IGLESIAS	KHEZAL	****7143	13/12/2018
29-AI-PAIG-20634/18	IQBAL	TAHIR	****8716	18/12/2018
29-AI-PAIG-18234/18	JEBYLOU	CHRIFA	****9617	13/12/2018
29-AI-PAIG-20547/18	JELLOULY	LEILA	****5744	17/12/2018
29-AI-PAIG-18268/18	JIMENEZ CARO	JOSE ANTONIO	****1499	13/12/2018
29-AI-PAIG-08479/18	JIMENEZ ROJAS	DOLORES	****1831	20/12/2018

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIG-24259/18	JIMENEZ ROMAN	MANUEL	****0535	21/12/2018
29-AI-PAIG-19261/18	JUAREZ CONTRERAS	MARINA	****7703	14/12/2018
29-AI-PAIG-19994/18	KADRI MEJBAR	MHAMMED	****4695	17/12/2018
29-AI-PAIG-23329/18	KARIM KAFOLI	HADDA	****2725	19/12/2018
29-AI-PAIG-23250/18	LABRADOR GONZALEZ	CARMEN	****2217	18/12/2018
29-AI-PAIG-16961/18	LAMEIRO LOPEZ	HEBE SILVIA	****7915	12/12/2018
29-AI-PAIG-23282/18	LAMRABET	AHLALIA	****0229	18/12/2018
29-AI-PAIG-20526/18	LARA HERNAN	MARIA DE LAS NIEVES	****2314	18/12/2018
29-AI-PAIG-19887/18	LEDESMA LACHICA	MARIA DE LOS ANGELES	****8111	11/12/2018
29-AI-PAIG-17699/18	LEON MARTIN	DOLORES	****5049	12/12/2018
29-AI-PAIG-17521/18	LEON SANCHEZ	SILVANA	****5808	13/12/2018
29-AI-PAIG-19529/18	LIGERO BERDUN	ROCIO	****3547	14/12/2018
29-AI-PAIG-24051/18	LIMAM ELY	HOUFDUO RAHMANE	****7652	20/12/2018
29-AI-PAIG-20092/18	LOPEZ GALLEGO	MARIA	****3093	14/12/2018
29-AI-PAIG-06205/18	LOPEZ GOMEZ	MATILDE	****3475	13/12/2018
29-AI-PAIG-24103/18	LOPEZ RAMIREZ	MILAGROS	****6299	20/12/2018
29-AI-PAIG-21063/18	LORAS LORAS	CLAUDIA FERNANDA	****1246	21/12/2018
29-AI-PAIG-18025/18	MACIAS ROJAS	MARIA DOLORES	****8414	13/12/2018
29-AI-PAIG-15325/18	MADRASSI	SOUMIA	****9113	10/12/2018
29-AI-PAIG-24011/18	MAKHLOUF ABELTAN	RHIMOU	****1677	21/12/2018
29-AI-PAIG-23654/18	MALIKI	FATIHA	****6557	20/12/2018
29-AI-PAIG-16831/18	MARIN GRISALES	JOSE DANIEL	****3259	12/12/2018
29-AI-PAIG-23590/18	MAROUF MESKINI	RACHIDA	****4526	19/12/2018
29-AI-PAIG-19829/18	MARTIN BARREIROS	REMEDIOS	****3523	17/12/2018
29-AI-PAIG-24624/18	MARTIN GONZALEZ	JUAN MIGUEL	****3234	21/12/2018
29-AI-PAIG-19808/18	MARTIN GUTIERREZ	MIRIAM	****4856	16/12/2018
29-AI-PAIG-17368/18	MARTIN LOBILLO	DOLORES	****4321	14/12/2018
29-AI-PAIG-17992/18	MARTIN RAMIREZ	JENNIFER	****7907	13/12/2018
29-AI-PAIG-17523/18	MARTINS DE CASTRO	EDUARDO MANUEL	****9491	12/12/2018
29-AI-PAIG-24598/18	MATEOS BAREA	MARIA JOSE	****6529	21/12/2018
29-AI-PAIG-20037/18	MATIASHVILI	KHATUNA	****5688	14/12/2018
29-AI-PAIG-20238/18	MAYO MARIN	JESUS DAMIAN	****4088	17/12/2018
29-AI-PAIG-18314/18	MAYO RAMIREZ	JESUS SALVADOR	****9476	13/12/2018
29-AI-PAIG-06003/18	MEDINA SANCHEZ	CARMEN	****0990	11/12/2018
29-AI-PAIG-23469/18	MERINO ROLDAN	FRANCISCO JOSE	****6749	18/12/2018
29-AI-PAIG-17061/18	MESA CARDOSA	JUAN MANUEL	****0884	12/12/2018
29-AI-PAIG-18008/18	MHAB EZZIAT	NAIMA	****2925	13/12/2018
29-AI-PAIG-24016/18	MIGUEL YECORA	LUIS	****2367	21/12/2018
29-AI-PAIG-06433/18	MIRA MIRALLES	FRANCISCA	****8604	19/12/2018
29-AI-PAIG-23947/18	MOHAMMED ISLAM	NAZRUL	****0741	20/12/2018
29-AI-PAIG-14893/18	MONTILLA MEDINA	SINDIA	****2655	10/12/2018
29-AI-PAIG-17022/18	MONTOSA MARFIL	FRANCISCO	****7495	11/12/2018
29-AI-PAIG-16459/18	MORALES ORTEGA	SILVIA	****7776	11/12/2018

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIG-20636/18	MORALES SOLANO	CELIA	****9743	18/12/2018
29-AI-PAIG-13925/18	MOREIRA	JUAN JOSE	****6999	10/12/2018
29-AI-PAIG-18271/18	MORENTE GARCIA	JESICA	****5264	13/12/2018
29-AI-PAIG-24090/18	MORON DAZA	MARCELY	****1144	21/12/2018
29-AI-PAIG-23582/18	MOTIA GUIRCHAN	NOUREDDINE	****9579	19/12/2018
29-AI-PAIG-19041/18	MOUHIB	TOUNSI	****7904	14/12/2018
29-AI-PAIG-14463/18	MURIEL GIL	MONICA	****9180	10/12/2018
29-AI-PAIG-23327/18	NADAL PLANAS	AMPARO	****5637	19/12/2018
29-AI-PAIG-16838/18	NAIMI	OTMAN	****3886	11/12/2018
29-AI-PAIG-18719/18	OJEDA CERVIÑO	FRANCISCO JOSE	****2975	12/12/2018
29-AI-PAIG-16848/18	OLIMPIO SANTAELLA	ANDREIA	****8098	11/12/2018
29-AI-PAIG-23792/18	OUAHABI LAROSSI	RACHIDA	****3196	20/12/2018
29-AI-PAIG-16545/18	PAEZ CASTRO	MARIA DEL MAR	****1429	11/12/2018
29-AI-PAIG-17032/18	PALOMO MORA	PATRICIA	****3194	11/12/2018
29-AI-PAIG-23594/18	PASARYUK	MYKOLA	****6504	19/12/2018
29-AI-PAIG-19297/18	PASTOR ACOSTA	SUSANA	****4184	14/12/2018
29-AI-PAIG-24147/18	PEÑA MORENO	ROBEIRO	****5140	20/12/2018
29-AI-PAIG-18925/18	PEREZ DE HEREDIA BALANAS	TEODORA	****8987	13/12/2018
29-AI-PAIG-18670/18	PEREZ FERRECCIO	ANGEL	****4209	13/12/2018
29-AI-PAIG-19655/18	PIMENTEL RUIZ	ANA LOURDES	****3203	14/12/2018
29-AI-PAIG-23781/18	PINTOS HERNADEZ	JORGE HORACIO	****5767	20/12/2018
29-AI-PAIG-21068/18	POPOVICI	MIHAI	****8072	21/12/2018
29-AI-PAIG-04789/18	PORTILLO BUENO	ANA	****0333	11/12/2018
29-AI-PAIG-18847/18	PUERTAS SANCHEZ	ALEJANDRO	****2121	14/12/2018
29-AI-PAIG-24344/18	QUARTARA	SANTIAGO NICOLAS	****4796	21/12/2018
29-AI-PAIG-17554/18	QUERO SOLIER	MARIA INMACULADA	****0966	17/12/2018
29-AI-PAIG-16433/18	QUILES PICHARDO	MIGUEL ANGEL	****4568	11/12/2018
29-AI-PAIG-16533/18	RAMOS MONTIEL	ALICIA	****8248	11/12/2018
29-AI-PAIG-13189/18	RESTITUYO CEPEDA	MARISELA	****2935	10/12/2018
29-AI-PAIG-17301/18	REYES ORTUÑO	WENDY CLAUDIA	****7728	12/12/2018
29-AI-PAIG-16281/18	RINCON BELTRAN	MARIA CRISTINA	****2191	10/12/2018
29-AI-PAIG-20072/18	RIVAS GARCIA	LORENZA	****3823	17/12/2018
29-AI-PAIG-18635/18	RODRIGUEZ LORENTE	SALVADOR	****4108	13/12/2018
29-AI-PAIG-02371/18	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ISIDRO	****5725	11/12/2018
29-AI-PAIG-17991/18	ROJO GARCIA	JUAN JOSE	****9637	13/12/2018
29-AI-PAIG-17833/18	ROLDAN SUAREZ	ESTHER	****1750	18/12/2018
29-AI-PAIG-24678/18	ROMERO	RAMIRO DIEGO	****4859	21/12/2018
29-AI-PAIG-19565/18	ROMERO CARO	MARIA DEL MAR	****7108	14/12/2018
29-AI-PAIG-16503/18	ROMERO FALFAN	CECILIA TOMASA	****0981	11/12/2018
29-AI-PAIG-00564/18	ROMERO ROBLEDO	JOSE LUIS	****6342	10/12/2018
29-AI-PAIG-18852/18	ROMERO ROMERO	REMEDIOS	****7254	13/12/2018
29-AI-PAIG-24208/18	RTAIBA	NAIMA	****2723	21/12/2018
29-AI-PAIG-21039/18	RUEDA DIAS	MARIA	****3740	18/12/2018

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIG-06173/18	RUIZ CRESPO	CARLOS	****7246	13/12/2018
29-AI-PAIG-20798/18	RUIZ DIAZ	ANTONIO	****3708	21/12/2018
29-AI-PAIG-14710/18	RUIZ RUIZ	MARIA	****3173	10/12/2018
29-AI-PAIG-23530/18	SAHBAN	SAIDA	****3385	18/12/2018
29-AI-PAIG-24331/18	SALAMA	MERIEM	****0872	21/12/2018
29-AI-PAIG-17276/18	SALAMI EGHOSA	PAT	****1094	12/12/2018
29-AI-PAIG-16104/18	SAMANE	KHADIJA	****3189	11/12/2018
29-AI-PAIG-19472/18	SANCHEZ BARRANQUERO	JOSE MIGUEL	****4529	13/12/2018
29-AI-PAIG-20476/18	SANCHEZ VICENTE	MARIA DEL ROSARIO	****1252	17/12/2018
29-AI-PAIG-23591/18	SANCHEZ ROJAS	SALVADOR	****2063	19/12/2018
29-AI-PAIG-16788/18	SANTIAGO SANTIAGO	ROSARIO	****1687	11/12/2018
29-AI-PAIG-15617/18	SEBASTIAN FERRER	VIRGINIA	****9034	11/12/2018
29-AI-PAIG-13103/18	SEGH	AICHA	****8571	10/12/2018
29-AI-PAIG-23873/18	SELLAM FELLAHI	ABDERRAHIM	****3089	20/12/2018
29-AI-PAIG-19081/18	SELOUTI	RABIA	****5536	14/12/2018
29-AI-PAIG-12984/18	SERON PALOMO	BELEN	****6210	10/12/2018
29-AI-PAIG-05348/18	SILVA ROMERO	EMILIA	****3997	14/12/2018
29-AI-PAIG-18250/18	SOBAI EZZAHERY	ABDELAZIZ	****7335	13/12/2018
29-AI-PAIG-18774/18	SOLOD	OKSANA	****7976	14/12/2018
29-AI-PAIG-19429/18	SONGUE MBEE	SIMEON PATRICK	****4715	13/12/2018
29-AI-PAIG-15968/18	STEGARU	OTILIA IONELA	****2763	11/12/2018
29-AI-PAIG-04637/18	STITOU EL MESSARI MERRAKCHI	ISMAEL	****5678	14/12/2018
29-AI-PAIG-24287/18	SUBAIR	ALIMOT TITILAYO	****5583	21/12/2018
29-AI-PAIG-19205/18	TAPIA SIERRA	SABRINA CORNELIA	****4007	14/12/2018
29-AI-PAIG-17959/18	TERNERO LUPIAÑEZ	ANTONIO	****8296	13/12/2018
29-AI-PAIG-14280/18	TOLEDO SILVA	ELVA BEATRIZ	****2271	10/12/2018
29-AI-PAIG-23868/18	TOUILA	JAOUHARA	****9112	20/12/2018
29-AI-PAIG-16751/18	VALDERRAMA MORENO	JOSE MIGUEL	****0265	12/12/2018
29-AI-PAIG-18317/18	VALDIVIEZO RAMIREZ	ADRIANA JOSEFINA	****7430	13/12/2018
29-AI-PAIG-20131/18	VALLEJO BAENA	ESPERANZA MACARENA	****9317	14/12/2018
29-AI-PAIG-11880/18	VALOYES ZAPATA	FRANCISCO JAVIER	****9530	10/12/2018
29-AI-PAIG-16277/18	VAQUES CORREA	EDUARDO	****2979	10/12/2018
29-AI-PAIG-23185/18	VARA MESA	RAFAEL	****6338	19/12/2018
29-AI-PAIG-23780/18	VERDAGUER DIAZ	JUAN RAMON	****7947	20/12/2018
29-AI-PAIG-15633/18	VERGARA MORENO	ANA MARIA	****3414	11/12/2018
29-AI-PAIG-17680/18	VOROBIY	ANDRIY	****5303	13/12/2018
29-AI-PAIG-19987/18	ZAMORA MONTEJO	LACIEL ANGEL	****7406	17/12/2018
29-AI-PAIG-06294/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			18/12/2018
29-AI-PAIG-17441/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			14/12/2018
29-AI-PAIG-19492/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			14/12/2018
29-AI-PAIG-20590/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			20/12/2018
29-AI-PAIG-24075/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			21/12/2018

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02363/2020 Matrícula: 9422DKW Nif/Cif: X1139661B Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2020 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: MA-02681/2020 Matrícula: 6180GYH Nif/Cif: 77984363B Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

Málaga, 7 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se inadmiten las solicitudes de concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre) y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Vistos los siguientes

HECHOS

Primero. Por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre), se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre) por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concede el plazo de un mes para la presentación de solicitudes: del 10 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019.

Tercero. Examinadas las solicitudes presentadas que se relacionan en el anexo adjunto y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que las solicitudes de los solicitantes no cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda al haberse presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria. Esta circunstancia es común a todos los solicitantes referidos.

Cuarto. El art. 45 de la LPACAP establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Quinto. Al amparo de la Instrucción de la Secretaría General de Vivienda de 13 de abril de 2020 sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en los anexos que se adjuntan.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por la Orden de 30 de octubre de 2018.

Segundo. La competencia para realizar la presente resolución corresponde a esta Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, de acuerdo con las bases decimoprimeras y decimosexta de las bases reguladoras, y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero); así como el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cuarto. El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

Quinto. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio).
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

En vista de todo lo anterior, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, el Servicio de Vivienda

R E S U E L V E

Primero. Tener por inadmitidas las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 17 de octubre de 2018, presentadas por las personas relacionadas en el anexo que se acompaña y con detalle del número de expediente.

Segundo. Proceder, conforme al fundamento de derecho cuarto, a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución, haciendo saber que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación individual.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga 10 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

A N E X O

RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIJ-36352/18	ARJONA PAREJO	PALOMA CIOMARA	****0349	10/01/2019
29-AI-PAIG-36363/18	BADIA GARCIA	ALBA MARIA	****8403	11/01/2019
29-AI-PAIG-36373/18	BEN CHARQUI OUALI	AHMED	****4926	31/01/2020
29-AI-PAIG-36368/18	BENITEZ REINALDO	EDUARDO	****9253	19/02/2019
29-AI-PAIG-21571/18	BERMUDEZ PORRAS	JUAN	****9020	20/03/2019
29-AI-PAIG-36597/18	BONILLA LEAL	MANUELA	****0035	30/11/2020
29-AI-PAIJ-36382/18	BOUISSA AJALMAM	MOHAMED	****9482	10/01/2019
29-AI-PAIG-09629/18	CAMACHO GOMEZ	JUAN JOSE	****1779	10/01/2019
29-AI-PAIG-36372/18	CAMACHO RAMIREZ	ISABEL	****5287	18/07/2019
29-AI-PAIG-36383/18	CHAHROUD	ASMAA	****3246	10/01/2019
29-AI-PAIJ-36365/18	CHAVES MESA	AROA	****7296	16/01/2019

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIJ-36591/18	CISNEROS SALMERON	RAQUEL	****5261	18/08/2020
29-AI-PAIG-36375/18	COZMA	MARINELA	****8742	16/06/2020
29-AI-PAIG-36359/18	DE LA CRUZ GONZALEZ	GABRIELA CARINA	****7354	10/01/2019
29-AI-PAIG-36393/18	DE MENA AGUILAR	ENRIQUE	****6607	18/07/2018
29-AI-PAIG-36384/18	DIAZ HURTADO	MIGUEL ANGEL	****5086	10/01/2019
29-AI-PAIG-36390/18	DIAZ SANTAMARINA	MARIA VICTORIA	****9864	20/08/2018
29-AI-PAIG-36369/18	DOMINGUEZ MARTIN	ROCIO	****6079	24/04/2019
29-AI-PAIG-36360/18	DURAN VIDAL	GABRIELA ALEJANDRA	****3391	10/01/2019
29-AI-PAIG-36379/18	EL MOKADDAM KARROUCHI	EL MUSTAPHA	****8018	10/01/2019
29-AI-PAIG-36366/18	ES SADIQUE	ADDYA	****3430	24/01/2019
29-AI-PAIG-36361/18	ES SAMLALY	WAFAA	****3438	14/01/2019
29-AI-PAIG-36595/18	FERNANDEZ SANCHEZ	JUAN ANTONIO	****0168	19/02/2021
29-AI-PAIG-36353/18	FLOREA SAVIN	LUNINITA	****2481	10/01/2019
29-AI-PAIG-36385/18	GAMEZ RUIZ	SONIA MARINA	****8925	10/01/2019
29-AI-PAIG-36394/18	GARCIA GARCIA	FRANCISCO JOSE	****5796	05/12/2018
29-AI-PAIG-36571/18	GARCIA GARCIA	VANESA	****5644	23/11/2020
29-AI-PAIG-36354/18	GARCIA RUIZ	MARIA TERESA	****5371	10/01/2019
29-AI-PAIJ-36391/18	GARCIA-VALLADOLID RUIZ	DAVID	****8977	24/07/2018
29-AI-PAIG-36362/18	GARRIDO CABRERO	ANTONIO	****7858	11/01/2019
29-AI-PAIJ-36351/18	GUERRERO GONZALEZ	MANUEL	****7176	10/01/2019
29-AI-PAIG-36381/18	HERRERA AGUDELO	EUCARIS	****9056	10/01/2019
29-AI-PAIG-36367/18	KHAN	EHTISHAM HAWED	****9538	13/02/2019
29-AI-PAIG-36380/18	KRIRAA CHARIB	MOHAMED RIDA	****5023	10/01/2019
29-AI-PAIG-09628/18	LEIVA VARELA	BELÉN	****1894	10/01/2019
29-AI-PAIJ-36370/18	MENDOZA PONS	MANUEL	****5684	21/05/2019
29-AI-PAIG-36371/18	MESBAHI BAKIOUI	KASSEM	****2333	27/05/2019
29-AI-PAIG-36395/18	MYERS	SEAN PETER ELAND	****0718	29/11/2018
29-AI-PAIG-36377/18	OREJUELA GIRON	SANDRA	****2989	10/01/2019
29-AI-PAIJ-36357/18	PAREJA LINARES	MARIA	****4442	10/01/2019
29-AI-PAIG-36392/18	PEÑA MORENO	ROBEIRO	****5140	20/07/2018
29-AI-PAIG-36403/18	PERALTA PEREGRIN	YOLANDA	****2067	23/04/2020
29-AI-PAIG-36389/18	PEREZ MARTIN	SALVADOR	****8267	14/11/2018
29-AI-PAIG-36376/18	PETROV ATANASSOV	NIKOLAY KONSTANTINOW	****5028	06/07/2020
29-AI-PAIJ-36386/18	RAHHAOUI PEREIRA	RITA DANA	****9535	11/01/2019
29-AI-PAIG-36355/18	RAMIREZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	****7227	10/01/2019
29-AI-PAIG-36387/18	REBORA CARMONA	MANUEL	****3538	24/05/2019
29-AI-PAIG-36396/18	RINCON GRIMALDOS	NESTOR ENRIQUE	****3463	03/08/2018
29-AI-PAIG-36592/18	RODRIGUEZ LOSADA	JUAN	****2947	07/04/2021
29-AI-PAIG-36356/18	SALGADO CANOSSA	AMALIA	****0634	10/01/2019
29-AI-PAIG-36378/18	SANCHEZ PEREZ	PAULA	****3697	10/01/2019
29-AI-PAIJ-36374/18	SANCHEZ SALAS	JUAN	****4430	25/02/2020
29-AI-PAIG-36358/18	UNGUREANU	LOREDANA MIRELA	****7867	10/01/2019
29-AI-PAIG-09625/18	VELASCO FERNANDEZ	FRANCISCA	****6980	10/01/2019
29-AI-PAIG-36364/18	VICTOR	JOE	****3037	14/01/2019

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01868/2020 Matrícula: 2104FXF Nif/Cif: 31609964Y Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-02695/2020 Matrícula: 0694JXR Nif/Cif: B93371250 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 12 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 9 de abril de 2021, por la que se tiene por desistida la solicitud presentada y se declara concluso el procedimiento de descalificación de la vivienda de protección oficial iniciado por Muñoz Terán, Raúl con NIF****7742*, y con número de expediente 41-DS-00-0007/21.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de vivienda y rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matricula GR-4397, cuenta 46, sita en Granada.

Interesado: Las personas titulares de los DNI núms. 75154658-L y 74742556-P.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por la presente se le notifica:

Que con fecha 5 de mayo de 2021 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matricula GR-4397, cuenta 46, en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyár, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Contra el pliego de cargos, los interesados podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Cta.	Finca registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
GR-4397	46	94631	GRANADA	75154658-L 74742556-P

Granada, 14 de mayo de 2021.- El Director, P.S. (art. 8.6.e del Decreto 174/2016, BOJA núm. 223, de 21.11.2016), la Directora Provincial en Almería, María Muñoz García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Cantillana, de extracto de bases generales que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. (PP. 974/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 44, de fecha 23.2.2021, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, como funcionario de carrera, de cuatro plazas de policía local vacantes en este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

Y en cumplimiento del artículo 6 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, se hace pública para general conocimiento.

Cantillana, 25 de marzo de 2021.- La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Guadix, de extracto bases generales de la convocatoria para la selección por oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Bombero vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadix. (PP. 1233/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, núm. 57, de fecha 25 de marzo de 2021, se ha publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la selección, por el sistema de oposición libre, de acceso de dos plazas de Bombero para el Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Guadix, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 enero 2021.

Y rectificación de errores de la base 3.g) publicada en el BOP núm. 70, de fecha 15 de abril de 2021.

Y en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

Guadix, 16 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Jesús Rafael Lorente Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local. (PP. 1345/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 35, de 22 de febrero de 2021, y rectificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 65, de fecha 8 de abril de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza, mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, reservada a personal funcionario; Grupo de Titulación A2, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; categoría: Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la Oferta de Empleo Público de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Montilla, 27 de abril de 2021.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca, por oposición libre, cinco plazas vacantes de la Policía Local, mediante el turno de movilidad, una plaza vacante de la Policía Local y mediante el turno de promoción interna, dos plazas vacantes de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento. (PP. 1379/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 79, de fecha 28 de abril de 2021, se han publicado las bases del proceso selectivo para cubrir con funcionario de carrera, mediante oposición libre, 5 plazas vacantes de la Policía Local, mediante el turno de movilidad, 1 plaza vacante de la Policía Local y mediante el turno de promoción interna, 2 plazas vacantes de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Ronda, pertenecientes a las OEP 2021 y aprobadas mediante Decreto número 2021/1388, de 16 de abril, de la Sra. Alcaldesa.

Ronda, 28 de abril de 2021.- La Alcaldesa, María Paz Fernández Lobato.